

**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ
URBANA, HABITATGE I MOBILITAT**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I
RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT DEL DIA 25 DE JULIOL DE
2022**

A la casa consistorial de la ciutat de València, situada a l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs, carrer d'Amadeu de Savoia, núm. 11, a les nou hores i quaranta minuts del dia vint-i-cinc de juliol de dos mil vint-i-dos, davall la presidència de la Sra. Sandra Gómez López, es reünix en sessió ordinària de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, amb l'assistència dels components d'esta, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. Elisa Valía Cotanda, Sr. Carlos Luis Mundina Gómez en substitució de la Sra. María José Catalá Verdet, Sr. Juan Manuel Giner Corell, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sr. José Gosálbez Payá en substitució del Sr. Vicente Montañez Valenzuela i actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el Sr. Manuel Latorre Hernández. La presidència obri la sessió i comença l'examen dels assumptes que figuren en l'orde del dia, de manera que s'adopten els acords següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió anterior de data 27 de juny de 2022.	

S'acorda, per unanimitat, aprovar l'acta de la sessió realitzada el dia 25 de juny de 2022, l'esborrany de la qual va ser prèviament distribuït als membres de la Comissió sense que cap d'estos hi haja formulat observacions.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00406-2022-000014-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Dona compte de la designació del Sr. Javier Ismael Mateo García com a vocal suplent en la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat.	

La Comissió en sessió realitzada el dia d'avui ha acordat quedar assabentada de la proposta que a continuació s'expressa:

"En la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad el día 25 de julio de 2019, se procedió a constituir dicha Comisión Informativa Permanente con los miembros titulares y suplentes que relaciona el acuerdo adoptado en el punto 1º del orden del día.

Mediante N.I.E. de fecha 12 de julio de 2022, la Secretaría General y del Pleno comunica que con fecha 11 de julio se ha presentado en el Registro del Pleno escrito firmado por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el que comunica la incorporación del nuevo Concejal Javier Ismael Mateo García en diversas Comisiones Permanentes del Pleno, entre ellas en la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, como vocal suplente.

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2022, el Sr. Javier Ismael Mateo García tomó posesión como Concejal de esta Corporación y se integró en el Grupo Municipal Socialista.

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, según el cual "cualquier variación de las y los miembros de un grupo político municipal integrantes de cada comisión permanente exigirá la presentación de un escrito firmado por la portavoz del grupo y dirigido a la Alcaldía, que se presentará en el registro del Pleno (...)", la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad:

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero.- Quedar enterada de la incorporación del Concejal Sr. Javier Ismael Mateo García en la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, como vocal suplente.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría General y del Pleno".

3	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2021-000084-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Proposar aprovar provisionalment la Modificació Puntual del PGOU "Remodelació del Estadi Ciutat de València".	

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció del Sr. Gosálbez Payá a l'Excm. Ajuntament Ple.

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 16 de septiembre de 2020, se suscribió entre el Ayuntamiento de València y el Levante Unión Deportiva S.A.D un "Protocolo de intenciones para la Reforma del Estadio Ciutat de València", que deja sin efecto el anterior Protocolo de Intenciones de fecha 31 de mayo de 2010, lo que implica también la caducidad y pérdida de vigencia del Convenio de Colaboración de fecha 15 de octubre de 2010 y, a su vez, implica la no finalización del Programa de Actuación Integrada presentado en su día, en cumplimiento del anterior convenio. El objeto del nuevo Protocolo es el de definir los compromisos que asumen ambas partes para la consecución de sus objetivos comunes, que se concretan en el mantenimiento del estadio en su emplazamiento actual y en la reforma y modernización del estadio para su mejora y adaptación a los estándares de calidad actualmente exigidos para competiciones de primer nivel, siendo valorados de interés público para la ciudad de València por parte del consistorio.

SEGUNDO.- El 10 de marzo de 2021, por el representante legal del Levante Unión Deportiva Sociedad Anónima Deportiva Levante (RGE: I-00118-2021-0045416)) se presenta la documentación correspondiente al procedimiento de evaluación ambiental por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual del PGOU "Remodelación del Estadi Ciutat de València"; documentación corregida el 15 de octubre de 2021 (RGE: I-00118-2021-00183083) de conformidad con las indicaciones del informe del Servicio de Planeamiento de 18 de mayo de 2021, que vuelve a informar el 29 de noviembre de 2021, entendiéndose subsanada la documentación y prestando su conformidad al inicio del procedimiento ambiental y territorial estratégico.

TERCERO.- Mediante Moción de la Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbana de 2 de diciembre de 2021, se indica que se inicie el correspondiente procedimiento ambiental previsto en los artículo 52 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2021, acuerda la admisión a trámite de la documentación correspondiente a la Modificación Puntual del PGOU "Remodelación del Estadi Ciutat de València" acompañada del Documento Inicial Estratégico, Borrador del Plan y Anexos correspondientes, así como el sometimiento a consultas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



de la documentación presentada, conforme dispone el artículo 53 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

QUINTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual del PGOU “Remodelación del Estadi Ciutat de València”, instada por el Levante Unión Deportiva Sociedad Anónima Deportiva Levante, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1 descrita en el fundamento de derecho cuarto del informe ambiental.

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, acordó iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del PGOU Remodelación del Estadi Ciutat de València, instada por el Levante Unión Deportiva Sociedad Anónima Deportiva Levante, y someterla a información pública.

SÉPTIMO.- En el expediente obran los siguientes informes:

- Informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible de 08/04/22.
- Informe del Servicio de Contaminación Acústica, de 28/04/22, que reitera el informe favorable de 14/01/22 emitido en el procedimiento ambiental
- Informe de la Sección Técnica del Servicio de Patrimonio, de 02/05/22, que señala que sobre la ocupación del dominio público perimetral, existe antecedente en el expediente de este Servicio 05304-2019-2, y en cuanto al ámbito de la modificación puntual según el documento de planeamiento, que la superficie perimetral tangente al inmueble del “Estadio Ciudad de Valencia” consta de titularidad pública, con código de inventario 1.S3.430.
- Informe de la Sección de Investigación, Regularización y Recuperación del Servicio de Patrimonio, de 17/05/22, que informa lo siguiente respecto de las actuaciones del expediente 05304 2019 2 de concesión demanial para la ocupación del subsuelo público circundante al estadio Ciudad de Valencia:

...” Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2019, se adjudica directamente a la entidad LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, la concesión demanial por ocupación parcial del vial público perimetral al estadio deportivo Ciutat de València, para emplazar la estructura portante vertical de la nueva cubierta del edificio con arreglo al proyecto básico de nueva cubierta del estadio. La concesión supone una ocupación total de 9,90 m², de superficie vuelo y de 129,48 m², en subsuelo, así como la eliminación de las torres de iluminación del estadio situadas actualmente en la acera de la c/ Manuel Azaña y la reurbanización del espacio ocupado que ascienda a 15,84 m², sobre rasante.

Asimismo, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones que regirán en la concesión otorgada por un plazo máximo de 75 años y un canon anual de 4.532,44 € que se liquidará a partir del momento en que efectivamente se produzca la ocupación por el inicio de las obras para construcción de las nuevas instalaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El 28-6-2019 se presenta un nuevo proyecto de ejecución, proyecto que fue informado por la Oficina Técnica de Patrimonio el 9, el 24 de julio y el 20 de septiembre de 2019, respecto de aquellos aspectos relativos a la modificación de la ocupación del dominio público, y las variaciones de cálculo del canon, garantía y fianza, señalándose un canon anual por los conceptos: postes aéreos y encepados en subsuelo de 5.043,06 €, una fianza de 18.848,58 € equivalente al 3% del Presupuesto de Ejecución Material de la obra en vuelo, suelo y subsuelo PEM, DP y una garantía de 874,85 € por el subsuelo ocupado y de 57,06 € por el suelo y vuelo ocupado.

Finalmente se informa que el expediente se encuentra pendiente de continuar con la tramitación correspondiente, en orden a modificar, si procede, la concesión demanial aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18-4-2019”.

- Informe del Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil. Unidad de Prevención y Protección Civil, de 25/05/22, que señala que consultados los archivos obrantes en la Oficina Administrativa de esta Unidad, a fecha de hoy, existen informes emitidos sobre dotación de dos hidrantes en el vial perimetral entre el Estadio y el Centro Comercial, correspondiente al Expediente Núm. 540/2005 del Servicio de Planeamiento Sección Programas Actuación Integrada, del Proyecto de Urbanización de la UE de la Modificación del PGOU de VLC «Estadio del Levante U.D» de fechas 22 de Julio de 2005 y 17 de Marzo de 2006, que a fecha de hoy están pendientes de su instalación/ejecución.

OCTAVO.- El acuerdo de información pública fue objeto de publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 9318 de 12 de abril de 2022 y en el periódico Superdeporte de la misma fecha, computándose el periodo de información pública hasta el 20 de junio de 2022, según certificado del Secretario de Área I del Ayuntamiento de València, de fecha 23 de junio de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le siguen los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El ámbito de la Modificación Puntual del PGOU “Remodelación del Estadi Ciutat de València” tiene una superficie de 36.679,74 m2, situándose al norte de la ciudad de València, en concreto en el barrio de Orriols; entre la ronda norte, la calle Manuel Azaña, la calle Santiago Rusiñol, y la calle San Vicente de Paúl, siendo de carácter estructural al afectar a la red primaria.

SEGUNDO.- El objeto de la Modificación Puntual del PGOU “Remodelación del Estadi Ciutat de València” consiste en modificar la calificación urbanística de 779,19 m2, ubicados en la fachada principal del estadio, que pasarían de estar calificados como Red Viaria Peatonal a Servicio Público Estructural de titularidad privada (E/SP* o PQD* según nomenclatura del TRLOTUP) tal y como aparece el conjunto del estadio, con el fin de dar cumplimiento a la normativa en materia de accesibilidad y seguridad. Dicha parcela, tras su desafectación, será inscrita como finca registral independiente, debiendo el Levante Unión Deportiva solicitar su adquisición por colindancia al Ayuntamiento de València y sufragar el coste correspondiente. Además, se modifican los planos de ordenación respecto a las medidas específicas de protección contra incendios, incluyendo un artículo en ordenanzas que posibilita la utilización de salidas de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



evacuación del estadio en todo su perímetro en planta baja. Finalmente, con el objetivo de mantener el Estándar Dotacional Global, se modifica el índice de edificabilidad neta aplicable a la parcela del estadio, así como parcialmente las alineaciones del actual estadio.

La modificación de planeamiento pretende calificar como Terciario Especial Deportivo (TER-D) la parcela del estadio actual, así como una porción del espacio público colindante de 779,19 m², que se adiciona a la del actual estadio para permitir la configuración de una única parcela sobre la que realizar la propuesta de remodelación integral del “Estadi Ciutat de València”. También, se propone modificar la regulación urbanística de la parcela del estadio para ajustar algunas determinaciones que resultan necesarias para la remodelación del mismo, de forma acorde con su singularidad arquitectónica.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.1.a) del TRLOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53 del citado texto, se inició la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 55.2 del TRLOTUP, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.1.b) del TRLOTUP, se han pedido los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

QUINTO.- En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para acordar la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del PGOU “Remodelación del Estadi Ciutat de València”, instada por el Levante Unión Deportiva Sociedad Anónima Deportiva Levante.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



SEGUNDO.- Remitir las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, a los efectos de acordar la aprobación definitiva de la citada modificación puntual de PGOU.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, incluidas las subsanaciones o correcciones de carácter no sustancial que pudieran ser requeridas en fase de aprobación definitiva autonómica del instrumento de planeamiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente y comunicarlo a los Servicios Municipales afectados".

INTERVENCIONS

El Sr. Cap de Servei de Planejament explica succintament els detalls de l'expedient sotmés a dictamen.

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2021-000433-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Proposa aprovar definitivament la Modificació Puntual del PGOU de València sobre desafecció de subsol en la plaça Nicolás María Garelly.		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, Estellés Escorihuela i Gosálbez Payá a l'Excm. Ajuntament Ple.

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Moción, de 29 de noviembre de 2021, de la Quinta Teniente de Alcalde, delegada de Patrimonio Municipal se comunica al Servicio de Planeamiento que la mercantil Atilius Invest, S.L, presentó solicitud de adquisición del subsuelo de dominio público municipal sobre el que se otorgó concesión demanial para construir un aparcamiento de uso privado, en la plaza Nicolás María Garelly, vinculado al edificio sito en la calle Canónigo Tárrega nº 45 (que por error, en anteriores propuestas se había identificado como núm. 46) a fin de completar la reserva de aparcamiento establecida en el Plan General de Ordenación Urbana de València.

SEGUNDO.- Por el Servicio de Patrimonio se emitió informe favorable en relación a la solicitud presentada indicando que para proceder a la venta del subsuelo afectado por la concesión resulta preceptivo efectuar su previa desafección como bien de dominio público mediante la modificación puntual del planeamiento urbanístico en ese ámbito, al igual que se efectuó mediante la aprobación definitiva de la Modificación de la ordenación pormenorizada del PGOU "aparcamientos privados en subsuelo público en Espacio Libre (E)/Red Viaria (RV) en distintos ámbitos del término municipal de València", por acuerdo plenario de 26 de marzo de 2010 (BOP de 26/04/2010), lo que permitió la enajenación del subsuelo público municipal que había sido objeto de concesión demanial para cumplir con la reserva de aparcamiento establecida en el PGOU, en esos ámbitos de planeamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



TERCERO.- Ante tal situación, mediante la moción de la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 3 de diciembre de 2021, se dispuso que por parte del Servicio de Planeamiento se elaborase la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de València en el ámbito de planeamiento afectado por la concesión, desafectando del dominio público municipal el subsuelo que ocupa el aparcamiento, que pasaría así a tener la calificación jurídica de bien de naturaleza patrimonial destinado a uso de aparcamiento privado haciendo posible su enajenación al actual concesionario, y se iniciase el correspondiente procedimiento ambiental previstos en los artículos 52 y siguientes del TRLOTUP.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de enero de 2022, acuerda la admisión a trámite de la documentación correspondiente a la Modificación Puntual del PGOU de València sobre desafección de subsuelo en la Plaza Nicolás María Garellly de esta ciudad, así como el sometimiento a consultas de la documentación presentada, conforme dispone el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, durant el plazo de treinta días hábiles, desde la recepción de la solicitud de informe y consulta de Administraciones, Servicios, Organismos y público interesado.

QUINTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2022, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual del PGOU de València sobre desafección subsuelo en la Plaza Nicolás María Garellly, instada por la Concejalía de Planificación y Gestión Urbana, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1 descrita en el fundamento de Derecho Cuarto del Informe Ambiental.

SEXTO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, acordó el inicio del proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del PGOU de València sobre desafección de subsuelo en la Plaza Nicolás María Garellly de la ciudad de València y someterla a información pública, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 9333 de 06/05/22 y en el Diario Levante del mismo día, sin que durante el periodo de exposición pública se hayan presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por la Secretaría del Área de fecha 13/07/22..

SÉPTIMO.- Durante la fase de consulta, el 10 de mayo de 2022, por el Servicio de Patrimonio se ha emitido informe que señala que examinados los antecedentes que se disponen en esta Oficina a fecha de hoy en el expediente nº 05304-2017-48 de concesión de Subsuelo Público para cumplir la dotación de aparcamiento del edificio de nueva planta a construir en la calle Canónigo Tárrega nº 45, consta, según el proyecto informado favorablemente para dicha concesión, una ocupación del subsuelo público en Plaza Nicolás María Garellly de 80'90 m2 en planta, por dos plantas de sótano, con dimensión rectangular de 4'85 m x 16'68 m y una profundidad desde -1 m hasta de -6'40 metros, lo que resulta coincidente con la documentación facilitada de modificación puntual del planeamiento por parte del Servicio de Planeamiento.

Asimismo, existen informes favorables del Servicio de Jardinería Sostenible de 10 de mayo de 2022, del Servicio de Actividades de 11 de mayo de 2022, del Servicio de Licencias Urbanísticas de 27 de junio de 2022 y de las compañías suministradoras de los servicios de 6 de julio de 2022 que refieren condiciones para la implantación de los servicios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



A los Antecedentes de Hecho descritos, le siguen los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El ámbito de la presente Modificación viene determinado por los siguientes datos del aparcamiento en la zona que ocupa el subsuelo público municipal:

- Superficie de planta: 80,90 m²
- Nº de plantas: 2 plantas
- Superficie construida: 161,80 m²c
- Nº de plazas: 10 (10 plazas de coche)
- Cota superior: Forjado de cubierta situado a - 1,03 m.
- Cota inferior: Apoyo de la cimentación situado entre - 5,80 m y - 6,00 m.

Los lindes a la actuación son los siguientes:

- Noreste: Subsuelo de la calle de la Borrasca.
- Sureste: Subsuelo de Plaza Nicolás María Garellly destinado a Red Secundaria Jardín.
- Noroeste: Subsuelo de aparcamiento del edificio ubicado en c/ Canónigo Tárrega nº 45.
- Suroeste: Subsuelo de Plaza Nicolás María Garellly destinado a Sistema Local Red Viaria, Vía Urbana.

SEGUNDO.- La modificación puntual del PGOU sobre desafección de subsuelo en la Plaza Nicolás María Garellly tiene por objeto modificar la ordenación pormenorizada en el ámbito de dicha plaza vinculada al edificio sito en c/ Canónigo Tárrega nº 45, en el que el Ayuntamiento ha otorgado concesión del subsuelo público para la construcción de aparcamiento privado, a fin de especificar que, la afección que supone calificar el terreno como "dotacional público" no atañe a la totalidad, sino que limita al suelo con exclusión parcial del subsuelo. En estos casos, el subsuelo objeto de concesión tendrá la concesión de bien patrimonial, y por lo tanto, podrá ser objeto autónomo de relaciones jurídicas, con independencia del suelo adscrito a dotación pública.

Por lo tanto, se pretende modificar la ordenación pormenorizada en este ámbito de la ciudad de València, actualmente destinado en subsuelo a reserva obligatoria de aparcamiento privado, manteniendo su uso actual de aparcamiento privado pero posibilitando una alternativa a la concesión demanial, dentro del marco legislativo actual y conscientes de la falta de atractivo que supone en muchos casos para el ciudadano el límite de tiempo que conlleva la fórmula de la concesión. Todo ello sin perjuicio de que se garantice el uso público que el Plan tiene previsto en el suelo y vuelo de la parcela objeto de la presente modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.1.a) del TRLOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53 del citado texto, se inició la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 55.2 del TRLOTUP, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, sí como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.1.b) del TRLOTUP, se han pedido los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

CUARTO.- En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para acordar el sometimiento a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado , letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de València sobre desafección de subsuelo en la Plaza Nicolás María Garellly de la ciudad de València, elaborada por el Servicio de Planeamiento.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio y a los demás Servicios Municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas, y notificarlo a los interesados en el procedimiento con expresión de los recursos procedentes.

TERCERO.- Remitir una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con carácter previo a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo constar el número de la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, conforme dispone el artículo 4.1 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, y en la web del Ayuntamiento de València".

INTERVENCIONS

El Sr. Cap de Servei de Planejament explica succintament els detalls de l'expedient sotmés a dictamen.

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2020-000045-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Proposa emetre dictamen favorable a la Modificació Puntual del Catàleg Estructural de Béns i Espais Protegits de la Naturalesa Urbana de València per a incorporació de la fitxa de protecció del BRL "Antiga Presó de Dones".		

La Comissió, en sessió realitzada en el dia de hui ha acordat emetre dictamen favorable a la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell i Gosálbez Payá.

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad acuerda, en sesión celebrada el 27 de enero de 2020, que por los técnicos del Ayuntamiento de València se valore la conveniencia de incrementar la protección del edificio de la Antigua Prisión de Mujeres, actualmente destinado a centro educativo y catalogado con nivel de protección 2, elevando su protección a Bien de Relevancia Local (en adelante BRL).

SEGUNDO.- A la vista de los informes favorables emitidos, mediante Moción de la Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbana de 25 de mayo de 2021, se inicia la elaboración de la documentación necesaria para la tramitación del procedimiento ambiental previsto en los artículos 52 y siguientes del TRLOTUP.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de julio de 2021, acuerda la admisión a trámite y el inicio de la fase de consultas de la Modificación del PGOU "BRL Antigua Prisión de Mujeres", consistente en Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE), y la Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València, mediante la incorporación de la citada Ficha de Protección.

CUARTO.- Tras la valoración ambiental de los documentos presentados, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2022, se acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València para la incorporación de la ficha de protección del "BRL Antigua Prisión de Mujeres", redactada por el Servicio de Planeamiento, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en la actuación la alternativa 1 descrita en el fundamento de Derecho Cuarto del Informe Ambiental, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el fundamento de Derecho Sexto del Informe. El citado acuerdo de la JGL fue objeto de publicación en el DOGV de 8 de marzo de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



QUINTO.- Por la importancia de los valores del inmueble relacionados con la Memoria Democrática, se solicitó informe a la Dirección General de Calidad Democrática, de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, que en informe de 14 de septiembre de 2021 incluye la consideración del inmueble como Lugar de la Memoria Democrática de la Comunitat Valenciana.

SEXTO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo de someter a información pública la Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València para la incorporación de ficha de protección de “BRL Antigua Prisión de Mujeres”, e iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas; publicándose el anuncio en el DOGV de 11 de abril de 2022, y en el diario Las Provincias de 14 de abril del año en curso, computándose el plazo de información pública desde el día siguiente al de la publicación en DOGV (12 de abril de 2022) hasta el día 17 de junio de 2022. Según consta en el Certificado del Secretario del Ayuntamiento de València de 23 de junio de 2022, se han presentado dos escritos de alegaciones:

I-00190-2022-21783 de fecha 15/06/22

I-00190-2022-22004 de fecha 16/06/22

SÉPTIMO.- En cuanto a los escritos de alegaciones presentados por la Comunidad de Regantes Acequia de Rovella, se indica que:

El primero de ellos, con REG 00190-2022-21783 de 15 de junio de 2022, adjunta copia del escrito presentado en fase ambiental, el 22 de septiembre de 2021. Se solicitaba, en primer lugar, la ampliación del DIE, analizar una segunda alternativa que documente el espacio etnológico de la acequia y que se pongan en valor las partes de la acequia que interese en el entorno del nuevo BRL, y en segundo lugar, que se utilice el procedimiento ordinario de la EATE para profundizar en el estudio del tramo soterrado de la acequia madre. En respuesta a dichas alegaciones se emitieron los informes de la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística, de 30 de noviembre de 2021, y del Servicio del Ciclo Integral del Agua, de 26 de enero de 2022, en base a los cuales las alegaciones fueron desestimadas por acuerdo de la JGL de 4 de febrero de 2022, en el apartado segundo de la parte dispositiva en virtud de lo expuesto en el Fundamento Jurídico Sexto c) del citado acuerdo. Todo ello fue notificado a la Comunidad de Regantes en fecha 10 de febrero de 2022 (RGS 00128 2022 026810) y recibida el 14 de febrero.

El segundo escrito, con REG 00190-2022-22004 de 16 de junio de 2022, aporta "Alegaciones en la fase de Información Pública" del que se da traslado a la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística, que emite informe en fecha 14 de julio de 2022, en el que se propone desestimar las alegaciones teniendo en cuenta que el objeto de la presente Modificación es la catalogación como BRL de la Antigua Prisión de Mujeres, no la acequia de Rovella, ya protegida con su propia ficha de BRL. Confirmando dicho criterio, nos remitimos al régimen aplicable a la intervención en acequias con tramos soterrados previsto en el artículo 13.7 de las Normas del Catálogo de Bienes y Espacios protegidos de naturaleza rural, aprobado por Resolución de la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de 20 de febrero de 2015 (BOP 23-6-2015), a cuyo tenor:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



“13.7.- Obras en acequias: tramos de acequias madres y brazos descritos en las fichas.

1. La protección de la red de acequias como BRL incluye el trazado de la acequia madre y sus brazos principales que se enumeran y listan en la correspondiente ficha, abarcando además los elementos hidráulicos vinculados: azudes, lenguas y sistemas de partición, corte o desvío del agua, sifones, sendas vinculadas a la acequia, molinos y resto de los elementos que caracterizan el paisaje; incluyendo siempre los pasos y servidumbres estipulados en los protocolos de cada acequia. Se distinguen tres tipos de tramos:

- Tramos con protección integral, grafiados en color rojo, que se corresponden con el recorrido de las acequias dentro de los entornos de protección de los BRL's de categoría hidráulica vinculados a la misma: molinos, llengües y partidores con sus accesos.

- Tramos con protección ambiental, grafiados en color azul.

- Tramos ya soterrados, grafiados en marrón.

13.7.3.- Tramos soterrados

Con autorización municipal se permiten todas aquellas actuaciones necesarias para integrar las acequias en suelo urbano y en especial aquellas necesarias para garantizar unas condiciones de higiene y salubridad compatible con el uso específico de cada suelo, en particular, cambios de trazado o canalización con los materiales más adecuados desde el punto de vista técnico, siempre que se garantice la continuidad y capacidad del servicio hidráulico de la acequia, si la acequia está en servicio. Del mismo modo se admiten cambios de trazado en planta y de las dimensiones hidráulicas de los conductos. En estos casos, deberá quedar documentado el trazado y las características del tramo de acequia que se desvía.”

OCTAVO.- Durante la fase de información pública se han emitido los siguientes informes:

-Informes del Ciclo Integral del Agua de 11/4/22 y 5/5/22, haciendo constar que en el caso que se pretenda la modificación de la conexión de la acometida domiciliaria a la red municipal de saneamiento se deberá cumplir lo indicado en la Ordenanza de Saneamiento.

-Informe favorable del Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire de 20/4/22.

-Informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible de 20/4/22.

-Informe favorable del Servicio de Coordinación de obras en vía pública y mantenimiento de infraestructuras de 27/4/22.

-Informe favorable del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico de 10/5/2022.

-Informe de la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística de 14 de julio de 2022, de respuesta a las alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



PRIMERO.- El objeto y ámbito de la Modificación vienen determinados por la incorporación de la Ficha de Protección “BRL Antigua Prisión de Mujeres”, al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de València, aprobado por Resolución de la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de 20 de febrero de 2015 (BOP 23-6-2015).

SEGUNDO.- La presente propuesta constituye una modificación de carácter estructural por afectar al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos, y por tanto, la aprobación definitiva del documento de planeamiento corresponderá a la Consellería competente en materia de urbanismo, en virtud de lo establecido en el artículo 61.1.d) del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante, TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, previo informe de la Consellería competente en materia de cultura en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.

TERCERO.- Al finalizar el trámite de evaluación ambiental de Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València, la tramitación urbanística se sujeta a lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes del TRLOTUP.

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.1 del TRLOTUP, se ha superado la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 55.2 del TRLOTUP, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.d)7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

SEXTO.- La presente modificación afecta a un Bien de Relevancia Local, por lo que, según lo establecido en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, la aprobación provisional deberá contar con el informe de la Consellería competente en materia de cultura, que se emitirá, en el plazo máximo de 6 meses, sobre la documentación que vaya a ser objeto de aprobación provisional, y que tendrá carácter vinculante. Una vez emitido el informe preceptivo de la Consellería competente en materia de cultura, la aprobación provisional de este instrumento de planeamiento será competencia del Pleno, siendo la aprobación definitiva de la Consellería competente en materia de urbanismo, al afectar a la ordenación estructural, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3.c) del TRLOTUP en relación con el 61.1.d) antes citado.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Asumir los informes emitidos por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística el 30 de noviembre de 2021 y por el Servicio del Ciclo Integral del Agua el 26 de enero de 2022, en base a los cuales las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes Acequia de Rovella fueron desestimadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de febrero de 2022 que resolvió favorablemente la evaluación ambiental, así como el informe emitido por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística el 14 de julio de 2022, que propone desestimar las alegaciones presentadas por la citada comunidad de regantes teniendo en cuenta que el objeto de la presente Modificación es la catalogación como BRL de la Antigua Prisión de Mujeres, no la acequia de Rovella ya protegida con su propia ficha de BRL.

SEGUNDO.- Emitir dictamen favorable al documento de Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València para la incorporación de la ficha de protección del “BRL Antigua Prisión de Mujeres”, redactada por el Servicio de Planeamiento, considerando que es susceptible de aprobación provisional.

TERCERO.- Remitir la Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València para la incorporación de la ficha de protección “BRL Antigua Prisión de Mujeres” y su correspondiente IATE a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, solicitando su informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano”.

INTERVENCIONS

El Sr. Cap de Servei de Planejament explica succintament els detalls de l'expedient sotmés a dictamen.

6	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2021-000160-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Proposa aprovar definitivament la Modificació Puntual del PGOU de València relativa a l'ampliació de l'Hospital Clínic Universitari en la Poma Dotacional configurada pels carrers Menéndez y Pelayo, Doctor Moliner, Gascó Oliag i av. Blasco Ibáñez.	

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, Estellés Escorihuela i Gosálbez Payá a l'Excm. Ajuntament Ple.

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante acuerdo del Consell de 5 de febrero de 2021 (corrección de errores del DOGV 9018 de 11 de febrero de 2021) se declaró de emergencia, de interés general y de interés público la ampliación del Hospital Clínico Universitario de València, y se encomendó a la Comisionada la adopción de las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo que se establece en el acuerdo y, en general, de cuantas actuaciones de impulso, coordinación y supervisión requiera la ejecución de la actuación consistente en la ampliación del Hospital Clínico Universitario de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



SEGUNDO.- En fecha 1 de marzo de 2021, se solicita por parte de la Comisionada de la Presidencia del Consell para la coordinación de los suministros de la Generalitat frente a la infección de Covid-19 en la Comunidad Valenciana (en adelante, Comisionada), la aplicación del procedimiento del artículo 224.2 de la derogada Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (actualmente, artículo 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell - en adelante, TRLOTUP-) respecto al proyecto de ampliación del Hospital Clínico Universitario de València, que se encuentra tramitándose en el Servicio de Licencias Urbanísticas de Obras de Edificación.

TERCERO.- La solicitud de la Comisionada inició el procedimiento de consulta al Ayuntamiento previsto en el artículo 224.2 de la derogada LOTUP (actualmente artículo 243.2 del TRLOTUP), respecto a los proyectos presentados, solicitando informes al Servicio de Licencias Urbanísticas y al de Planeamiento, en los que se pusieron de manifiesto diversas disconformidades con el planeamiento aplicable.

CUARTO.- En respuesta a ambos informes, la Comisionada presentó escrito de fecha 22 de marzo de 2021, en el que se informa de las solicitudes de diversos informes y autorizaciones sectoriales exigibles por la normativa en vigor para el desarrollo del proyecto de ampliación del Hospital Clínico, y respecto a las disconformidades con el planeamiento puestas de manifiesto por el Ayuntamiento efectuó algunas consideraciones concluyendo que no es posible la adaptación del proyecto a la ordenación vigente, debiendo establecerse un procedimiento especial pactado con todas las administraciones competentes, conforme establece el artículo 224.2 de la derogada LOTUP (actualmente, artículo 243.2 del TRLOTUP), aplicándose éste por analogía de la disposición adicional décima del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en el que se establece un procedimiento similar al previsto en la derogada LOTUP (actualmente TRLOTUP), en el que se dispone que cuando exista una disconformidad de un proyecto con la ordenación urbanística en vigor, será el Consejo de Ministros – en el presente caso, sería el Consell- quien decida si procede ejecutar el proyecto, y en este caso, ordenará la iniciación del procedimiento de alteración de la ordenación urbanística que proceda, conforme a la tramitación establecida en la legislación reguladora.

QUINTO.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de abril de 2021, se acepta que sea el Consell quien decida si procede ejecutar el proyecto de ampliación del Hospital Clínico, y ordene la iniciación del procedimiento de alteración de la ordenación urbanística, en virtud de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la derogada LOTUP (actualmente, artículo 243.2 del TRLOTUP).

SEXTO.- Mediante Resolución de la Comisionada de 29 de abril de 2021, se ordena la ejecución de las obras proyectadas de ampliación del Hospital Clínico Universitario de València, en la manzana dotacional configurada por las calles Menéndez Pelayo, Dr. Moliner, Cascó Oliag y Avda Blasco Ibáñez, así como atender las consideraciones patrimoniales dictaminadas respecto a los elementos protegidos en dicho ámbito, e iniciar el procedimiento de alteración de la ordenación urbanística, conforme a lo manifestado en los informes emitidos del Ayuntamiento de València, y en aplicación del procedimiento que corresponda conforme a la derogada LOTUP (actualmente TRLOTUP) y demás legislación urbanística y sectorial de aplicación en vigor,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



presentándose la documentación necesaria para el inicio de la tramitación de la modificación de planeamiento el 13 de octubre de 2021 (RGE: I 00118 2021 00181562).

SÉPTIMO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2021, acuerda la admisión a trámite de la documentación presentada por la Comisionada de la Presidencia del Consell correspondiente a la Modificación Puntual del PGOU de València relativa a la ampliación del Hospital Clínico Universitario de València, en la manzana dotacional configurada por las calles Menéndez Pelayo, Dr. Moliner, Cascó Oliag y Avda Blasco Ibáñez.

OCTAVO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2022, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de la Modificación Puntual del PGOU de València relativa a la ampliación del Hospital Clínico Universitario de València, en la manzana dotacional configurada por las calles Menéndez Pelayo, Dr. Moliner, Cascó Oliag y Avda Blasco Ibáñez, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 2 de la documentación presentada.

NOVENO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, acordó el inicio del proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del PGOU de València relativa a la ampliación del Hospital Clínico Universitario de València, en la manzana dotacional configurada por las calles Menéndez Pelayo, Dr. Moliner, Cascó Oliag y Avda Blasco Ibáñez, y el sometimiento de la documentación a información pública, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 9336 de 11/05/22, y en el Diario Las Provincias de la misma fecha, sin que durante el periodo de exposición pública se hayan presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por la Secretaría del Área I de fecha 19/07/22.

DÉCIMO.- En el expediente obran los siguientes informes:

-Informe del Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire, de 11/05/22, que indica lo siguiente:

...” 2.- El objeto de esta modificación puntual del PGOU es la modificación del planeamiento vigente en el ámbito del Complejo Hospitalario del Hospital Clínico de Valencia, a fin de poder materializar el programa necesario para la ampliación del citado hospital. El ámbito de la modificación se circunscribe a parte de la manzana dotacional enclavada entre la C/ Doctor Gómez Ferrer, C/ Gascó Oliag, Avda. Blasco Ibáñez y Avda. Menéndez y Pelayo, situada en suelo urbano con un alto grado de consolidación por la edificación y por la urbanización.

3.- Se ha revisado pormenorizadamente la parte con referencia 22-015-TEC-121 del Anexo IV Estudio Acústico presentado de la empresa Silens. Para realizar este Estudio Acústico se ha utilizado la metodología oficial indicada por la Orden PCI/1319/2018, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental. Esta metodología oficial es la adecuada para realizar este tipo de caracterización acústica, aunque no deja de ser un método predictivo. En el estudio se indica que “A la vista de los niveles sonoros obtenidos tanto en la fase actual como en la de explotación se constata que se superarían los objetivos de calidad acústica para zona de uso predominante sanitario, docente y cultural”. En las conclusiones de este estudio se indica que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



como medida correctora se propone la adecuada insonorización de las edificaciones previstas a construir cumpliendo con los requisitos de aislamiento acústico establecidos en el documento básico DB-HR Protección frente al ruido del C.T.E. en base a los niveles sonoros previstos en el entorno del ámbito de estudio.

Por tanto, ante esta situación, y como ya se indicó en Informe emitido por este Servicio en enero de 2022, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, según el cual “no podrán concederse nuevas licencias de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales si los índices de inmisión medidos o calculados incumplen los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación”, si bien “los ayuntamientos, por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas, podrán conceder licencias de construcción de las edificaciones aludidas en el apartado anterior aun cuando se incumplan los objetivos de calidad acústica en él mencionado, siempre que se satisfagan los objetivos establecidos para el espacio interior”. Dado lo establecido en el artículo 20 de la Ley 37/2003, en las áreas donde los valores objetivo establecidos para zona de uso predominante sanitario, docente y cultural no se cumplan, como es el caso que nos ocupa, la concesión de licencias de construcción de edificaciones deberá estar condicionada a garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el espacio interior que les sean aplicables, con adopción de las medidas correctoras necesarias para dar cumplimiento a dichos objetivos, todo ello en orden a garantizar la calidad acústica del área afectada”.

-Informe del Servicio de Actividades, de 30/05/22, que indica que no tienen observación o sugerencia que aportar al contenido de la documentación presentada.

-Informe favorable del Servicio del Ciclo Integral del Agua de 12/05/22, que indica que en el caso que se pretenda la modificación de la conexión de la acometida domiciliaria a la red municipal de saneamiento se deberá cumplir lo indicado en la Ordenanza de Saneamiento.

-Informe de Ocoval de 30/06/22 que adjunta las contestaciones de las siguientes compañías suministradoras I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, TELEFÓNICA y NEDGIA CEGAS, en los que indican información sobre las infraestructuras existentes actuales y las condiciones exigidas para ofrecer sus servicios.

UNDÉCIMO.- El 6 de mayo de 2022, el Servicio de Movilidad Urbana de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible comunica al Ayuntamiento de València la Resolución adoptada por esa Dirección General en la que insta a la Dirección General de Alta Tecnología, Inversiones e Infraestructura de la Conselleria de Sanidad Universal i Salud Pública a la redacción del Plan de Movilidad del Complejo Sanitario del Hospital Clínico de Valencia, y a que se tramite de acuerdo con las determinaciones del artículo 13 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, en cuyo ámbito se deberán incluir los edificios preexistentes y los que se encuentran actualmente en construcción.

A los Antecedentes de Hecho descritos, le siguen los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



PRIMERO.- El ámbito de la Modificación Puntual del PGOU de València relativa a la ampliación del Hospital Clínico Universitario de València afecta a la manzana dotacional configurada por las calles Menéndez Pelayo, Dr. Moliner, Gascó Oliag y Avda Blasco Ibáñez.

SEGUNDO.- El objeto de la modificación consiste en la modificación del planeamiento vigente en el ámbito del Complejo Hospitalario del Hospital Clínico de València, con el fin de poder materializar el programa necesario para la ampliación del citado hospital, incorporando modificaciones en los parámetros urbanísticos previstos en la manzana, adaptándolos a las excepcionales necesidades derivadas de las infraestructuras sanitarias insuficientes que se han visto agravadas por el estado de emergencia por la pandemia Covid-19. Para ello se sustituye la actual calificación de Red Primaria educativo-cultural (PGE/GEC) en parte de la manzana, pasándola a Red Primaria Sanitario-Asistencial (PQS/GSP.3), y se ajustan los parámetros urbanísticos de la parte con dicha calificación sanitario-asistencial.

La Modificación no se considera de carácter estructural dado que se trata de un cambio de uso dotacional público de la red primaria por otro igualmente público, destinado a la misma o distinta administración pública, cumpliéndose así lo establecido en el art. 67.7 del TRLOTUP, actual legislación urbanística autonómica en vigor donde se indica que este cambio de uso tendrá la consideración de modificación de la ordenación pormenorizada. En este caso no sería necesario solicitar informe a las administraciones públicas afectadas ya que la parcela educativa ha sido adquirida por la Consellería de Sanidad, siendo ésta por tanto la única afectada y a su vez proponente de la presente actuación.

TERCERO.- Al finalizar el trámite de evaluación ambiental de la Modificación del PGOU, la tramitación urbanística se ha sujetado a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, TRLOTUP).

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.1.a) del TRLOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53 del citado texto, se procedió al inicio de la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 55.2 del TRLOTUP. De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.1.b) del TRLOTUP, se han pedido los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas.

QUINTO.- Con respecto al estudio Acústico presentado, el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire, en su informe de 11/05/22, indica que la metodología utilizada en el mismo es la oficial indicada por la Orden PCI/1319/2018, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental, aunque la misma no deja de ser un método predictivo. Asimismo, señalan que en estudio acústico aportado se constata que se superarían los objetivos de calidad acústica para zona de uso predominante sanitario, docente y cultural, proponiendo como medida correctora la adecuada insonorización de las edificaciones previstas a construir cumpliendo con los requisitos de aislamiento acústico establecidos en el documento básico DB-HR Protección frente al ruido del C.T.E.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Por lo expuesto el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire concluye que ante esta situación debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, según el cual “no podrán concederse nuevas licencias de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales si los índices de inmisión medidos o calculados incumplen los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación”, si bien “los ayuntamientos, por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas, podrán conceder licencias de construcción de las edificaciones aludidas anteriormente aun cuando se incumplan los objetivos de calidad acústica en él mencionado, siempre que se satisfagan los objetivos establecidos para el espacio interior”.

Así pues, el órgano ambiental en su Informe ambiental de 18 de febrero de 2022 ya indicó que la ampliación propuesta no solo da respuesta a las nuevas necesidades sanitarias en los momentos actuales con la emergencia sanitaria que venimos padeciendo como consecuencia de la actual pandemia COVID-19 (habiendo asistido este centro a enfermos de Covid-19), sino que ejerce como un centro hospitalario de primer orden; además, ha de tenerse en cuenta que el área de influencia de este hospital abarca una población de alrededor de 321.793 habitantes, contando su área de salud con 16 centros de salud, 16 consultorios, dos puntos de atención continuada, un centro de especialidades (El Grao), un Hospital complementario (Hospital La Malvarrosa), y un Instituto de Investigación Sanitaria (INCLIVA), siendo todas las circunstancias expuestas razones excepcionales de interés público debidamente motivadas para aplicar el artículo 20 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y permitir la concesión de licencias de construcción de las edificaciones aludidas anteriormente aun cuando se incumplan los objetivos de calidad acústica, siempre que se satisfagan los objetivos establecidos para el espacio interior; circunstancia ésta que parece cumplirse al indicar al proponer el Estudio Acústico presentado como medida correctora la adecuada insonorización de las edificaciones previstas a construir cumpliendo con los requisitos de aislamiento acústico establecidos en el documento básico DB-HR Protección frente al ruido del C.T.E, condición que deberá de ser observada su cumplimiento antes de comenzar el ejercicio de la actividad en esta ampliación.

SEXTO.- Con respecto al Plan de Movilidad, se indica que por Resolución de 5 de mayo de 2022 de la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible se instó a la Dirección General de Alta Tecnología, Inversiones e Infraestructura de la Conselleria de Sanidad Universal i Salud Pública a la redacción del Plan de Movilidad del Complejo Sanitario del Hospital Clínico de Valencia, y a que se tramite de acuerdo con las determinaciones del artículo 13 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

Por tanto, la Conselleria de Sanidad Universal i Salud Pública debe solicitar a la dirección general competente en materia de obras públicas, transporte y movilidad sostenible la aprobación del Plan de Movilidad al tratarse de una implantación singular preexistente, teniendo de plazo dos años a partir de la notificación de la resolución, sin que sea obligatorio para la aprobación del instrumento de planeamiento ni la presentación del plan de movilidad, ni la resolución aprobatoria del mismo al no serle de aplicación el procedimiento establecido en los artículos 10.5 y 12 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

SÉPTIMO.- Con respecto a las afecciones del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Rural, la resolución ambiental ya indicaba que la Dirección General de Cultura y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Patrimonio, el 09/04/21, emitió informe de viabilitat con condicions al projecte de ampliació del Hospital Clínic Universitari en relació con la intervenció en el edifici protegit de la antiga Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas y nuevo edificio de hospitalización de Menéndez Pelayo.

OCTAVO.- En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para aprobar definitivamente la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

NOVENO.- Resulta de aplicación el artículo 61.2 del TRLOTUP, en virtud del cual, el acuerdo de aprobación definitiva junto con sus normas urbanísticas habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose previamente una copia digital del plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

DÉCIMO - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de València relativa a la ampliació del Hospital Clínic Universitari de València en la manzana dotacional configurada por las calles Menéndez Pelayo, Dr. Moliner, Gascó Oliag y av. Blasco Ibáñez, instada por la Comisionada de la Presidencia del Consell para la coordinación de los suministros de la Generalitat frente a la infección de Covid-19 en la Comunidad Valenciana y la Conselleria de Sanidad.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales y administraciones consultadas cuyas competencias puedan resultar afectadas, y notificarlo a los interesados en el procedimiento con expresión de los recursos procedentes.

TERCERO.- Remitir una copia digital del Plan a la Conselleria competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con carácter previo a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, conforme dispone el artículo 4.1 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



instrumentos de planificación urbanística y territorial, y en la web del Ayuntamiento de València".

INTERVENCIONS

El Sr. Cap de Servei de Planejament explica succintament els detalls de l'expedient sotmés a dictamen.

7	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2011-000014-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Proposa aprovar la Moció subscripta per la Regidora Delegada de Planificació i Gestió Urbana de data 18 de juliol de 2022 relativa al Sector "Grao".		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb el vot en contra dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, Estellés Escorihuela i Gosálbez Payá a l'Excm. Ajuntament Ple.

"ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El 28 de septiembre de 2007, la Junta de Gobierno Local aprueba y se suscribe por las partes el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de València y el Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat para el desarrollo de las infraestructuras necesarias de acceso y conexión viaria de la ciudad con el Puerto de València (GTP).

El Convenio suscrito por las partes consideró un objetivo irrenunciable dicha actuación, por cuanto permitía adelantar a su posterior desarrollo urbanístico, la urbanización de la zona afectada por dichas obras, mejorando la trama urbana mediante la conexión necesaria de la Alameda y la Avenida de Francia con el Puerto de València, y al mismo tiempo compatibilizarlas con la celebración de eventos deportivos de indudable interés para la ciudad de València como era un Gran Premio de Fórmula 1.

2º.- En ejecución del citado Convenio el Ayuntamiento elaboró y tramitó la Modificación del PGOU de València en el ámbito "Grao-Cocoteros", así como el Plan Parcial Sector "Grao" que fue aprobado definitivamente por Resolución del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de 8 de julio de 2010. El Plan Parcial establece la ordenación pormenorizada de los terrenos incluidos en el Sector de suelo urbanizable "Grao" para su incorporación al proceso de urbanización mediante la programación de la correspondiente Actuación Integrada, figurando como carga del Sector todas las obras ejecutadas con ocasión del Circuito de Fórmula 1 en la medida en que resulten útiles para su desarrollo. La superficie computable del Sector es de 316.386,59 m2s con una edificabilidad total de 379.663,91 m2t.

3º.- También en cumplimiento del citado Convenio mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, el Ayuntamiento acordó encargar a "Actuaciones Urbanas de Valencia, Sociedad Anónima Municipal"- en adelante AUMSA-, la elaboración de la documentación propia de la Alternativa Técnica (cuyo contenido debía integrar un Proyecto de Urbanización) y de la Proposición Jurídico-Económica del Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada Sector "Grao".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4º.- Mediante acuerdo plenario de 25 de febrero de 2011, se aprueba optar por la gestión directa en la tramitación del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del Sector “Grao”, así como gestionar el citado Programa a través de la Sociedad AUMSA.

5º.- Mediante instancia 113/2013/38896 de 9 de diciembre de 2013 AUMSA presenta Proyecto de Ejecución de las Obras de Urbanización del Grao para sí era conforme continuar la elaboración de la documentación propia del Programa de Actuación Integrada desarrollo de la Unidad de Ejecución “Sector Grao”.

6º.- La realidad actual viene marcada por el acuerdo del Consell de 22 de enero de 2016, que declara que, considerando que no interesa a la Generalitat, por razones de oportunidad, la celebración de nuevos grandes premios de Fórmula 1 en el ámbito de la Comunitat Valenciana, se dispone “*dar por finalizadas las actuaciones que hasta la fecha haya realizado la Generalitat, por medio de la hoy Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, a través de la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat, para ejecutar las infraestructuras, equipamientos e instalaciones complementarias del circuito urbano en que se celebraba el Gran Premio de Fórmula 1.*”

7º.- En el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2017 se consideró de interés público para garantizar un adecuado desarrollo urbanístico del Sector “Grao” que por parte de la sociedad municipal AUMSA, en el marco de la gestión directa del Programa de Actuación Integrada de dicho Sector, se elaboraran los documentos integrantes de su Alternativa Técnica adaptados a la nueva realidad expuesta y, en concreto, bajo las siguientes premisas básicas:

- Integrar y ajustar en la ordenación de forma efectiva el itinerario definido como “Proyecto de conexión de la Alameda - Av. de Francia - Puerto de València. Acondicionamiento de la Marina Real Juan Carlos I”, de forma que se adapte a la ordenación como urbanización ejecutada de forma anticipada, pero sin necesidad de mantener su compatibilidad con la celebración de carreras de Fórmula 1, sino destinando esta infraestructura a los usos que resulten más adecuados para aportar valor al entorno residencial en el que se encuentra mediante conexiones viarias y aparcamientos, pero también con la posibilidad de albergar cualquier otro uso vinculado a la movilidad y disfrute ciudadano de los espacios públicos.
- Resolver adecuadamente la ubicación de la subestación eléctrica.
- Resolver los problemas hidráulicos existentes mediante un emplazamiento adecuado del depósito de tormentas y la reconsideración de los canales del Delta Verde.

Esa modificación, si bien fue presentado un documento de planeamiento por AUMSA, no ha llegado a admitirse a trámite.

8º.- En la actualidad el equipo de Gobierno entiende que el cambio de la ordenación ha de ir más allá de dar un nuevo uso al circuito procurando su plena integración en la ordenación. Se considera que, no puede quedar hipotecada la ordenación de uno de los suelos vacantes de la ciudad de mayor valor estratégico y urbanístico ya que las preexistencias ejecutadas responden a una infraestructura que nunca va a tener la finalidad original para la que se creó tras la renuncia a la celebración de los Grandes Premios de Fórmula 1, aunque ello suponga para el Ayuntamiento la imposibilidad de repercutir a los propietarios parte de la inversión realizada porque no sea útil

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



para el Sector, sin que en este momento se pueda cuantificar, porque dependerá del nuevo Planeamiento y del futuro Proyecto de Urbanización.

Resulta evidente que la vigente ordenación pormenorizada de este Sector ha quedado obsoleta, no sólo por la existencia de un circuito que nunca va a tener esa utilidad, sino porque responde a un urbanismo cuyo objetivo trataba de responder a la demanda social de la época con tipologías edificatorias caducas y trazados viarios arteriales donde el vehículo privado jugaba un papel fundamental.

9º.- Esta Corporación considera irrenunciable una nueva ordenación que procure alinearse de forma decidida con los objetivos de la Agenda Urbana 2030, en especial con el “Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles” (que aspira a lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles), así como plasmar un nuevo urbanismo post-COVID que dé respuesta adecuada a las nuevas necesidades públicas y privadas que la crisis sanitaria ha puesto de manifiesto.

Es asimismo decisión de esta Corporación mantener la gestión directa por AUMSA, por considerarla la forma más adecuada de gestión si bien deberá redactar un nuevo planeamiento en base a las directrices citadas y adaptar el Proyecto de Urbanización a las nuevas necesidades, lo que implicará que los instrumentos de planeamiento ya redactados cuya modificación se pretende no sean susceptibles de repercutir a los propietarios, si bien el nuevo documento se considerará carga de urbanización.

10º.- Por ello, mediante Moción de fecha 18 de julio de 2022 de la Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbana se dispone iniciar las actuaciones para establecer las nuevas directrices para garantizar un adecuado desarrollo urbanístico del Sector “Grao” por parte de la sociedad municipal AUMSA, en el marco de la gestión directa del Programa de Actuación Integrada de dicho Sector.

11º.- En fecha 19 de julio de 2022 el Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación emite informe al respecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), dispone que el Municipio ejercerá en todo caso competencias propias en materia de urbanismo, que a su vez comprende el ejercicio de competencias en diversas submaterias, entre las que el precepto citado incluye el planeamiento, la gestión y la ejecución urbanística. Tales competencias se ejercerán “en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

SEGUNDO.- El régimen de gestión directa de los Programas de Actuación Integrada es aquél en el que la condición de urbanizador se asume por la propia administración, bien a través de sus órganos propios, bien de sus entidades instrumentales, entre las que figuran las sociedades de capital íntegramente público como es el caso de la sociedad municipal AUMSA, siendo este régimen de carácter prioritario de conformidad con el artículo 119.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (TRLOTUP).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



TERCERO.- El contenido documental del Programa de Actuación Integrada, constituido por la Alternativa Técnica y la Proposición Jurídico-Económica, se regula en el artículo 117 del TRLOTUP.

CUARTO.- La competencia para la adopción del presente acuerdo corresponde al Ayuntamiento-Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 123.1.i) de la LRBRL, en relación con los artículos 119, 123 y 61 del TRLOTUP.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la Moción suscrita por la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística en fecha 18 de julio de 2022, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Considerar de interés público para garantizar un adecuado desarrollo urbanístico del Sector “Grao”, por las razones expuestas en los Antecedentes de Hecho de este acuerdo, establecer las nuevas directrices de la futura ordenación del Sector “Grao”, derivadas del interés público de adaptarse a la Agenda Urbana 2030 y para eliminar las preexistencias ejecutadas del Circuito de Fórmula 1 por ser una infraestructura que ya nunca va a tener la finalidad original para la que se creó tras la renuncia a la celebración de ese Gran Premio por la Generalitat, en los términos siguientes:

- Resolver adecuadamente la ubicación de la subestación eléctrica así como los problemas hidráulicos existentes en la zona mediante un emplazamiento adecuado del depósito de tormentas y la reconsideración de los canales del Delta Verde.
- Las edificaciones previstas en la prolongación de la Alameda han de ser reubicadas en otros viales previstos en el sector para permitir la creación de un verdadero Delta Verde junto al antiguo cauce del río Turia, definiendo el tramo de la Alameda que discurre por el ámbito del Sector como red primaria estructural peatonal.
- Las tipologías edificatorias deben eliminar las superficies de espacios libres de uso privado, y deben contener espacios terciarios que permitan la implantación del comercio de proximidad en planta baja, así como la implantación de empresas en plantas superiores que ayuden a generar empleo de calidad, fomentando la mezcla de usos.
- Aumentar el peso de los usos terciarios dentro de la edificabilidad prevista para favorecer la implantación de empresas y actividades de alto valor añadido que permitan establecer sinergias con el ecosistema innovador de la Marina, creando empleo cualificado que ayude a retener y atraer talento.
- Establecer reservas de suelo dotacional público que permitan la construcción adicional de equipamientos dotacionales residenciales, al objeto de incrementar la oferta de viviendas de protección pública en régimen de alquiler para determinados colectivos, más allá de la estricta reserva prevista por el planeamiento.
- Mantener el resto de previsiones relativas a la edificabilidad y aprovechamiento y las cargas adicionales previstas en la vigente ficha del Sector Grao que sean compatibles con los criterios anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



SEGUNDO.- Mantener la gestión directa por AUMSA, por considerar que es la forma más adecuada de gestión si bien deberá redactar una nueva Alternativa Técnica integrada por un documento de planeamiento adaptado a las directrices citadas en el apartado anterior y un Proyecto de Urbanización adecuado al nuevo plan así como una Proposición Jurídico Económica".

INTERVENCIONS

La Sra. Gómez, Delegada de Planificació i Gestió Urbana, explica succintament els detalls de la moció per ella subscripta.

El Sr. Estellés pregunta si s'inclourà un paràgraf relatiu al soterrament de les vies en Serradora.

Respon la Sra. Presidenta de la Comissió que sí, encara que l'objecte de l'encàrrec és fixar els criteris d'ordenació del Sector per a la redacció de planejament en el marc de l'encàrrec de gestió directa del PAI a AUMSA, no volíem com a equip de govern desapropitar l'oportunitat de reivindicar el soterrament de les vies ferroviàries de la línia València-Tarragona.

El Sr. Estellés pregunta pels deu milions euros de les obres anticipades no repercutibles als propietaris del Sector Grau.

Respon la Sra. Presidenta de la Comissió que estem treballant en un nou Conveni amb la Generalitat Valenciana per a resoldre la qüestió de les càrregues urbanístiques que no són útils per al Sector i no són repercutibles als propietaris d'aquest.

El Sr. Giner Corell pregunta per què s'emporta aquesta moció al Ple.

Respon la Sra. Cap de Servei d'Assessorament Urbanístic i Programació que la raó és que la moció fixa les directrius d'ordenació per a la redacció del planejament per part de l'urbanitzador de PAI en règim de gestió directa, i en tal sentit es modifiquen les que va fixar el Ple en la moció aprovada l'any 2017.

8	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-01801-2021-005055-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Dona compte de l'acord de Ple en sessió extraordinària de 13/07/2022, sobre la prestació del servei públic municipal d'estacionament vehicles en l'aparcament públic de la plaça de la Reina i el seu encàrrec a l'Empresa Municipal de Transports, SAU, Mig Propi (EMT).		

La Comissió en sessió realitzada el dia d'avui ha acordat quedar assabentada de la proposta que a continuació s'expressa:

Visto el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 13/07/2022, por el que se aprueba la prestación del servicio público municipal de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento público de la plaza de la Reina en régimen de gestión directa y en la modalidad de sociedad mercantil local de capital íntegramente público, y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



se encarga la prestación de dicho servicio público a la Empresa Municipal de Transportes, SAU, Medio Propio (EMT), con sujeción a las condiciones contenidas en el documento de formalización del encargo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126. 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el cual en supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado habrá que dar cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO. Quedar enterada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 13/07/2022, que se incorpora al presente acuerdo como anexo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



ÒRGAN PLE		
DATA 13/07/2022	CARÀCTER SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA	NÚM. ORDE 10

UNITAT 01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE	
EXPEDIENT E-01801-2021-005055-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE. Proposa determinar la forma de gestió del servici públic municipal d'estacionament de vehicles en l'aparcament públic de la plaça de la Reina. (Ratificar la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'art 58.1 del Reglament orgànic del Ple.)	

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-E-00010
-------------------------	---------------------------

«HECHOS

1º. El artículo 3 de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de Transportes, SAU, Medio Propio –en adelante, EMT-, establece lo siguiente:

“Artículo 3. La actividad principal de la sociedad es la organización y la prestación del servicio público de transporte urbano, colectivo, en superficie, de pasajeros y sus equipajes, en València. Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009): 4931 Transporte terrestre urbano de pasajeros

Son actividades secundarias incluidas en el objeto social las siguientes:

- a) El diseño, planificación, construcción, gestión, explotación y administración de infraestructuras de transporte, en sus diversos modos, incluidas las estaciones de intercambio, las plataformas viarias, los aparcamientos públicos y otros emplazamientos relacionados con la movilidad.
- b) La explotación comercial, publicitaria y de información en las plataformas y espacios destinados a la comunicación pública en las infraestructuras de transporte.
- c) La participación en los procesos de integración de los modos de transporte y en el desarrollo de un sistema coordinado de gestión metropolitana de la movilidad.
- d) La explotación de instalaciones de generación de energía de fuente renovable, limpia y libre de carbono.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/07/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bViq 750=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: mAjt_UChm QvQP 95Mg Tnqf bZj2 oz8=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2º. Mediante moción del concejal delegado de Movilidad Sostenible e Infraestructuras del Transporte, de fecha 15/04/2021, en relación con el entonces inmediato inicio de las obras de rehabilitación del aparcamiento de plaza de la Reina, contenidas en el proyecto Reordenación de la plaza de la Reina, aprobado por Junta de Gobierno en fecha 22 de noviembre de 2019, se instó el inicio de los trámites administrativos necesarios para encomendar su gestión, explotación y administración a la Empresa Municipal de Transportes de València una vez que finalicen las obras y se recepcione por el Ayuntamiento.

3º. Con fecha de 13/07/2021 se solicita de AUMSA la información necesaria para que la EMT pueda elaborar la Memoria y resto de documentación necesaria para la gestión, explotación y administración del aparcamiento de la plaza de la Reina. Téngase en cuenta que desde diciembre de 2015 hasta el cierre del aparcamiento por el inicio de las obras el mismo estaba sido explotado por AUMSA.

4º. El 24/09/2021 la mercantil AUMSA aportó la documentación requerida, que fue remitida a la EMT con fecha de 27/01/2022.

5º. Estando próxima la finalización de las obras de remodelación de la Plaza de la Reina y del aparcamiento, y a requerimiento del Servicio de Movilidad Sostenible, se ha aportado por la EMT, en fecha 16/06/2022, memoria económica de la gestión del servicio público del aparcamiento público de plaza de la Reina y estudio de mercado del mismo.

6º. Por la Jefatura del Servicio de Movilidad Sostenible se ha confeccionado la memoria justificativa acreditativa de la mayor sostenibilidad y eficiencia de la gestión del servicio mediante esta modalidad y la memoria justificativa del asesoramiento recibido donde se incluyen los costes del servicio y el apoyo técnico recibido.

7º. Mediante moción de fecha 20 de junio de 2022 se propone la contraprestación económica a la que vendrá obligada la EMT mientras dure el encargo.

8º. Consta en el expediente informe del interventor general municipal, de fecha 27/06/2022, sobre la evaluación de la sostenibilidad financiera, con motivo de la propuesta de encargo a la EMT de la prestación del servicio público municipal de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento público plaza de la Reina. En relación con su contenido, se ha emitido nuevo informe de fecha 7 de julio de 2022 por la Jefatura del Servicio de Movilidad Sostenible.

A los hechos indicados son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/07/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bViq 750 =

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: mAjt_UChm QvQP 95Mg Tnqf bZj2 oz8 =

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I. El objeto del presente acuerdo es la aprobación de la prestación del servicio público municipal de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento público de plaza de la Reina en régimen de gestión directa y en la modalidad de sociedad mercantil local de capital íntegramente público, así como el encargo de la prestación de dicho servicio a la Empresa Municipal de Transportes, SAU, Medio Propio.

II. Tal como indica la Memoria de Municipalización, en el aspecto jurídico y respecto a la actividad de aparcamiento público, supone que la EMT cuenta con cobertura en su objeto social para asumir la prestación de dicho servicio por gestión directa cuando así se decida individualmente respecto de un concreto aparcamiento público por el Ayuntamiento Pleno, en ejercicio de su competencia para la determinación de las formas de gestión de los servicios (art. 127.1.k LRBRL), decisión que, caso de adoptarse, deberá motivarse suficientemente en los términos previstos en el art. 85.2 de la LRBRL, que incide, una vez más, en la justificación de la sostenibilidad y eficiencia.

III. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, artículo 85.2 establece que los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas, entre las que cita en su apartado d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Asimismo, en su último apartado el art. 85.2 dispone que: 'Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.'

IV. Es, así mismo, de aplicación lo dispuesto en el capítulo tercero 'Gestión directa de servicios' del título tercero 'Servicios de las Corporaciones Locales' del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, en todo aquello que no deba considerarse tácitamente derogado por la normativa posterior.

V. Por su parte, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula en su artículo 32 los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, disponiendo lo siguiente:

“Artículo 32. Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/07/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 25 DE JULIOL DE 2022

30

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1. Los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos de conformidad con lo dispuesto en los tres apartados siguientes, y sin perjuicio de los requisitos establecidos para los medios propios del ámbito estatal en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El encargo que cumpla dichos requisitos no tendrá la consideración de contrato.

2. Tendrán la consideración de medio propio personificado respecto de una única entidad concreta del sector público aquellas personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

a) Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.

En todo caso se entenderá que el poder adjudicador que puede conferirle encargos ostenta sobre el ente destinatario del mismo un control análogo al que ejerce sobre sus propios servicios o unidades cuando él mismo o bien otro u otros poderes adjudicadores o personas jurídicas controlados del mismo modo por el primero puedan conferirle encargos que sean de ejecución obligatoria para el ente destinatario del encargo por así establecerlo los estatutos o el acto de creación, de manera que exista una unidad de decisión entre ellos, de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el ente que puede realizar el encargo.

La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas.

Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/07/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bV1q 750=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: mAjt_UChm OvQP 95Mg Tnqf bZj2 oz8=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

b) Que més del 80 per cento de les activitats del ente destinatari del encargo se lleven a cabo en el exercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.

A estos efectos, para calcular el 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se tomarán en consideración el promedio del volumen global de negocios, los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que haya incurrido el medio propio por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad, u otro indicador alternativo de actividad que sea fiable, y todo ello referido a los tres ejercicios anteriores al de formalización del encargo.

Cuando debido a la fecha de creación o de inicio de actividad del poder adjudicador que hace el encargo, o debido a la reorganización de las actividades de este, el volumen global de negocios, u otro indicador alternativo de actividad, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, no estuvieran disponibles respecto de los tres ejercicios anteriores a la formalización del encargo o hubieran perdido su vigencia, será suficiente con justificar que el cálculo del nivel de actividad se corresponde con la realidad, en especial mediante proyecciones de negocio.

c) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.

d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.º Conformidad o autorización expresa del poder adjudicador respecto del que vaya a ser medio propio.

2.º Verificación por la entidad pública de que dependa el ente que vaya a ser medio propio, de que cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social.

Los estatutos o acto de creación del ente destinatario del encargo deberá determinar: el poder adjudicador respecto del cual tiene esa condición; precisar el régimen jurídico y administrativo de los encargos que se les puedan conferir; y establecer la imposibilidad de que participen en licitaciones públicas convocadas por el poder adjudicador del que sean medio propio personificado, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargarse la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/07/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



En todo caso, se presumirá que cumple el requisito establecido en el número 2.º de la presente letra cuando haya obtenido la correspondiente clasificación respecto a los grupos, subgrupos y categorías que ostente.

3. El apartado 2 del presente artículo también se aplicará en los casos en que la persona jurídica controlada, siendo un poder adjudicador, realice un encargo al poder adjudicador que la controla o a otra persona jurídica controlada, directa o indirectamente, por el mismo poder adjudicador, siempre que no exista participación directa de capital privado en la persona jurídica a la que se realice el encargo.

4. Tendrán la consideración de medio propio personificado respecto de dos o más poderes adjudicadores que sean independientes entre sí aquellas personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

a) Que los poderes adjudicadores que puedan conferirle encargos ejerzan sobre el ente destinatario del mismo un control conjunto análogo al que ostentarían sobre sus propios servicios o unidades.

Se entenderá que existe control conjunto cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

1.º Que en los órganos decisorios del ente destinatario del encargo estén representados todos los entes que puedan conferirle encargos, pudiendo cada representante representar a varios de estos últimos o a la totalidad de ellos.

2.º Que estos últimos puedan ejercer directa y conjuntamente una influencia decisiva sobre los objetivos estratégicos y sobre las decisiones significativas del ente destinatario del encargo.

3.º Que el ente destinatario del encargo no persiga intereses contrarios a los intereses de los entes que puedan conferirle encargos.

La compensación se establecerá, por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas.

Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/07/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por los poderes adjudicadores que lo controlan o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores. El cálculo del 80 por ciento se hará de acuerdo con lo establecido en la letra b) del apartado 2 de este artículo.

c) Que cumplan los requisitos que establece este artículo en su apartado 2 letras c) y d).

5. (Suprimido)

6. Los encargos que realicen las entidades del sector público a un ente que, de acuerdo con los apartados segundo, tercero o cuarto de este artículo, pueda ser calificado como medio propio personificado del primero o primeros, no tendrán la consideración jurídica de contrato, debiendo únicamente cumplir las siguientes normas:

a) El medio propio personificado deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal; respecto de qué poderes adjudicadores la ostenta; y los sectores de actividad en los que, estando comprendidos en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

b) El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del artículo 63.6. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

c) Los órganos de las entidades del sector público estatal que tengan la condición de poder adjudicador en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 de esta Ley, necesitarán autorización del Consejo de Ministros cuando el importe del gasto que se derive del encargo, sea igual o superior a doce millones de euros.

La autorización del Consejo de Ministros a que se refiere el párrafo anterior deberá obtenerse antes de la suscripción del encargo por el órgano competente. Una vez obtenida la autorización, corresponderá a los órganos competentes la aprobación del gasto y suscripción del encargo, de conformidad con lo dispuesto en las respectivas normas.

A efectos de obtener la citada autorización, los órganos competentes deberán remitir al menos los siguientes documentos: el texto del encargo; el informe del servicio jurídico; así como el certificado de existencia de crédito o, tratándose de poderes adjudicadores con presupuesto estimativo, los documentos equivalentes que acrediten la existencia de financiación.

Requerirán igualmente la previa autorización del Consejo de Ministros las modificaciones de encargos autorizados por el Consejo de Ministros, cuando superen el 20 por cien del importe del encargo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/07/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



La autorización que otorgue el Consejo de Ministros será genérica para la suscripción del encargo, sin que en ningún caso implique una validación de los trámites realizados, ni exima de la responsabilidad que corresponda a las partes respecto de la correcta tramitación y realización del encargo.

7. A los negocios jurídicos que los entes destinatarios del encargo celebren en ejecución del encargo recibido de conformidad con el presente artículo, se le aplicarán las siguientes reglas:

a) El contrato quedará sometido a esta Ley, en los términos que sean procedentes, de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y valor estimado de los mismos y, en todo caso, cuando el medio propio no sea un poder adjudicador se le aplicarán las normas contenidas en el Título I del Libro Tercero de la presente Ley.

b) El importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo. No se considerarán prestaciones parciales aquellas que el medio propio adquiera a otras empresas cuando se trate de suministros o servicios auxiliares o instrumentales que no constituyen una parte autónoma y diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.

No será aplicable lo establecido en esta letra a los contratos de obras que celebren los medios propios a los que se les haya encargado una concesión, ya sea de obras o de servicios. Igualmente no será de aplicación se efectúe mediante la creación de entidades de derecho público destinadas a este fin, ni a aquellos en que la misma se atribuya a una sociedad de derecho privado cuyo capital sea, en su totalidad, de titularidad pública.

Tampoco será aplicable a los contratos que celebren los medios propios a los que se les haya encargado la prestación de servicios informáticos y tecnológicos a la Administración Pública con el fin de garantizar la compatibilidad, la comunicabilidad y la seguridad de redes y sistemas, la integridad, fiabilidad y confidencialidad de la información, así como a los que celebren los medios propios cuyas funciones sean el fomento de las telecomunicaciones, el desarrollo de la sociedad de la información y sociedad digital.

Excepcionalmente podrá superarse dicho porcentaje de contratación siempre que el encargo al medio propio se base en razones de seguridad, en la naturaleza de la prestación que requiera un mayor control en la ejecución de la misma, o en razones de urgencia que demanden una mayor celeridad en su ejecución. La justificación de que concurren estas circunstancias se acompañará al documento de formalización del encargo y se publicará en la Plataforma de Contratación correspondiente conjuntamente con éste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/07/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



VI. El òrgano competente para la aprobaci3n del presente expediente es el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art3culo 123.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa ratificaci3n de la inclusi3n del punto en el orden del d3a de la sesi3n, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la prestaci3n del servicio p3blico municipal de estacionamiento de veh3culos en el aparcamiento p3blico de la plaza de la Reina en r3gimen de gesti3n directa y en la modalidad de sociedad mercantil local de capital 3ntegramente p3blico, por considerarla la forma m3s sostenible y eficiente de entre las enumeradas en el art3culo 85.2.A) de la Ley 7/985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R3gimen Local, conforme ha quedado acreditado en la memoria justificativa que consta aportada al correspondiente expediente.

Segundo. Aprobar la memoria justificativa del asesoramiento recibido, comprensiva de los informes emitidos sobre el coste del servicio y el apoyo t3cnico recibido, as3 como dar publicidad a estos documentos, en cumplimiento de lo previsto en el art3culo 85.2.A) 2º p3rrafo, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R3gimen Local, mediante la inserci3n del correspondiente edicto en el Bolet3n Oficial de la Provincia y en la p3gina web municipal.

Tercero. Encargar la prestaci3n de dicho servicio p3blico a la Empresa Municipal de Transportes, SAU, Medio Propio (EMT), con sujeci3n a las condiciones contenidas en el documento de formalizaci3n del encargo que se incorpora como anexo al presente acuerdo, que incluye la relaci3n de instalaciones de la urbanizaci3n vinculadas al aparcamiento a gestionar y mantener por el explotador del aparcamiento de Plaza de la Reina.

Cuarto. Ordenar la publicaci3n en el perfil del contratante del documento de formalizaci3n del encargo incorporado como anexo al presente acuerdo, en cumplimiento de la previsto en el art3culo 32.6.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector P3blico.

Quinto. Dar cuenta de la adopci3n del presente Acuerdo Plenario a la Comisi3n de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad en la primera sesi3n en que sea posible.»

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/07/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



ANEXO DE CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO PLAÇA DE LA REINA

PRIMERA. OBJETO DEL ENCARGO.

Es objeto del presente encargo la gestión, explotación y administración del estacionamiento de vehículos del aparcamiento Plaça de la Reina, sito en la propia plaça de la Reina.

El aparcamiento de Plaça de la Reina dispone de dos plantas en subterráneo, con capacidad para 300 plazas, según la siguiente distribución:

Nº Planta	Nº Plazas				Total
	automóvil	Accesibles (PMR)	motocicleta	bicicleta	
-1 Rotación	98	6	15	22	141
-2 Rotación	105	0	26	0	131
-2 Residentes	23	0	5	0	28
Total	226	6	46	22	300

Los usos de ambos aparcamientos son los siguientes:

- Plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia del aparcamiento, para su uso por plazo de uno, tres o cinco años (abono de larga duración).
- Plazas para rotación con tarifa horaria o mediante abonos en las modalidades mensual, trimestral y anual.

SEGUNDA. PLAZO DE DURACIÓN.

El plazo de prestación del servicio se fija por plazo de quince años desde la notificación del presente Acuerdo, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

La EMT vendrá obligada, mientras dure el encargo, a satisfacer al Ayuntamiento en concepto de contraprestación municipal el 40% de los todos los ingresos (sin IVA) que perciba del aparcamiento.

Para la determinación de los ingresos, la facturación se acreditará mediante declaración responsable de la EMT.

La propuesta anterior podrá ser revisada mediante modificación del Acuerdo de encargo de la prestación del servicio público municipal de estacionamiento de vehículos en el aparcamiento público "Plaza de la Reina" en base a los resultados reales de la explotación del aparcamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



CUARTA. EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS.

1. DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE PLAZAS.

- Plazas para personas residentes, comerciantes o trabajadoras: Suponen el derecho de uso de plaza en exclusiva por plazo de 1, 3 y 5 años. Para esta modalidad se destinarán inicialmente 23 plazas para vehículos 5 plazas para motocicletas de la planta -2 en el aparcamiento de Plaza de la Reina.
- Plazas para rotación: Suponen el uso público indiscriminado con tarifa por minutos o mediante abono mensual, en sus modalidades de diurno laborables, nocturno, 24 horas, 24 horas con reserva de plaza, y 24 horas para bicicletas; trimestral en sus modalidades de diurno y 24 horas; y anual de 24 horas. A esta modalidad se destinará el resto de plazas no destinadas para personas residentes, comerciantes o trabajadoras del área de influencia, siendo la EMT quien establecerá el número de abonos máximo de cada tipo a emitir bajo criterios de rentabilidad.

2. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE ABONOS DE ROTACIÓN.

El único requisito para ser adjudicatario de un abono de rotación es adscribir al mismo un vehículo. A efectos de inscripción deberá presentarse en las oficinas de la EMT o en el lugar que se establezca una instancia acompañada del permiso de circulación, cuya titularidad podrá corresponder tanto al solicitante como a persona distinta.

Para solicitar plaza específica de persona con movilidad reducida (PMR) deberá acreditarse tal condición mediante la presentación del certificado oficial de minusvalía del aparato locomotor.

Todos los documentos que se presenten mediante fotocopia deberán ser cotejados por la EMT.

Para la elaboración de una lista de espera, se tendrá en cuenta el orden de solicitud para cada tipo de abono en el caso de estar el cupo cubierto,

3. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA RESIDENTES, COMERCIANTES O TRABAJADORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

Con carácter general, tendrán derecho de uso a estas plazas las personas que a continuación se detallan, sin perjuicio de las concreciones que se establecen en los apartados siguientes que regulan las ofertas sucesivas de plazas hasta en tres fases, en caso de que queden plazas vacantes:

- Personas físicas que residan y figuren empadronadas en el área de influencia del aparcamiento, con anterioridad a los tres meses previos a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.
- Las personas propietarias de viviendas o locales de negocio ubicadas dentro del área de influencia del aparcamiento.
- Las personas arrendatarias de viviendas o locales de negocios ubicados dentro del área de influencia del aparcamiento.
- Las personas trabajadoras por cuenta propia o ajena cuya actividad se desarrolle en el seno del área de influencia del aparcamiento.
- Las personas jurídicas cuya actividad se desarrolle dentro del área de influencia del aparcamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El área de influencia del aparcamiento Plaza de la Reina está formada por las calles y plazas incluidas en la relación que se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE CALLE	NÚMEROS
C/ ABADIA DE SANT MARTÍ	Completa
C/ ALMIRALL	Del 1 al 2
PL ALMOINA	Completa
C/ ALMODÍ	Completa
C/ ALUDERS	Completa
C/ ESTRET DE LA COMPANYIA	Completa
PL ARQUEBISBE	Completa
C/ AVELLANES	Completa
C/ BATLIA	Completa
C/ BANY DELS PAVESOS	Completa
C/ BANYS DE L' ALMIRALL	Completa
C/ BARCELLA	Completa
C/ BARÓ DE PETRÉS	Completa
C/ BETLEM	Completa
C/ BLANES	Completa
C/ BRODADORS	Completa
C/ BURGUERINS	Completa
C/ CAVALLERS	Del 1 al 19 y del 2 al 8
C/ CABILLERS	Completa
C/ CADIRERS	Del 1 al 9 y del 2 al 12
C/ CAPSERS	Completa
C/ CARABASSES	Del 1 al 15 y del 2 al 20
C/ CALATRAVA	Completa
C/ CANVIS	Completa
C/ PRESÓ DE SANT VICENT	Completa
C/ CARDENAL PAYÀ	Completa
C/ CARDONA	Completa
C/ CASTELLVINS	Completa
C/ CATALANS	Completa
PL AJUNTAMENT	Del 8 al 14
C/ SEDASSERS	Completa
C/ SÈNIA	Completa
C/ MANYANS	Completa
C/ COBERTÍS DELS BRODADORS	Completa
C/ COBERTÍS DE SANT TOMÀS	Completa
C/ CUINES	Completa
PL COL·LEGI DEL PATRIARCA	Completa
C/ COMÈDIES	Completa
PL COMPANYIA	Completa
PL COMUNIO DE SAN ESTEVE	Completa
C/ CORDELLATS	Completa
C/ CORRETGERIA	Completa
C/ CREU NOVA	Completa
C/ DAMES	Completa
C/ DANSES	Del 1 al 7 y del 2 al 8
C/ DRETS	Completa
PL DOCTOR COLLADO	Completa
C/ GENEROSO HERNÁNDEZ	Completa
C/ EDETA	Completa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



C/ AMBAIXADOR VICH	Completa
C/ EN BOU	Completa
C/ EN COLOM	Completa
C/ EN GALL	Del 1 al 9 y del 2 al 12
C/ EN PINA	Completa
C/ EN SALA	Completa
C/ ERCILLA	Completa
C/ PERE COMPTE, MESTRE EN EL NOBLE ART PEDRA	Completa
C/ ESTAMENYERIA VELLA	Completa
C/ FLASSADERS	Completa
C/ GALLINES	Completa
C/ GASCONS	Completa
C/ GEGANT	Completa
PTGE GINER	Completa
C/ GUILLEM DEL REI	Completa
C/ FARINA	Completa
C/ BARCELONINA	Completa
C/ HEDRA	Del 2 al 3
C/ FORN DELS APOSTOLS	Completa
PL IBANYES Completa	
C/ ITÀLICA	Completa
C/ JOFRENS	Completa
C/ JURISTES	Completa
C/ LLIBRERS	Completa
C/ LLANTERNA	Del 1 al 13 y del 2 al 12
C/ LIÑÁN	Completa
C/ LLOTJA	Completa
PL LOPE DE VEGA	Completa
C/ VENERABLES	Completa
C/ LLUÍS VIVES	Completa
C/ LLIMERA	Completa
PL MANISES	Completa
C/ MANTES	Completa
C/ MAR	Del 1 al 33 y del 2 al 38
PL MARGARITA VALLDAURA	Completa
AV MARIA CRISTINA	Completa
PL MARIA BENLLIURE	Completa
C/ MARQUÉS DE DOSAIGÜES	Completa
C/ MARTÍN MENGOD	Completa
C/ MEDINES	Completa
PL MERCAT	Completa
PL MERCÉ	Completa
C/ MICALET	Completa
C/ MIRACLE	Completa
PL MIRACLE DEL MOCADORET	Completa
PL ESCOLANIA DE LA MARE DE DÉU DELS DESEMPARATS	Completa
C/ MORATÍN	Del 1 al 9 y del 2 al 6
PL MOSSÉN MILÀ	Completa
C/ MUÑOZ DEGRAIN	Completa
C/ MÚSIC PEYDRÓ	Del 1 al 11 y del 2 al 12
PL NÀPOLS I SICÍLIA	Completa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



C/ NAU	Del 1 al 3 y el 2
PL NEGRET	Completa
C/ NUMÀNCIA	Completa
C/ PALAFOX	Completa
C/ PALAU	Completa
C/ OM	Completa
C/ DE LA PAU	Del 1 al 19 y del 2 al 30
C/ PESCATERIA	Completa
PL PICADOR DE DOSAIGÜES	Completa
C/ POETA LLOMBART	El 1 y del 2 al 4
C/ POETA QUEROL	Del 1 al 5 y del 2 al 6
C/ POLLASTRE	Completa
C/ PÒPUL	El 1
PL PORXETS	Completa
C/ PRÓIXIDA	Completa
C/ PURÍSSIMA	Completa
C/ RAMELLETS	Completa
PL REDONA	Completa
C/ RELLOTGE VELL	Completa
C/ REPÉS	Completa
C/ RIBALTA	Completa
C/ CULTURA	Completa
PTGE RIPALDA	Completa
PL RODRIGO BOTET	Completa
C/ RUIZ DE LIHORY	Completa
C/ SAGRARI DE LA COMPANYIA	Completa
C/ SALVÀ	Completa
C/ SANT ANDREU	Completa
C/ SANT CRISTÒFOL	Completa
PL SANT ESTEVE	Completa
C/ SANT FERRAN	Completa
C/ SANT JOAN DE LA RIBERA	Completa
C/ SANT MARTÍ	Completa
PL SANT VICENT FERRER	Completa
C/ SANT VICENT MÀRTIR	Del 1 al 29 y del 2 al 22
PL SANTA CATERINA	Completa
C/ SANTA EULÀLIA	Completa
C/ SANTA IRENE	Completa
C/ SANT CALZE	Completa
C/ SÍNDIC	Completa
C/ BARRETERIA	Completa
C/ TOLEDÀ	Completa
C/ TAPINERIA	Completa
C/ TAULA DE CANVIS	Completa
C/ TRENC	Completa
C/ TRINQUET DELS CAVALLETS	Completa
C/ ABAIXADORS	Completa
C/ UNIVERSITAT	Completa
C/ VALLANCA	Completa
C/ VERGARA	Completa
C/ VERÒNICA	Completa
C/ VIDAL	Completa
C/ VILARAGUT	Completa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



PL MARE DE DÉU	Completa
PL MARE DE DÉU DE LA PAU	Completa
C/ VITÒRIA	Completa
PL REINA	Completa
C/ SABATERIA DELS XIQUETS	Completa
C/ ASSAONADORS	Completa
PTGE EMILI MARIA APARICIO OLMOS	Completa
PL DECIMO JUNIO BRUTO (CONSOL ROMA)	Completa

Durante el proceso de adjudicación de las plazas para personas residentes, comerciantes o trabajadoras del área de influencia y hasta la resolución del mismo, éstas podrán destinarse de forma provisional a rotación con tarifa horaria.

4. FORMA Y REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LAS PLAZAS PARA RESIDENTES, COMERCIANTES O TRABAJADORAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

Documentos que se deben aportar a efectos de inscripción:

Quienes deseen adquirir el derecho de uso de plazas para personas residentes, comerciantes o trabajadoras del área de influencia, deberán presentar en las oficinas de la EMT o en el lugar que se establezca en el oportuno anuncio, una instancia acompañada de los documentos que, expedidos a nombre del solicitante, se detallan, a excepción del permiso de circulación, cuya titularidad podrá corresponder tanto al solicitante como a persona distinta, en cuyo caso deberá aportarse compromiso de éstos de no adscribir el vehículo a otra plaza de aparcamiento de promoción pública por el mismo motivo.

a) Las personas solicitantes por razón del domicilio:

a.1) Residentes:

- Permiso de Circulación.

a.2) Propietarias de viviendas o locales de negocio:

- Permiso de Circulación.

a.3) Arrendatarias de viviendas o locales de negocio:

- Contrato de alquiler en vigor en el momento de la solicitud.

- Permiso de Circulación.

b) Las personas solicitantes como trabajadores por cuenta propia o ajena:

b.1) Trabajadoras por cuenta propia:

- Permiso de Circulación.

b.2) Trabajadoras por cuenta ajena:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



- Boletín de cotización a la Seguridad Social (TC), o certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, documentos cuya fecha de expedición deberá estar comprendida dentro de los cuatro meses anteriores a la fecha de solicitud.

- Permiso de Circulación.

c) En todos los casos para solicitar plaza específica de persona con movilidad reducida (PMR) deberá acreditarse tal condición mediante la presentación, además de los requisitos especificados en los apartados anteriores, del certificado oficial de minusvalía del aparato locomotor.

Todos los documentos que se presenten mediante fotocopia deberán ser cotejados por la EMT.

El proceso de adjudicación puede constar de hasta tres fases. La segunda oferta de plazas tendrá lugar si quedan plazas vacantes en la primera, y la tercera, si quedan plazas vacantes en la segunda.

Normas generales de aplicación a todos los supuestos de primera y segunda oferta de plazas:

- En ningún supuesto podrá inscribirse petición alguna que no vaya acompañada de los documentos exigidos en los párrafos precedentes, documentación que quedará en poder de la EMT.
- En ningún caso por un mismo vehículo se tendrá derecho a más de una plaza en el mismo o en otro aparcamiento de promoción municipal, a lo que se exceptiona la aplicación de un mismo vehículo para plazas distintas en diferentes aparcamientos de promoción pública cuando el solicitante, cumpliendo el resto de requisitos, demande una por razón del domicilio y otra por razón del trabajo.
- En caso de existir por vivienda o local de negocios petición simultánea de la persona propietaria y de la arrendataria, con independencia del número de inscripción de la solicitud, tendrá preferencia absoluta la arrendataria frente la propietaria.

Normas específicas en función del número de la oferta:

En la primera oferta de plazas para personas residentes, comerciantes o trabajadoras del área de influencia se observarán los siguientes criterios:

- Tendrán derecho de solicitud las residentes, arrendatarias y/o propietarias de viviendas o local de negocio.
- Únicamente se admitirán hasta dos peticiones por vivienda o local de negocios siempre que se justifiquen vehículos diferentes y teniendo en cuenta que la segunda petición sólo se tendrá en consideración cuando existan plazas sobrantes.

En la segunda oferta de plazas para residentes, comerciantes o trabajadoras del área de influencia, tendrán derecho a solicitar plaza, igual que en el caso anterior, las personas residentes, arrendatarias o propietarias de viviendas o local de negocios, cuyas inscripciones se aprobarán con independencia del número de inscripción atendiendo a la siguiente prelación:

- a) Las que no hubieren solicitado u obtenido plaza en la primera oferta.
- b) Las que pretendan una segunda plaza.
- c) Las que pretendan más de dos plazas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



d) Trabajadoras.

Dentro de cada uno de estos grupos sí se tendrá en cuenta el número de orden de inscripción.

La tercera oferta de plazas para personas residentes, comerciantes o trabajadoras es libre, siendo el único requisito exigible adscribir un vehículo a la plaza.

Si tras la tercera oferta sigue habiendo nuevas personas demandantes de plaza de residente, éstas deberán solicitar la plaza mediante escrito presentado en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de EMT o formulario disponible en la web de EMT , y serán inscritos en lista de espera. Esta lista de espera se abrirá por tipología de plaza solicitada (coche, motocicleta o PMR) y se irán adjudicando las plazas por orden de solicitud cuando haya nuevas plazas disponibles, bien por no haberse adjudicado todas en las ofertas previas o bien por finalización de los contratos o renuncia de los anteriores adjudicatarios.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA PLAZAS PARA PERSONAS RESIDENTES, COMERCIANTES O TRABAJADORAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA Y PARA ABONOS DE ROTACIÓN.

El plazo de presentación de instancias será de 30 días naturales a partir del siguiente de la publicación de anuncio/s en diario/s de mayor divulgación de la Ciudad.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, la EMT vendrá obligada a:

5.1.- Publicar anuncio/s a su costa en periódicos de mayor difusión en València al día siguiente de la notificación del Acuerdo por el que se le encargue la explotación del aparcamiento Plaza de la Reina. El anuncio, cuyas dimensiones no serán inferiores a 1/8 de página, recogerá expresamente:

- Aparcamiento Plaza de la Reina.
- Fecha de inicio y finalización del plazo de presentación de instancias y documentación que necesariamente se debe acompañar para que cualquier petición pueda inscribirse en el libro de registro.
- Lugar y horario de presentación de solicitudes.
- Número de plazas.
- Aportación económica en concepto de uso de plaza exigible al usuario.

5.2. Llevar un registro por riguroso orden de entrada de solicitudes para personas residentes, comerciantes o trabajadoras de la zona de influencia, previa revisión de la documentación exigida en los apartados anteriores.

En la anotación del registro constarán los siguientes datos:

- Número de orden.
- Nombre del solicitante.
- Domicilio por el que se solicita con expresión de número de policía y puerta.
- Matrícula del vehículo.

Todos ellos se corresponderán con la documentación aportada.

El Ayuntamiento no aprobará aquellas inscripciones que no contengan los citados datos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



5.3. Llevar un registre por riguroso orden de entrada de solicitudes para personas abonadas, previa revisión de la documentación exigida en los apartados anteriores.

5.4. Tener un registro de reclamaciones que deberá seguir el procedimiento establecido por EMT a estos efectos.

Los registros de solicitudes y reclamaciones deberán mantenerse en vigor durante todo el plazo de gestión del aparcamiento.

6. TRÁMITE PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA RESIDENTES, COMERCIANTES O TRABAJADORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA Y ABONOS DE ROTACIÓN.

6.1. Listas de personas usuarias.

La EMT, dentro de los 30 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias, procederá a la confección de listas provisionales por riguroso orden de presentación de las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en este Acuerdo y que deberá exponer al público en las oficinas designadas al efecto por la EMT y en su página web, durante el plazo de 15 días, para que puedan formularse las consultas y reclamaciones que las personas interesadas estimen conveniente. Transcurrido dicho plazo, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en el plazo máximo de 1 mes, la EMT solicitará la aprobación definitiva de la lista, siendo la Alcaldía quien, previa comprobación de los datos, la aprobará o rechazará total o parcialmente con carácter definitivo, dando traslado de la resolución definitiva a la EMT, que la expondrá de nuevo al público y notificará a las personas interesadas.

Una vez cerradas las primeras listas, si con ellas no se hubiera cubierto el número previsto de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia, se procederá a la segunda oferta en las mismas condiciones señaladas en los párrafos y apartados precedentes, con las siguientes modificaciones:

- El plazo para que la EMT publique los anuncios pertinentes será de 30 días desde que el Ayuntamiento le dé traslado de las listas definitivas.

- Esta nueva oferta podrá mantenerse por 30 días más, momento en que se procederá de nuevo a la confección y exposición de la lista y demás trámites señalados.

Realizados los trámites pertinentes de esta segunda vuelta sin que el número de adjudicaciones alcanzase el número de plazas previsto para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia, la EMT podrá, o adjudicar plazas a solicitantes fuera del área de influencia, debiendo aportar como único requisito el poseer un vehículo no adscrita a ninguna otra plaza de aparcamiento de promoción pública municipal, o destinarlas a rotación.

Los derechos de uso de plaza para residentes, comerciantes o trabajadoras del área de influencia serán transmisibles a los herederos forzosos, siempre que reúnan los requisitos exigidos en el párrafo precedente.

Cuando la persona titular de plaza deje de serlo o de estar interesada, por cualquier causa, en mantener su derecho a uso de plaza o plazas que tuviera asignadas, deberá comunicar dicho extremo a la EMT y estas plazas pasarán inmediatamente al solicitante o solicitantes, si los hubiera, que estuvieran en el turno de espera para cada modalidad de plaza, a excepción de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



plazas de personas de movilidad reducida (PMR), en las que existirá preferencia de la primera persona inscrita con movilidad reducida acreditada en la forma adecuada.

Cuando tal situación afectara a plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia, el cambio de titularidad se realizará previo pago por el nuevo solicitante del valor actualizado conforme a la fórmula establecida en este Acuerdo y será obligación de la EMT ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para su aprobación.

En caso de que no existiera ningún peticionario de nueva plaza para plaza para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia de tres o cinco años, el titular deberá seguir haciendo frente a todos los compromisos económicos concertados con la EMT en tanto no existiera nueva petición, no obstante podrá disponer libremente de ella cediendo sus derechos o mediante alquiler, previa notificación a la EMT y notificación por ésta al Ayuntamiento, sin que por dicha actuación el titular de la plaza pueda percibir, en ningún caso, cuantía superior a la aprobada por el Ayuntamiento.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, si la EMT decidiera dejar sin efecto el abono, reintegrará al usuario inicial, cuando proceda, cantidad en cuantía proporcional a su aportación económica por el período de tres o cinco años no disfrutado que medie entre el momento en que rescindan el abono y el final del plazo del mismo, teniendo en cuenta el valor actualizado y su variación anual según fórmula prevista en este Acuerdo para esta modalidad de plaza, y destinará la citada plaza, con carácter provisional y hasta en tanto se presente nueva solicitud, a rotación.

El cambio de vehículo por los adjudicatarios de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia deberá ser notificado a la EMT en el plazo máximo de 3 meses desde la obtención del nuevo permiso de circulación, estando obligada la EMT a la inmediata notificación al Ayuntamiento a efectos de registro de la nueva matrícula.

6.2. Derechos económicos exigibles a las personas usuarias:

La EMT y los titulares de plaza no podrán percibir del demandante de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia, cantidad superior al máximo aprobado por la Administración. Dichas cantidades quedarán garantizadas en los términos previstos en este Acuerdo.

La EMT podrá exigir una cuota mensual de gastos de conservación y de explotación, debidamente justificada ante las personas usuarias.

Las aportaciones económicas exigidas a las personas usuarias de cualquier tipo de plazas en concepto de precios o tarifas en ningún caso serán superiores a las que en cada momento haya aprobado el Ayuntamiento.

Por dichas aportaciones el adjudicatario de plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia no adquiere derecho alguno respecto a la propiedad misma, sino tan sólo a su utilización en exclusiva por los períodos de 1, 3 y 5 años.

QUINTA. PRECIOS Y TARIFAS. Los precios y tarifas aplicables en 2022 serán los siguientes:

- ROTACIÓN HORARIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



**ANEXO 1
PLAZA DE LA REINA / EMT
CUADRO DE TARIFAS ajustada a la Ley 44/2006
Precios revisados para el año 2022 vigentes desde enero.**

1ª HORA		2ª HORA		3ª HORA		4ª HORA		5ª HORA	
minuto	precio								
1	0,10 €	61	3,05 €	121	5,35 €	181	7,60 €	241	9,85 €
2	0,20 €	62	3,10 €	122	5,35 €	182	7,65 €	242	9,90 €
3	0,30 €	63	3,15 €	123	5,40 €	183	7,65 €	243	9,95 €
4	0,35 €	64	3,15 €	124	5,45 €	184	7,70 €	244	10,00 €
5	0,45 €	65	3,20 €	125	5,50 €	185	7,75 €	245	10,00 €
6	0,55 €	66	3,25 €	126	5,50 €	186	7,80 €	246	10,05 €
7	0,65 €	67	3,30 €	127	5,55 €	187	7,85 €	247	10,10 €
8	0,70 €	68	3,30 €	128	5,60 €	188	7,85 €	248	10,15 €
9	0,80 €	69	3,35 €	129	5,65 €	189	7,90 €	249	10,15 €
10	0,90 €	70	3,40 €	130	5,65 €	190	7,95 €	250	10,20 €
11	0,95 €	71	3,45 €	131	5,70 €	191	8,00 €	251	10,25 €
12	1,05 €	72	3,45 €	132	5,75 €	192	8,00 €	252	10,30 €
13	1,15 €	73	3,50 €	133	5,80 €	193	8,05 €	253	10,30 €
14	1,25 €	74	3,55 €	134	5,80 €	194	8,10 €	254	10,35 €
15	1,30 €	75	3,60 €	135	5,85 €	195	8,15 €	255	10,40 €
16	1,35 €	76	3,65 €	136	5,90 €	196	8,15 €	256	10,45 €
17	1,40 €	77	3,65 €	137	5,95 €	197	8,20 €	257	10,45 €
18	1,45 €	78	3,70 €	138	5,95 €	198	8,25 €	258	10,50 €
19	1,45 €	79	3,75 €	139	6,00 €	199	8,30 €	259	10,55 €
20	1,50 €	80	3,80 €	140	6,05 €	200	8,30 €	260	10,60 €
21	1,55 €	81	3,80 €	141	6,10 €	201	8,35 €	261	10,65 €
22	1,60 €	82	3,85 €	142	6,10 €	202	8,40 €	262	10,65 €
23	1,60 €	83	3,90 €	143	6,15 €	203	8,45 €	263	10,70 €
24	1,65 €	84	3,95 €	144	6,20 €	204	8,45 €	264	10,75 €
25	1,70 €	85	3,95 €	145	6,25 €	205	8,50 €	265	10,80 €
26	1,75 €	86	4,00 €	146	6,25 €	206	8,55 €	266	10,80 €
27	1,75 €	87	4,05 €	147	6,30 €	207	8,60 €	267	10,85 €
28	1,80 €	88	4,10 €	148	6,35 €	208	8,60 €	268	10,90 €
29	1,85 €	89	4,10 €	149	6,40 €	209	8,65 €	269	10,95 €
30	1,90 €	90	4,15 €	150	6,45 €	210	8,70 €	270	10,95 €
31	1,90 €	91	4,20 €	151	6,45 €	211	8,75 €	271	11,00 €
32	1,95 €	92	4,25 €	152	6,50 €	212	8,75 €	272	11,05 €
34	2,05 €	94	4,30 €	154	6,60 €	214	8,85 €	274	11,10 €
35	2,05 €	95	4,35 €	155	6,60 €	215	8,90 €	275	11,15 €
36	2,10 €	96	4,40 €	156	6,65 €	216	8,90 €	276	11,20 €
37	2,15 €	97	4,40 €	157	6,70 €	217	8,95 €	277	11,25 €
38	2,20 €	98	4,45 €	158	6,75 €	218	9,00 €	278	11,25 €
39	2,25 €	99	4,50 €	159	6,75 €	219	9,05 €	279	11,30 €
40	2,25 €	100	4,55 €	160	6,80 €	220	9,05 €	280	11,35 €
41	2,30 €	101	4,55 €	161	6,85 €	221	9,10 €	281	11,40 €
42	2,35 €	102	4,60 €	162	6,90 €	222	9,15 €	282	11,40 €
43	2,40 €	103	4,65 €	163	6,90 €	223	9,20 €	283	11,45 €
44	2,40 €	104	4,70 €	164	6,95 €	224	9,25 €	284	11,50 €
46	2,50 €	106	4,75 €	166	7,05 €	226	9,30 €	286	11,55 €
47	2,55 €	107	4,80 €	167	7,05 €	227	9,35 €	287	11,60 €
48	2,55 €	108	4,85 €	168	7,10 €	228	9,40 €	288	11,65 €
49	2,60 €	109	4,85 €	169	7,15 €	229	9,40 €	289	11,70 €
50	2,65 €	110	4,90 €	170	7,20 €	230	9,45 €	290	11,70 €
51	2,70 €	111	4,95 €	171	7,20 €	231	9,50 €	291	11,75 €
53	2,75 €	113	5,05 €	173	7,30 €	233	9,55 €	293	11,85 €
54	2,80 €	114	5,05 €	174	7,35 €	234	9,60 €	294	11,85 €
55	2,85 €	115	5,10 €	175	7,35 €	235	9,65 €	295	11,90 €
56	2,85 €	116	5,15 €	176	7,40 €	236	9,70 €	296	11,95 €
57	2,90 €	117	5,20 €	177	7,45 €	237	9,70 €	297	12,00 €
58	2,95 €	118	5,20 €	178	7,50 €	238	9,75 €	298	12,05 €
59	3,00 €	119	5,25 €	179	7,50 €	239	9,80 €	299	12,05 €
60	3,00 €	120	5,30 €	180	7,55 €	240	9,85 €	300	12,10 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



**ANEXO 1
PLAZA DE LA REINA / EMT
CUADRO DE TARIFAS ajustada a la Ley 44/2006
Precios revisados para el año 2022 vigentes desde enero.**

Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bVlq 750=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª HORA		7ª HORA		8ª HORA		9ª HORA		10ª HORA	
minuto	precio	minuto	precio	minuto	precio	minuto	precio	minuto	precio
301	12,15 €	361	14,00 €	421	15,90 €	481	17,80 €	541	19,70 €
302	12,15 €	362	14,05 €	422	15,95 €	482	17,85 €	542	19,75 €
303	12,20 €	363	14,10 €	423	16,00 €	483	17,85 €	543	19,75 €
304	12,25 €	364	14,10 €	424	16,00 €	484	17,90 €	544	19,80 €
305	12,25 €	365	14,15 €	425	16,05 €	485	17,95 €	545	19,85 €
306	12,30 €	366	14,20 €	426	16,05 €	486	17,95 €	546	19,85 €
307	12,30 €	367	14,20 €	427	16,10 €	487	18,00 €	547	19,90 €
308	12,35 €	368	14,25 €	428	16,15 €	488	18,05 €	548	19,90 €
309	12,40 €	369	14,30 €	429	16,15 €	489	18,05 €	549	19,95 €
310	12,40 €	370	14,30 €	430	16,20 €	490	18,10 €	550	20,00 €
311	12,45 €	371	14,35 €	431	16,25 €	491	18,10 €	551	20,00 €
312	12,50 €	372	14,35 €	432	16,25 €	492	18,15 €	552	20,05 €
313	12,50 €	373	14,40 €	433	16,30 €	493	18,20 €	553	20,10 €
314	12,55 €	374	14,45 €	434	16,35 €	494	18,20 €	554	20,10 €
315	12,55 €	375	14,45 €	435	16,35 €	495	18,25 €	555	20,15 €
316	12,60 €	376	14,50 €	436	16,40 €	496	18,30 €	556	20,15 €
317	12,65 €	377	14,55 €	437	16,40 €	497	18,30 €	557	20,20 €
318	12,65 €	378	14,55 €	438	16,45 €	498	18,35 €	558	20,25 €
319	12,70 €	379	14,60 €	439	16,50 €	499	18,40 €	559	20,25 €
320	12,75 €	380	14,60 €	440	16,50 €	500	18,40 €	560	20,30 €
321	12,75 €	381	14,65 €	441	16,55 €	501	18,45 €	561	20,35 €
322	12,80 €	382	14,70 €	442	16,60 €	502	18,45 €	562	20,35 €
323	12,85 €	383	14,70 €	443	16,60 €	503	18,50 €	563	20,40 €
324	12,85 €	384	14,75 €	444	16,65 €	504	18,55 €	564	20,40 €
325	12,90 €	385	14,80 €	445	16,65 €	505	18,55 €	565	20,45 €
326	12,90 €	386	14,80 €	446	16,70 €	506	18,60 €	566	20,50 €
327	12,95 €	387	14,85 €	447	16,75 €	507	18,65 €	567	20,50 €
328	13,00 €	388	14,90 €	448	16,75 €	508	18,65 €	568	20,55 €
329	13,00 €	389	14,90 €	449	16,80 €	509	18,70 €	569	20,60 €
330	13,05 €	390	14,95 €	450	16,85 €	510	18,70 €	570	20,60 €
331	13,10 €	391	14,95 €	451	16,85 €	511	18,75 €	571	20,65 €
332	13,10 €	392	15,00 €	452	16,90 €	512	18,80 €	572	20,70 €
334	13,15 €	394	15,05 €	454	16,95 €	514	18,85 €	574	20,75 €
335	13,20 €	395	15,10 €	455	17,00 €	515	18,90 €	575	20,75 €
336	13,25 €	396	15,15 €	456	17,00 €	516	18,90 €	576	20,80 €
337	13,25 €	397	15,15 €	457	17,05 €	517	18,95 €	577	20,85 €
338	13,30 €	398	15,20 €	458	17,10 €	518	18,95 €	578	20,85 €
339	13,35 €	399	15,20 €	459	17,10 €	519	19,00 €	579	20,90 €
340	13,35 €	400	15,25 €	460	17,15 €	520	19,05 €	580	20,95 €
341	13,40 €	401	15,30 €	461	17,20 €	521	19,05 €	581	20,95 €
342	13,45 €	402	15,30 €	462	17,20 €	522	19,10 €	582	21,00 €
343	13,45 €	403	15,35 €	463	17,25 €	523	19,15 €	583	21,00 €
344	13,50 €	404	15,40 €	464	17,25 €	524	19,15 €	584	21,05 €
346	13,55 €	406	15,45 €	466	17,35 €	526	19,25 €	586	21,10 €
347	13,60 €	407	15,45 €	467	17,35 €	527	19,25 €	587	21,15 €
348	13,60 €	408	15,50 €	468	17,40 €	528	19,30 €	588	21,20 €
349	13,65 €	409	15,55 €	469	17,45 €	529	19,30 €	589	21,20 €
350	13,70 €	410	15,55 €	470	17,45 €	530	19,35 €	590	21,25 €
351	13,70 €	411	15,60 €	471	17,50 €	531	19,40 €	591	21,30 €
353	13,75 €	413	15,65 €	473	17,55 €	533	19,45 €	593	21,35 €
354	13,80 €	414	15,70 €	474	17,60 €	534	19,50 €	594	21,35 €
355	13,85 €	415	15,75 €	475	17,60 €	535	19,50 €	595	21,40 €
356	13,85 €	416	15,75 €	476	17,65 €	536	19,55 €	596	21,45 €
357	13,90 €	417	15,80 €	477	17,70 €	537	19,55 €	597	21,45 €
358	13,95 €	418	15,80 €	478	17,70 €	538	19,60 €	598	21,50 €
359	13,95 €	419	15,85 €	479	17,75 €	539	19,65 €	599	21,55 €
360	14,00 €	420	15,90 €	480	17,80 €	540	19,65 €	600	21,80 €
								>600	21,80 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



La metodología empleada para la fijación de las tarifas tiene en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero del 2006 por el que se definieron “los criterios para determinar el importe de las tarifas que, por el uso de plazas de rotación, en los aparcamientos de promoción pública podrán percibir los concesionarios en función del tiempo real de ocupación”. Dichos precios y tarifas tienen el carácter de máximos.

En este sentido, el máximo tarifable diario por el uso de plazas de rotación (rotación o uso público indiscriminado) equivale a 600 minutos.

- **ABONOS DE ROTACIÓN**

ABONO	PERIODO	FRANJA HORARIA	DÍAS	Total €coche (IVA incl.)
Diurno	Mensual	6:00 a 18:00	lunes a viernes (L-V)	84,10
Nocturno		18:00 a 10:00	L-V y fin de semana 24 h	57,85
24 Horas		24 h	todos	189,20
24 Horas con reserva -2		24 h	todos	294,30
24 Horas bicicletas		24 h	Todos	10,55
Diurno	Trimestral	6:00 a 18:00	L-V	220,75
24 Horas		24 h	todos	515,00
24 Horas	Anual	24 h	todos	1.986,40

- **ABONOS PARA RESIDENTES, COMERCIANTES O TRABAJADORES DEL ÁREA DE INFLUENCIA**

ABONO	AUTOMOVIL		MOTOCICLETA	
	PRECIO	PRECIO PAGO UNICO	PRECIO	PRECIO PAGO UNICO
1 año	1.387,35€	1.318,00€	693,70€	659,05€
3 años	3.783,60€	3.594,45	1.891,80€	1.797,25€
5 años	5.675,40€	5.391,65	2.837,70€	2.695,85€

La EMT podrá diseñar productos y campañas de promoción para dar respuesta a necesidades de la ciudadanía no descritas en el presente documento siempre y cuando no se superen los importes máximos definidos anteriormente y cumplan además los criterios de rentabilidad económica exigidos para la actividad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



SEXTA. REVISIÓN TARIFARIA.

Los precios y tarifas del servicio de aparcamiento público para vehículos servirán a la EMT para cubrir los gastos de explotación del servicio y para obtener el margen normal de beneficios correspondientes a esta actividad.

Las revisiones serán anuales y con arreglo a la siguiente fórmula:

$$K_t = \text{IPC}_t / \text{IPC}_o$$

Donde:

IPC_t = El último índice de precios al consumo publicado a enero de cada año en que se revisa el precio (habitualmente, diciembre del año precedente).

IPC_o = Índice general de precios al consumo en el mes de notificación del Acuerdo de explotación del aparcamiento

La tarifa resultante de aplicar la fórmula de revisión de precios se redondeará por exceso a múltiplos de 5 céntimos de euro en plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia y abonos de rotación y sin redondeo en plazas de rotación con tarifa horaria.

El precio actualizado se mantendrá invariable de enero a diciembre, procediendo nueva revisión en enero del siguiente año (con efectos desde enero inclusive). La EMT tiene derecho a la revisión anual automática a 1 de enero de cada año.

La tarifa resultante de aplicar la fórmula de revisión de precios se redondeará por exceso a múltiplos de 5 céntimos de euro.

SÉPTIMA. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio lo será con sujeción a la legislación vigente en materia de aparcamientos y, en general, a las siguientes prescripciones:

- a) El aparcamiento se destinará principalmente a estacionamiento de vehículos, si bien podrán realizarse actividades relacionadas con la de aparcamiento y distribución urbana de mercancías, previa aprobación por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.
- b) El servicio estará dotado del personal necesario para que su prestación se efectúe en las debidas condiciones de seguridad y eficacia, evitando al usuario cualquier incomodidad, peligro o demora.
- c) Se cuidará especialmente de la limpieza y policía del local e instalaciones.
- d) El cuadro de precios y tarifas vigentes para todos los usos posibles, estará expuesto permanentemente y de modo que sea fácilmente visible por las personas usuarias, así como las resoluciones de Alcaldía por las que se reconoce a las personas usuarias el derecho de uso de dichas plazas.
- e) El servicio de aparcamiento público se prestará ininterrumpidamente durante las 24 horas todos los días, sean o no festivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



f) Se garantizará, en el caso de las plazas de rotación, un plazo como mínimo de 10 minutos para que las personas usuarias abandonen el aparcamiento una vez abonado el ticket de estancia, u otro plazo mayor si así lo considera la EMT. Transcurrido dicho plazo el usuario deberá abonar el mayor tiempo de permanencia en el recinto del aparcamiento.

El régimen jurídico completo de la prestación del servicio, incluyendo derechos y obligaciones de los usuarios del mismo y de la propia EMT, se incluirá en la regulación contenida en el Reglamento de Servicio específico que se apruebe.

OCTAVA. SEGUROS.

La EMT queda obligada a asegurar contra todo riesgo la totalidad de las construcciones e instalaciones para garantizar cualesquiera contingencias que pudieran ocasionar su destrucción o deterioro físico, o imposibilidad del uso, total o parcial.

En la póliza que al efecto se suscriba figurará como beneficiario de la misma el Ayuntamiento de València, garantizándose así que el montante de los riesgos cubiertos será destinado a la reposición de la obra e instalaciones a su estado originario. A tal fin, la EMT se reintegrará del gasto, una vez efectuadas las obras de reparación y/o reconstrucciones correspondientes, del Ayuntamiento de València hasta donde alcance el riesgo asumido por la entidad aseguradora. Caso de no reponer la EMT la obra e instalaciones a su estado adecuado, podrá efectuarlo la Corporación, en ejecución subsidiaria y a cargo de la EMT, disponiendo a tal fin del montante cubierto hasta donde alcance, sin perjuicio de reclamar el exceso, si lo hubiere.

El Ayuntamiento podrá exigir en cualquier momento a la EMT el justificante del pago de las pólizas del conjunto objeto del presente encargo.

Igualmente, la EMT asegurará el servicio contra daños a terceros, incluidos daños por incendio a los vehículos aparcados, actualizándose anualmente a los efectos prevenidos en la Ley de Contratos de Seguros.

NOVENA. COMPAÑÍAS DE SERVICIOS.

La EMT deberá realizar con las compañías de servicios todas aquellas gestiones precisas para el buen funcionamiento de la actividad.

DÉCIMA. RELACIONES LABORALES.

El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica laboral con el personal contratado por la EMT ni durante el plazo de vigencia del encargo de gestión ni al término de este.

Todo el personal que se emplee para la prestación del servicio deberá percibir, como mínimo, los haberes o jornales fijados en la correspondiente reglamentación laboral, y estará, en todo momento, al corriente de las cuotas de la Seguridad Social.

Los contratos que se celebren con el personal necesario para la explotación del aparcamiento deberán ser de duración determinada y, como máximo, hasta el término del encargo de gestión, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia laboral.

UNDÉCIMA. DERECHOS Y DEBERES DE LA EMT.

1. DERECHOS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



La EMT tendrá, además de los que se deriven del presente Acuerdo, los siguientes derechos:

- a) A que el Ayuntamiento le proteja e interponga su autoridad en cuanto fuera preciso para que sea respetado por los terceros en su condición de gestor del servicio, y para que cese toda perturbación al normal desempeño del servicio que se le concede.
- b) A usar los bienes precisos para el funcionamiento del servicio.

2. DEBERES:

La EMT se obliga a:

- a) Explotar el servicio de aparcamiento en la forma prevista en este Acuerdo, sin poder ceder, arrendar ni traspasar dicho servicio; ello sin perjuicio de los negocios jurídicos que pueda celebrar con terceros en ejecución del encargo recibido conforme a lo dispuesto en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Permitir que en cualquier momento la representación del Ayuntamiento pueda inspeccionar la explotación del servicio de aparcamiento, así como aportar la documentación que acredite el correcto y periódico mantenimiento de las instalaciones.
- c) Sufragar por su cuenta directa y exclusiva los gastos ordinarios y extraordinarios de carácter tributario, de suministros y servicios y cuantos otros originen la explotación y conservación del aparcamiento, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda gestionar con las compañías suministradoras las mejores condiciones para la EMT.
- d) Observar rigurosamente las normas aplicables de la legislación laboral, sanitaria y normas vigentes en materia de aparcamiento.
- e) Resarcir los daños e indemnizar por los perjuicios que causaren al Ayuntamiento y a terceros, con ocasión de la explotación del servicio.
- f) Dar publicidad en los medios de comunicación de la fecha de apertura al uso público, según modelo de anuncio que se facilite por el servicio municipal correspondiente.
- g) Llevar un registro para las plazas para residentes, comerciantes o trabajadores del área de influencia y otro para los abonos de rotación por riguroso orden de entrada de todas las solicitudes de plaza, previa revisión de la documentación exigida en cada momento.

En los registros se hará referencia al número de orden de la solicitud, a los datos personales del solicitante, a la matrícula del vehículo que se adscribe a la plaza, al número de plaza asignada, y a la situación de alta, baja o turno de espera en el aparcamiento. Los libros registros deberán presentarse ante el Ayuntamiento una vez al año, dentro de los quince primeros días del mes febrero.

- h) La conservación de las construcciones e instalaciones, mantenerlas en constante y perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene, correrán a cargo de la EMT durante la duración del encargo, que deberá efectuar a sus expensas las reparaciones y trabajos de entretenimiento necesarios, cualquiera que sea su alcance y causas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



i) La EMT deberá dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, así como las demás normas legales que le sean de aplicación.

j) Serán, por tanto, de cuenta de la EMT cuantos gastos se produjeran, sean de reconstrucción o de reparación, fuere cual fuere el motivo que los origine y los correspondientes a entretenimiento del material e instalaciones, reparación, suministro de agua y energía eléctrica, evacuación de basuras y aguas residuales, etc.

k) La EMT pondrá en conocimiento de los solicitantes del derecho de uso de plaza, los derechos y deberes que se derivan de tal condición y recogiendo expresamente en los contratos que suscriban, especialmente en materia de transmisión de uso de plaza a cualquier título y de precios y tarifas a que deben sujetarse.

DUODÉCIMA.- INSTALACIONES DE LA URBANIZACIÓN VINCULADAS AL APARCAMIENTO A GESTIONAR Y MANTENER POR EL EXPLOTADOR DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE LA REINA.

Existen en la plaza instalaciones vinculadas a la explotación del aparcamiento resultantes de la obra realizada, que deberán ser mantenidas y gestionadas por la EMT

1. Sistema implantado de monitorización y control de la estructura.

El explotador del aparcamiento deberá mantener y gestionar el sistema implantado de monitorización y control de la estructura, incluido en el Proyecto Modificado nº 1 aprobado en fecha 1 de abril de 2022.

2. Aseos de la urbanización, incluyendo sus instalaciones.

El explotador del aparcamiento deberá conservar en adecuadas condiciones de limpieza y mantenimiento los aseos ejecutados asociados al aparcamiento que se han instalado en la plaza y que estaban previstos en el proyecto, manteniendo correctamente y en su caso reponiendo, el equipamiento dispuesto en los mismos. Además, deberá gestionar el acceso a los mismos a través del sistema de video instalado, realizando las adecuadas labores de mantenimiento del mismo conforme al manual de uso y mantenimiento facilitado por el fabricante.

Cabe indicar que, según estaba previsto, los consumos de agua y energía eléctrica dependen del suministro del aparcamiento, no existiendo acometida eléctrica o de agua potable independiente.

Por otro lado, el desagüe de los baños está conectado a la red de saneamiento municipal, siendo responsabilidad del titular del aparcamiento el adecuado mantenimiento de la acometida hasta su conexión con la citada red.

3. Instalación de nebulizadores de la urbanización.

En la urbanización de la plaza de la Reina se ha instalado una completa red de nebulizadores, 18 unidades, incluyendo el equipamiento de impulsión, de filtrado y de esterilización, así como el panel de control, la red de distribución y los emisores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Parte del equipamiento de esta instalación se integra en las instalaciones del aparcamiento y se ubica en el primer sótano del mismo, por lo que la EMT deberá gestionar esta instalación, garantizando en todo momento un correcto mantenimiento y el control de la red y de sus componentes, conforme se establece en el manual de uso y mantenimiento facilitado por el fabricante y el instalador.

Señalar que, según estaba previsto, este sistema de nebulizadores se ha ejecutado de forma que los consumos de agua y energía eléctrica dependen del suministro del aparcamiento, no existiendo acometida eléctrica o de agua potable independiente.

4. Palios (elementos de sombra) instalados en la plaza.

El explotador del aparcamiento deberá conservar en adecuadas condiciones de limpieza y mantenimiento los elementos de la estructura de soporte instalados en la plaza.

Está previsto que estos elementos se desmonten al inicio de la época invernal y se repongan al finalizar esta, siendo responsabilidad del explotador llevar a cabo las labores de retirada y reposición a su estado original de este equipamiento, según especificaciones recogidas en el manual de uso y mantenimiento facilitado por el fabricante y el instalador.

Asumirá la guarda y custodia de los diferentes elementos de la instalación (postes, telas, anclajes, cables tensores y tapas de las arquetas que alojan las bases de conexión, anclaje y cimentación).

Asumirá igualmente la colocación y mantenimiento de las tapas con aplacado de piedra de dichas arquetas a utilizar cuando se retiren los postes en la época invernal.

Para proteger contra la oxidación de estas bases de conexión se rellenarán las arquetas con espuma de poliuretano. Cuando se instale de nuevo la estructura resultará necesario retirar la protección de espuma de poliuretano dispuesta en el anclaje y cimentación de estos elementos, procediendo a reponer esta protección con el mismo material cuando se desmonte de nuevo la estructura. Estas operaciones las deberá realizar el explotador del aparcamiento

Así mismo, será responsabilidad del explotador del aparcamiento llevar a cabo una adecuada limpieza de todos los componentes de la instalación cuando por la suciedad acumulada resulte necesario y, como mínimo, antes de proceder a su reposición.

5. Red y registros de las tomas de corriente eléctrica correspondientes a los puestos de mercadillo (“Escuraeta”)

El mantenimiento y gestión de la red de distribución de suministro eléctrico conectada al aparcamiento y la toma de corriente de los puestos de mercadillo de la urbanización, así como los registros y tapas dispuestos para inspección y acceso a la conexión, será responsabilidad del explotador del aparcamiento.

Cabe indicar que, según estaba previsto, esta red de tomas de corriente se ha ejecutado de forma que los consumos energía eléctrica dependen del suministro del aparcamiento, no existiendo acometida eléctrica independiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Ayuntamiento facilitará a la empresa encargada de la explotación del aparcamiento toda la documentación necesaria (planos de fin de obra, manuales de uso y mantenimiento de las empresas fabricantes e instaladoras, etc.) para la futura gestión y el mantenimiento de las citadas instalaciones.

DÉCIMOTERCERA. POTESTADES DEL AYUNTAMIENTO.

La Corporación ostentará las potestades siguientes:

- a) Fiscalizar la realización de la gestión de la EMT a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, las obras, instalaciones y locales pudiendo dictar, en su caso, cuantas órdenes sean precisas para el mantenimiento de una gestión adecuada.
- b) Suprimir el servicio.
- c) El Ayuntamiento, por motivos de interés público, podrá modificar las características y condiciones del servicio de aparcamiento.

DECIMOCUARTA. REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Al término de la presente gestión por el transcurso del plazo otorgado o por supresión del servicio, se levantará el Acta correspondiente, que incluirá la recuperación de la posesión del inmueble y la recepción por el Ayuntamiento de este con todas sus instalaciones accesorias. El Acta será suscrita conjuntamente por el Ayuntamiento y la EMT.

Al término de la misma, EMT se obliga a dejar libre y a disposición del Ayuntamiento los bienes e instalaciones en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación del Acuerdo resolutorio o transcurrido el plazo de duración previsto en el presente Acuerdo o, en su caso, prórroga/s concedida/s. EMT reconocerá y acatará la facultad del Ayuntamiento para acordar y ejecutar por sí mismo el lanzamiento en cualquier supuesto de extinción del presente encargo, si el desalojo no se efectúa voluntariamente en el tiempo debido. El procedimiento para llevarlo a cabo tendrá carácter administrativo y sumario, sin perjuicio de recurrir a las instancias judiciales.

DECIMOQUINTA. PROHIBICIONES.

Queda terminantemente prohibido gravar, enajenar o efectuar cualesquiera actos de disposición sobre la porción del dominio público objeto de explotación.

DECIMOSEXTA. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES.

Las condiciones previstas en el presente Acuerdo podrán modificarse, ampliarse o suprimirse previa justificación, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

DECIMOSÉPTIMA. EXTINCIÓN DEL ENCARGO.

La gestión se extinguirá por el transcurso del tiempo para el que se otorga la misma o por decisión municipal de supresión del servicio, en cuyo momento se extinguirán todos los derechos y obligaciones derivados de la misma, quedando obligada EMT a dejar todas las instalaciones, libres y en perfecto estado de funcionamiento, a disposición del Ayuntamiento, revertiendo el uso de todas las obras y mejoras que se hubieran realizado, previa autorización municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351

**DECIMOCTAVA. RÉGIMEN JURÍDICO.**

En lo no previsto especialmente en las presentes condiciones, resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 en todo aquello que no deba considerarse tácitamente derogado por la normativa posterior, así como en sus aspectos patrimoniales, por los preceptos básicos de la Ley 33/2003, de 23 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana así como supletoriamente por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en la demás legislación supletoria que resultare de aplicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



9	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre actuacions per a baixar el carril bici de la prolongació de l'Albereda a la calçada.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre actuacions per a baixar el carril bici de la prolongació de l'Albereda a la calçada, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Delegación de Movilidad y la de Renovación y Desarrollo Urbano han realizado distintas actuaciones para mejorar la calidad del pavimento del tramo del carril bici de la Prolongación Alameda, entre el Puente de Monteolivete y el Puente del Reino como consecuencia de preguntas que hemos formulado y de las protestas de los vecinos de la zona de Penyaraja, quienes han exigido la reparación del pavimento y poda de los árboles.

Los técnicos municipales de la Delegación de Movilidad nos indicaron en mayo de 2022, en una respuesta a una pregunta, que: *"la nueva planta viaria consiste en bajar el carril bici del Paseo de la Alameda, ahora situado a cota de acera a la calzada en el tramo comprendido entre el puente del Reino y el puente de Monteolivete, garantizando la conexión entre las infraestructuras existentes. Ello permitirá reparar la acera y ampliar el espacio destinado a las personas que caminan"*.

El pasado mes de junio de 2022, nos comunican que la falta de disponibilidad presupuestaria en el Servicio de Movilidad es el motivo de que no se hagan las citadas obras y, además, nos reconocen desconocer cuándo empezaran.

El Servicio de Infraestructuras, encargado del mantenimiento del carril, realizó unos trabajos entre marzo y abril de 2022 para reparar el pavimento por las roturas causadas por las raíces de los árboles abatiéndose nueve. Es decir, se hizo una reparación puntual pero no se dio solución definitiva.

Por lo expuesto, el concejal que suscriben formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERA.- Que la Delegación competente solicite la habilitación de una partida presupuestaria en las próximas modificaciones de crédito, con el fin de poder bajar el tramo del carril bici, situado actualmente a cota de acera a la calzada, en el tramo comprendido entre el Puente de Monteolivete y el Puente del Reino.

SEGUNDA.- Que la Delegación competente haga un estudio de la situación del trazado del mismo carril bici en toda la línea sur del Jardín del Turia, hasta las vías de Serrera para actuar del mismo modo que en la propuesta primera, sin menoscabo de que el servicio de Infraestructuras siga haciendo el trabajo de reparar los desperfectos que surjan en el recorrido habitual".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



DEBAT

El Sr. Grezzi exposa que el Servei de Mobilitat Sostenible ha estat treballant aquests mesos en l'elaboració d'una planta viària per a la reforma de l'avinguda i baixada del carril bici a la calçada. Hem intentat veure si es podia fer amb les contractes, però donat l'import de l'actuació això no és possible. Tenim una altra sèrie d'actuacions de carril bici que van davant, per la qual cosa sincerament veu difícil que enguany es puga fer, intentaran dotar pressupost l'exercici que ve, però actualment està en fase d'anàlisi el pròxim pressupost i no es pot comprometre més enllà.

A continuació el Sr. Grezzi formula una proposta alternativa, amb el següent contingut:

“Estudiar la possibilitat d'habilitar partida en el Pressupost municipal de l'exercici 2023 per a la contractació de la redacció del projecte tècnic que permetia baixar a la calçada el tram de carril bici comprès entre el Pont de Montolivet i el Pont del Regne.”

Indica el Sr. Estellés que s'abstindrà en la votació de la proposta alternativa, però portarà alguna iniciativa el mes d'octubre, quan ja tinguem més dades sobre el següent pressupost.

El Sr. Mundina pregunta quin és el límit quantitatiu per a actuar a través de les contractes.

Respon el Sr. Secretari que el límit és la consignació pressupostària que existisca i que el contingut de l'actuació es trobe dins de l'objecte del respectiu contracte.

VOTACIÓ

A continuació la Sra. Presidenta de la Comissió sotmet a votació la proposta alternativa formulada pel Sr. Grezzi, que és aprovada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina, Giner Corell, Estellés i Gosálbez, decaient en conseqüència la moció presentada pel Sr. Estellés i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

“Estudiar la possibilitat d'habilitar partida en el Pressupost municipal de l'exercici 2023 per a la contractació de la redacció del projecte tècnic que permetia baixar a la calçada el tram de carril bici comprès entre el Pont de Montolivet i el Pont del Regne.”

10	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000216-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre accions des de Mobilitat Sostenible per a la millora de l'aparcament en Patraix.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre accions des de Mobilitat Sostenible per a la millora de l'aparcament en Patraix, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Las asociaciones de vecinos de Cruz Cubierta, Favara y de Senabre presentaron el pasado mes de junio en la Junta Municipal de Patraix cerca de 2.000 firmas, recogidas en los tres barrios, para pedir a la Delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Valencia habilitar nuevas zonas de estacionamiento en zonas próximas al Bulevar Sur.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Las organizaciones vecinales pretenden, con esa petición, paliar las deficiencias en materia de aparcamiento, erradicando situaciones indebidas y que el ayuntamiento, en este caso el Delegado de Movilidad, escuche sus planteamientos.

Las tres zonas propuestas son unos terrenos de la antigua fábrica de cervezas en la calle San Vicente Mártir, el entorno de la calle Carteros, donde se ubican los cuarteles abandonados del Ejército y una zona del Bulevar Sur, enfrente del cementerio y detrás del Hospital Peset. Como ellos recuerdan: *“en otros barrios de la ciudad no es fácil encontrar espacio para aparcar, pero en el distrito de Jesús sí los hay, pero están infrutilizados. Con nuestra propuesta queremos paliar un grave problema”*, han explicado.

Las tres asociaciones vecinales, transcurrido más de un mes, no han recibido respuesta oficial del Ayuntamiento de Valencia, tal y como nos han confirmado hace poco varios dirigentes de esas entidades vecinales.

El presidente de la Asociación de Vecinos de Senabre nos ha comentado que *“durante una visita de la concejala y presidenta de la Junta de Patraix, Pilar Bernabé – hoy Delegada del Gobierno – se comprometió a retirar los bolardos de cemento de un solar en la avenida de Gaspar Aguilar, el terreno que está entre el colegio y el hospital, para utilizarlo como aparcamiento. Así se hizo pero, a la semana de retirarlos el delegado de Movilidad ordenó ponerlos porque esa decisión perjudicaba el aparcamiento de la zona azul, de la ORA”*.

El distrito de Patraix tiene 27.582 turismos matriculados, a fecha de 2021, pero sólo hay 11.476 plazas estimadas, de las cuales 5.561 son para aparcar en cordón y 5.915 plazas en batería, según una respuesta que recibió el concejal de éste grupo municipal que suscribe a una pregunta formulada hace unos meses.

A esas cifras se deben sumar las 162 plazas de estacionamiento en la zona ORA del distrito de Patraix. Con lo cual hay más del doble de coches que espacios para aparcar.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERA.- Que la Delegación de Movilidad realice un informe sobre la propuesta planteada por las asociaciones de vecinos de Cruz Cubierta, Favara y Senabre para contestar a sus alternativas de mejora de aparcamiento.

SEGUNDA.- Qué el Delegado de Movilidad se reúna con los tres colectivos vecinales para explícales las conclusiones de dicho informe y les aclare si se van a atender los planteamientos de mejora propuestos por dichas entidades vecinales".

DEBAT

El Sr. Grezzi indica que en la moció hi ha diverses inexactituds, com són que no es tracta de bolardos, sinó new jerseys, i tampoc és exacte que el Delegat de Mobilitat ordenara reposar-los, de fet l'actuació no es va realitzar per cap servei municipal. Hem intentat localitzar-les i fins hui no hem rebut ni les signatures ni la petició de reunió dels veïns. En

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



qualsevol cas, primer caldrà verificar si la fitxa urbanística del solar és compatible per a fer una actuació d'aparcament provisional, i després fer un projecte i habilitar partida pressupostària adequada, com s'ha fet en els altres aparcaments provisionals que hem habilitat.

VOTACIÓ

A continuació el Sr. Grezzi formula una proposta alternativa, que sotmesa a votació per la Sra. Presidenta de la Comissió, és aprovada per majoria amb l'abstenció del Sr. Gosálbez, decaient en conseqüència la moció presentada pel Sr. Estellés i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

“Que la Delegació de Mobilitat Sostenible es reunisca amb les associacions de veïns de Creu Coberta, Favara i Senabre per a analitzar la situació de l'aparcament en aquests barris.”

11	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre aparcaments públics a València.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre aparcaments públics a València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Valencia es titular de más de una veintena de aparcamientos públicos en el subsuelo que se explotan en régimen de concesión a terceros operadores, así como, aparcamientos públicos que gestionan empresas del sector público como AUMSA, y recientemente la EMT, SAU.

En los aparcamientos públicos de titularidad municipal existen plazas de estacionamiento reservadas a la rotación, y en función de la ubicación del equipamiento un mayor o menor número de plazas de estacionamiento reservadas a residentes, que normalmente y según las cláusulas de cada uno de los pliegos han sido adquiridas por plazo según cada concesión, y destinadas a personas físicas que están empadronadas en el área de influencia del aparcamiento en cuestión, y/o propietarios de viviendas del entorno del mismo que por tratarse de un edificio que carece de aparcamiento en el subsuelo la promoción del edificio adscribe plazas de estacionamiento en parkings públicos.

La creciente extensión de normativa respecto a políticas energéticas y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero está fomentando la movilidad eléctrica en nuestras ciudades y entornos urbanos, tendencia que Valencia no es ajena, y que en un futuro inmediato la implantación de las denominadas ZBE en nuestra ciudad sin duda provocará el crecimiento y renovación del parque automovilístico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Por ello, cada día es más frecuente y están proliferando vehículos eléctricos o también los denominados híbridos-enchufables, y para poder abastecer energéticamente este tipo de vehículos se necesita disponer de cargadores (puntos de recarga) que normalmente suelen instalarse en las plazas de aparcamiento al necesitarse de un tiempo medio de recarga de este tipo de vehículos.

En consecuencia, y existiendo en muchos aparcamientos públicos zonas de recarga de vehículos eléctricos para los denominados de rotación, en contraposición no existen ningún punto de recarga en las plazas cuya cesión de uso ha sido adquirida por particulares residentes en el ámbito de influencia del parking.

Por medio de la presente iniciativa instamos al Ayuntamiento de Valencia en su condición de titular del aparcamiento cedido mediante concesión el régimen de gestión a un tercero, que autorice, facilite y conceda los permisos necesarios, así como promueva -por no recogerse en los pliegos de los parkings en explotación por gestión indirecta ni en los contratos de cesión de uso de las plazas de estacionamiento reservadas para residentes-, la realización de este tipo de acometidas eléctricas necesarias para instalar puntos de recarga en las plazas de estacionamiento reservadas a residentes que así lo soliciten, para lo cual deberá adoptar los acuerdos y llevar a cabo las actuaciones necesarias para la consecución de este fin.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal del Grupo Municipal Popular que suscribe, presentan la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Única.- Que el Ayuntamiento de Valencia impulse y realice todas las actuaciones y facilite los trámites para la instalación de puntos de recarga en plazas de estacionamiento cedidas en uso a residentes en los parkings públicos de titularidad municipal en régimen de concesión".

DEBAT

El Sr. Grezzi manifiesta que el Servei de Mobilitat Sostenible està tramitant aquests expedients amb les sol·licituds que s'han produït, però l'actuació té limitacions tècniques i econòmiques, perquè a vegades no és senzill instal·lar punts de recàrrega en aparcaments antics que no estan preparats per a això. També cal tindre en compte que existeix un problema amb els límits de potència dels centres de transformació que donen servei als aparcaments, que tenen una determinada capacitat i probablement s'hauria d'incrementar. La voluntat política de la Delegació és afavorir aquest tipus d'actuacions, però s'estan analitzant les sol·licituds conforme als criteris indicats i s'està estudiant qui hauria d'assumir el corresponent cost, i també dependrà la solució final del nombre de sol·licituds que existisquen.

VOTACIÓ

A continuació el Sr. Grezzi formula una proposta alternativa, que sotmesa a votació per la Sra. Presidenta de la Comissió, és aprovada per majoria amb l'abstenció del Sr. Gosálbez, decaient en conseqüència la moció presentada pel Sr. Mundina i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



“En el termini de sis mesos, la Delegació de Mobilitat Sostenible donarà compte de l'estat de tramitació de les sol·licituds d'instal·lació de punts de recàrrega en places d'estacionament cedides en ús a residents en els aparcaments públics de titularitat municipal, així com de l'estat dels treballs tècnics que resulte necessari impulsar.”

12	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre desenrotllament i aprovació de la carta de servici de llicències urbanístiques obres d'edificació amb efectes anteriors a l'1 de Gener del 2023.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre desenrotllament i aprovació de la carta de servici de llicències urbanístiques obres d'edificació amb efectes anteriors a l'1 de Gener del 2023, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Norma UNE 93200:2008 de Requisitos de las Cartas de servicios, las define "como un documento escrito por medio del cual las organizaciones informan públicamente a los usuarios sobre los servicios que gestionan y acerca de los compromisos de calidad en su prestación y los derechos y obligaciones que les asisten".

En definitiva, se trata de una herramienta a través de la cual el servicio, en nuestro caso el de licencias urbanísticas obras de edificación, informa públicamente a los ciudadanos sobre las competencias municipales que gestionan y explicitan, el significado, alcance y objetivo de la misma como elemento de transparencia y de compromiso con la calidad en la prestación del servicio municipal.

Pero además el seguimiento y evaluación de la carta de servicio en licencias urbanísticas obras de edificación permite tener una valoración diaria no sólo del nivel de compromiso alcanzado con los usuarios, sino también de los tiempos empleados, de los desvíos innecesarios, de la inmediata incorporación de adaptaciones y modificaciones en los procesos y procedimientos, de la identificación permanente de los puntos débiles detectados, del nivel de satisfacción en la prestación del servicio para su mejora, de la implantación de citas previas si fueran necesarias para la optimización de las oficinas de atención, del tiempo medio de espera, del porcentaje diario, semanal y mensual de atención, de las llamadas recibidas, atendidas y de otros muchos indicadores que se adaptan a las prestaciones de cada caso en la valoración continuada de la carta de servicio.

El Grupo Municipal Popular, en esta legislatura, ha presentado varias iniciativas tendentes a intervenir frente al atasco de licencias que sufren los ciudadanos y que es plenamente reconocido tanto por los grupos de la oposición, como del gobierno municipal.

Pero por desgracia la inmensa mayoría ellas han sido rechazadas, aunque el tiempo e incluso los que asumen actualmente la gestión, ya nos dan directa o indirectamente, la razón de que deberían haberse aceptado, máxime considerando el carácter constructivo de las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



En la misma línea constructivista y por todo lo expuesto, se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Desarrollar y aprobar la carta de servicio de licencias urbanísticas obras de edificación, con efectos anteriores al 1 de enero del 2023.

Segundo: Establecer un procedimiento de valoración, seguimiento, revisión y modificación de la carta de servicio de licencias urbanísticas obras de edificación, al objeto de implantar una mejora continuada y evaluada de los servicios y compromisos adquiridos en las mismas".

DEBAT

La Sra. Gómez declara que no creu que la carta de serveis vaja a aportar gran cosa. Estem apostant per incrementar el personal del servei de Llicències Urbanístiques, i també pel sistema de verificació mitjançant ECUV, la intervenció de la qual ha acurtat notablement els terminis de tramitació. També hem digitalitzat els expedients de concessió de llicències dins del programa RAYO, i estem treballant en la nova ordenança d'obres d'edificació i activitats. Tenim actualment al voltant de 1.200 llicències en tramitació, enfront de les 10.000 que teníem en 2015, tenint en compte que entren a l'any unes 1.000 sol·licituds. La carta de serveis mai es va considerar quan governava el PP, creu que aportarà poc, excepte donar més treball a un Servei que ha de centrar-se en altres qüestions.

VOTACIÓ

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Gómez López, Sra. Lozano Lázaro, Sra. Valía Cotanda, Sr. Campillo Fernández i Sr. Grezzi i el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sr. Estellés Escorihuela i Sr. Gosálbez Payá.

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre Àrea de Prioritat Residencial de Ciutat Vella.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre Àrea de Prioritat Residencial de Ciutat Vella, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

1.- ¿Cuántos vehículos figuran a fecha de hoy en el censo de vehículos autorizados de la APR de Ciutat Vella? Asimismo, ¿cuántos vehículos figuran censados en el Distrito de Ciutat Vella?

2.- ¿Cuántas autorizaciones se corresponden a vehículos de residentes en el ámbito de la APR?

3.- ¿Cuántas autorizaciones se corresponden a vehículos de personas, entidades o empresas que desarrollan su actividad en el ámbito de la APR?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4.- ¿Cuántas autorizaciones se han concedido a empresas de transporte, logística, mudanzas y Pymes en general?

5.- Desde su puesta en marcha el pasado 1 de diciembre hasta la fecha, ¿Cuántos vehículos han sido objeto de propuesta de sanción desde el servicio de movilidad y se han remitido al del procedimiento sancionador? Solicitamos que en la respuesta se desglose la información por meses y por cada una de las cámaras de control de accesos a la APR Ciutat Vella Nord.

6.- ¿Cuántos vehículos han sido objeto de propuesta de sanción por haber entrado en más de una ocasión al ámbito de la APR? Igualmente, solicitamos que en la respuesta se especifique el objeto de la pregunta en cada una de las cámaras de acceso a la APR.

7.- A fecha de hoy, ¿cuántas autorizaciones registradas por sus titulares en el servicio de movilidad se encuentran pendiente de concesión?

8.- ¿Se plantea el área de movilidad suspender la aplicación de la APR, sentarse con todos los sectores afectados por su aplicación y llegar una solución consensuada y pactada por todos los agentes?

9.- Por último, ¿se va a extender el APR actual a otras zonas limítrofes de Ciutat Vella?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- En fecha 21/07/2022 los derechos de acceso son los siguientes:

Nº de Derechos de Acceso de Vehículos

	acred_titular	libre_designacion
PERM	27.700	5.670
PUNT	33	2.144

No se dispone de la información del número de vehículos censados en Ciutat Vella.

2.-

A01	EMPADRONADOS EN GENERAL	2.951
A02	EMPADRONADOS MAYORES DE 70 AÑOS	189
A03	EMPADRONADOS CON LIMITACIÓN DE MOVILIDAD TEMPORAL	2
A04	EMPADRONADOS CON ACREDITACIÓN DE FAMILIA NUMEROSA	27

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



3.-

00	TITULARS DE COMERCIO/EMPRESA CON LOCAL APR	964
J00	EMPRESAS QUE PRESTEN SERV. DENTRO DEL APR	12.924

4.-

L00	EMPRESAS DE CARGA Y DESCARGA	4.035
M00	EMPRESAS DE MUDANZA	16

5.- A fecha 21 de julio de 2022 se han remitido 89.790 propuestas de sanción.

	Corona	Portal Nou	Salvador	María Cristina	Ciudad Brujas
Enero	4.950	4.239	4.277	0	960
Febrero	5.938	4.607	4.907	0	4.327
Marzo	3.713	1.987	2.828	0	1.197
Abril	4.248	4.128	3.715	0	0
Mayo	3.711	3.731	3.778	0	0
Junio	2.428	2.835	2.413	3.154	3.015
Julio	1.466	1.776	1.370	1.892	2.200

6.- El sistema de gestión del APR no está programado para realizar esta consulta.

7.- En fecha 21 de julio se están registrando las declaraciones responsables, instancias, subsanación de documentación por requerimientos realizados, etc. de los días 16 de julio y siguientes.

8.-No.

9.-No está previsto".

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre sentencia Tribunal de Comptes.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre sentència Tribunal de Comptes, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿Ha recurrido la EMT, SAU, la sentencia 1/2022 dictada por el Consejero de Cuentas de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3º, que desestima la demanda formulada por la empresa pública contra trabajadores de la misma en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-8172021?

2.- ¿Cuál es el importe que tendrá que abonar la EMT, SAU por las direcciones letradas y representación procesal de los trabajadores que se les reclamaba responsabilidad contable, POR SENDOS IMPORTES DE 220.004,77.-€, y 749.905,83.-€?

3.- En su caso, ¿Ha abonado la EMT, SAU, las costas a los trabajadores impuestas y recogidas en el apartado segundo del fallo de la sentencia, por los gastos de Abogado y Procurador que han tenido que soportar los trabajadores como consecuencia de la reclamación seguida contra ellos por la empresa?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- No.

2.- No hay una cifra porque la sentencia no es firme todavía ya que hay un recurso por parte de la Fiscalía.

3.- No, porque la sentencia no es firme todavía ya que hay un recurso por parte de la Fiscalía".

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre sancions zona regulada ORA.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre sancions zona regulada ORA, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿Cuántas propuestas de sanción se han puesto por aparcamiento indebido en la zona ORA de la ciudad desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2.- ¿Cuántas propuestas de sanción se han puesto por aparcamiento indebido en la zona ORA de la ciudad de Valencia en lo que llevamos de año 2022, durante el horario comprendido entre las 14h., y las 16h?

3.- ¿Cuántas propuestas de sanción se han puesto por aparcamiento indebido en la zona ORA de la ciudad de Valencia en lo que llevamos de año 2022, durante el horario comprendido entre las 20h y las 21h?

4.- Asimismo, ¿Cuántas propuestas de sanción se han puesto por aparcamiento indebido en la zona ORA en lo que llevamos de año 2022, en las zonas de L'Eixample, Extramurs, Pla del Real, Patraix, Rascanya (Primado Reig), Quatre Carreres durante los sábados por la tarde?

5.- ¿Cuántas propuestas de sanción se han cursado por aparcamiento indebido en la zona ORA en lo que llevamos de año 2022, en las zonas de Pla del Real y Quatre Carreres durante los sábados todo el día?

6.- ¿Cuántas propuestas de sanción se han tramitado por aparcamiento indebido en la zona ORA en lo que llevamos de año 2022, en las zonas de Camins al Grau y Algirós, durante los sábados por la mañana?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- 113.194 propuestas de sanción.

2.- 21.977 propuestas de sanción.

3.- 6.689 propuestas de sanción.

4.- 9.610 propuestas de sanción.

5.- 4.792 propuestas de sanción.

6.- 635 propuestas de sanción".

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre peatge accessos a la ciutat i càrrega i descàrrega.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre peatge accessos a la ciutat i càrrega i descàrrega, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1.- ¿Comparte el Área de movilidad el cobro a los conductores por el uso de las infraestructuras viarias de entrada a la ciudad?

2.- En su caso, dicho cobro sería de ¿de manera genérica o en su caso de forma puntual y en determinadas franjas horarias?

3.- ¿Se va a implantar –de conformidad con las determinaciones del PMOME- el cobro al sector logístico y del transporte por la utilización de las zonas de carga y descarga en la ciudad de Valencia?

4.- Actualmente, ¿cuántas plazas de carga y descarga se encuentran en el viario público de la ciudad?

5.- En su caso, ¿Cuántas nuevas zonas de carga y descarga se van a implantar en la ciudad? Y, ¿seguirán siendo como hasta la fecha gratuitas para el sector logístico y del transporte?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Actualmente se está analizando el contenido del PMOME de la Generalitat para hacer las alegaciones que se consideren.

2.- Actualmente se está analizando el contenido del PMOME de la Generalitat para hacer las alegaciones que se consideren.

3.- Actualmente se está analizando el contenido del PMOME de la Generalitat para hacer las alegaciones que se consideren.

4.- Plazas de carga y descarga a fecha 20 de Julio de 2022:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Distrito	Plazas
01.CIUTAT VELLA	183
02.L'EIXAMPLE	311
03.EXTRAMURS	235
04.CAMPANAR	95
05.LA SAIDIA	114
06.EL PLA DEL REAL	126
07.L'OLIVERETA	101
08.PATRAIX	124
09.JESUS	144
10.QUATRE CARRERES	164
11.POBLATS MARITIMS	193
12.CAMINS AL GRAU	184
13.ALGIROS	120
14.BENIMACLET	93
15.RASCANYA	95
16.BENICALAP	85
17.POBLATS DEL NORD	6
18.POBLATS DE L'OEST	30
19.POBLATS DEL SUD	36

5.-No hay previsión concreta. Se estudian todas las solicitudes que se reciben y se instalan nuevas zonas de carga y descarga siempre que se consideran necesarias".

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre pàrquings dissuasius.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre pàrquings dissuasius, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿Cuántos suelos dispone el Ayuntamiento de Valencia y reúnen las condiciones y determinaciones para actuar como Park and Ride?

2.- En su caso, ¿Dónde se ubican dichos suelos? ¿Se encuentran en el entorno de las estaciones de metro de la ciudad?

3.- ¿Qué suelos y en qué zonas de los principales accesos viarios a la ciudad por carretera se pueden implantar aparcamientos disuasorios?

4.- ¿Cuántos Park and Ride tiene estudiados el área de movilidad y se pueden implantar en la ciudad de Valencia? 2.- Asimismo, ¿se implantará la zona ORA en las pedanías de Valencia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



5.- En los aparcamientos disuasorios existentes, previstos y en su caso estudiados, ¿cuántas plazas de estacionamiento para turismo se calcula que se pueden implantar? Y, ¿qué plazo temporal se baraja su puesta en marcha?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Única: El concejal que expone sus preguntas bajo el título de “aparcamientos disuasorios” parece confundir “aparcamientos disuasorios” con plazas de “Kiss & ride” empleándolos como sinónimos cuando no tienen nada que ver. Los “aparcamientos disuasorios” son aquellos que se emplazan en el exterior de las ciudades junto a estaciones de transporte público con un servicio frecuente y rápido, cuyo uso es más atractivo que completar el trayecto en el vehículo privado al centro de la ciudad (porque en la ciudad el estacionamiento es de pago o se cobra tasa de acceso, etcétera). La combinación de ambos aspectos –la velocidad del transporte público junto al estacionamiento y las trabas a acceder con el privado- son las que disuaden a los conductores de acceder a la ciudad con su coche, de ahí la denominación de estacionamiento disuasorio. Le enlazamos la entrada en Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Aparcamiento_disuasorio

En cambio, las plazas de “kiss & ride” son simples plazas delimitadas en el espacio público, generalmente junto a estaciones de transporte de media y larga distancia, en las que no se puede estacionar (todo lo contrario pues a los aparcamientos disuasorios) sino realizar una brevísima parada para despedirse de la persona a la que se ha llevado a la estación. De ahí su nombre en inglés, que vendría a significar “beso y en marcha”. Así, por ejemplo, las describe el ayuntamiento de Vitoria en su web de información de la Estación de Autobuses

https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?uid=u_7ee06f5a_14b9b1d05ef_7efd&idioma=es&lang=es&locale=es

Teniendo esto claro le podemos indicar que tanto en las estaciones del Norte y Joaquín Sorolla, como en la de autobuses ya hay espacios habilitados para la funcionalidad de kiss & ride, no siendo necesarias estas plazas junto a las paradas urbanas de EMT, Metrobus o Metrovalencia. Por lo que respecta a los aparcamiento disuasorios en el exterior de València para disuadir de entrar con ella en coche, su emplazamiento es responsabilidad de las administraciones autonómicas y estatal, con competencia tanto en la rapidez, frecuencia y eficacia del transporte público de alcance metropolitano que ha de ser la alternativa al coche, como en el espacio junto a las estaciones en los que vayan a emplazarlos. Lamentamos no poder trasladarles el trabajo en este sentido que puedan estar o no haciendo, aunque le emplazamos si tienen interés a que lo pregunten en el foro de debate correspondiente".

18	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00	PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre extensió zona ORA PMOME.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre extensió zona ORA PMOME, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿Comparte el Área de movilidad la extensión de la zona ORA tal y como prevé el PMOME a la práctica totalidad de barrios de la ciudad de Valencia?

2.- 6.- Finalmente ¿se comparte llegar a un porcentaje de implantación de las diferentes zonas ORA (azul, verde y naranja) que se extienda al 80% de la ciudad de Valencia?

3.- En su caso, ¿el Àrea de Movilidad va impulsar cambios en la ordenanza de movilidad, PMUS y ordenanza fiscal reguladora de la ORA para extender la zona de estacionamiento regulado en la vía pública?

4.- Y, en cualquier caso, ¿se van a ampliar el número de plazas reguladas de nuevo creación previstos en las normas municipales, incrementándose más allá de las 5000 de nueva creación previstas?

5.- Por último, para el caso de incrementarse las plazas de ORA, ¿se aumentará el número de plazas de zona azul? O por el contrario, ¿la ampliación será con nuevas plazas de zona naranja y verde?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Única: Desde hace años el Ayuntamiento no ha ampliado el número de plazas de zona azul ni tampoco lo tiene previsto y solo ha empezado a instaurar zona de estacionamiento de residentes (verde y naranja) en los primeros barrios que así lo han solicitado. A la hora de responder a su pregunta desconocemos la literalidad del borrador del PMOME sobre el asunto al que usted hace referencia, pero en todo caso aún se trata de borrador. Como se ha indicado, no está previsto incrementar las plazas de zona azul, pero en cambio son ya varias las peticiones de diferentes barrios de establecer zona verde de residentes en sus calles, por lo que lo normal es que se siga ampliando esta modalidad de estacionamiento regulado en los próximos años. Para ello no sería necesaria la modificación de las normativas y ordenanzas municipales en vigor".

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT:	O-89CIU-2022-000206-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE:	Sr. Estellés, sobre inspecció d'habitatges turístics.	

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre inspecció d'habitatges turístics, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas inspecciones se han realizado en lo que llevamos de 2022? Detallen número, lugar y resultado de las inspecciones".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

En relació amb la pregunta formulada a la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat pel regidor Narciso Estellés Escorihuela, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciutadans, sobre inspecció d'habitatges turístics, s'informa:

1.- Quantes inspeccions s'han realitzat en el que portem de 2022? Detallen número, lloc i resultat de les inspeccions.

Fins al 14 de juliol de 2022 s'han realitzat 89 informes d'inspecció. No es pot detallar el lloc ni el resultat perquè no estan desagregades eixes dades.

No obstant, es facilita llibre d'Excel amb els nombres d'expedient en PIAE per si es vol consultar el resultat de la inspecció.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bViq 750=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº expediente
E-03501-2020-002599-00
E-03501-2017-000416-00
E-03501-2019-000487-00
E-03501-2019-000486-00
E-03501-2018-000284-00
E-03501-2016-000292-00
E-03501-2021-000459-00
E-03501-2020-001013-00
E-03501-2020-000425-00
E-03501-2021-001418-00
E-03501-2019-002950-00
E-03501-2019-001624-00
E-03501-2018-001291-00
E-03501-2021-002191-00
E-03501-2021-002567-00
E-03501-2018-001762-00
E-03501-2017-001597-00
E-03501-2020-002830-00
E-01909-2019-000149-00
E-03501-2021-002843-00
E-03501-2015-001096-00
E-03501-2020-002469-00
E-03501-2018-001703-00
E-03501-2018-000475-00
E-03501-2021-002149-00
E-03501-2021-002978-00
E-03501-2020-000592-00
E-03501-2021-003089-00
E-03501-2019-002566-00
E-03501-2021-003133-00
E-03501-2021-002041-00
E-03501-2021-003205-00
E-03501-2018-001134-00
E-03501-2017-002032-00
E-03501-2019-002057-00
E-03501-2019-000476-00
E-03501-2021-003453-00
E-03501-2020-000508-00
E-03501-2019-001386-00
E-03501-2019-003005-00
E-03501-2021-003576-00
E-03501-2021-003755-00
E-03501-2021-003764-00
E-03501-2017-002007-00
E-03501-2020-002207-00
E-03501-2020-002594-00
E-03501-2018-001023-00
E-03501-2021-003883-00
E-03501-2021-003904-00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bViq 750=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E-03501-2015-001269-00
E-03501-2021-003986-00
E-03501-2019-002317-00
E-03501-2019-003099-00
E-03501-2019-001491-00
E-03501-2021-002386-00
E-03501-2019-000673-00
E-03501-2021-001923-00
E-03501-2019-002940-00
E-03501-2022-000303-00
E-03501-2021-000715-00
E-03501-2020-000523-00
E-03501-2021-001066-00
E-03501-2021-002182-00
E-03501-2019-002312-00
E-03501-2019-001726-00
E-03501-2021-002086-00
E-03501-2019-002976-00
E-03501-2018-002173-00
E-03501-2019-001929-00
E-03501-2022-000359-00
E-03501-2020-000163-00
E-03501-2022-000409-00
E-03501-2020-001551-00
E-03901-2014-001927-00
E-03501-2020-003428-00
E-03501-2017-001316-00
E-03501-2020-000509-00
E-03501-2020-000108-00
E-03501-2015-001269-00
E-03501-2019-002384-00
E-03501-2022-001259-00
E-03501-2021-001245-00
E-03501-2018-001291-00
E-03501-2022-001375-00
E-03501-2018-001762-00
E-03501-2020-003389-00
E-03501-2019-001527-00
E-03501-2022-002046-00
E-03501-2022-002142-00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas solicitudes de autorización de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos han sido formuladas a lo largo de 2022 (hasta la fecha de respuesta)?

2.- ¿Cuántas resoluciones expresas indicando los requisitos o condicionamientos técnicos a cumplir por dichos solicitantes han sido dictadas a lo largo de 2022 (hasta la fecha de respuesta)?

3.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos sujetos a autorización han sido formuladas a lo largo de 2022 (hasta la fecha de respuesta)?

4.- ¿Cuántas licencia de apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos sujetos a autorización han sido concedidas a lo largo de 2022 (hasta la fecha de respuesta)?

5.- ¿Cuántas declaraciones responsables de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos han sido presentadas a lo largo de 2022 (hasta la fecha de respuesta)?

6.- ¿En cuántas de ellas se acompañaba certificado de un Organismo de Certificación Administrativa (OCA)?

7.- En relación con el procedimiento de apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos mediante declaración responsable, ¿cuántas visitas de comprobación/inspección para acreditar la adecuación al proyecto presentado por el titular o prestador se han girado a lo largo de 2022 (hasta la fecha de respuesta)?

8.- En relación con el procedimiento de apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos mediante declaración responsable, ¿cuántas actas de comprobación favorable han sido dictadas a lo largo de 2022 (hasta la fecha de respuesta)?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb la pregunta formulada a la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat presentada pel Regidor Narciso Estellés Escorihuela, en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



el seu nom i el del grup municipal ciutadans, respecte dels espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics, s'informa:

1.- Quantes sol·licituds d'autorització d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics han sigut formulades al llarg de 2022 (fins a la data de resposta)?

Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica (PIAE), en el present exercici 2022 consta un expedient de tramitació d'una activitat subjecta a l'article 10 de la Llei 14/2010, de 3 de desembre, d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics.

2.- Quantes resolucions expresses indicant els requisits o condicionaments tècnics a complir per aquests sol·licitants han sigut dictades al llarg de 2022 (fins a la data de resposta)?

Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) s'ha comprovat dues resolucions de llicència d'obres i comunicació dels requisits o condicionaments tècnics a complir per al posterior atorgament de la llicència d'obertura de conformitat amb l'article 10 de la citada llei aplicable d'espectacles públics.

3.- Quantes sol·licituds de llicència d'obertura d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics subjectes a autorització han sigut formulades al llarg de 2022 (fins a la data de resposta)?

La documentació que acompanya a una autorització d'espectacles, com és la comunicació de compliment dels condicionants tècnics, no es troba codificada en l'eina informàtica PIAE com un document independent, per la qual cosa aquesta informació no és possible extraure-la si no es realitza d'un treball de reelaboració que no pot emetre's en tan breu període de temps, prenent en consideració les característiques de l'eina informàtica PIAE. Entre les millores del sistema de catalogació dels procediments, s'està estudiant identificar aquest tipus de documentació.

4.- Quantes llicència d'obertura d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics subjectes a autorització han sigut concedides al llarg de 2022 (fins a la data de resposta)?

En el present exercici s'han realitzat dues resolucions de llicència d'obertura d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics la normativa aplicable dels quals sotmet a l'instrument d'intervenció d'autorització.

5.- Quantes declaracions responsables d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics han sigut presentades al llarg de 2022 (fins a la data de resposta)?

Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) es verifica que en el present exercici 2022 s'ha generat 112 expedients amb els diferents codis que es refereixen a l'obertura d'activitats subjectes a l'article 9 de la Llei 14/2010, de 3 de desembre, d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics.

6.- En quantes d'elles s'acompanyava certificat d'un Organisme de Certificació Administrativa (OCA)?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



La documentació que acompanya a una Declaració Responsable d'Obertura no es troba codificades en l'eina informàtica PIAE com un document independent, per la qual cosa aquesta informació no és possible extraure-la si no es realitza d'un treball de reelaboració que no pot emetre's en tan breu període de temps, prenent en consideració les característiques de l'eina informàtica PIAE. Entre les millores del sistema de catalogació dels procediments, s'està estudiant identificar aquest tipus de documentació.

7.- En relació amb el procediment d'obertura d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics mitjançant declaració responsable, quantes visites de comprovació/inspecció per a acreditar l'adequació al projecte presentat pel titular o prestador s'han girat al llarg de 2022 (fins a la data de resposta)?

Vist que es realitza diferents visites de comprovació/inspecció tant pel Servei d'Activitats com pel de Sanitat per a acreditar l'adequació al projecte presentat pel titular i vist les eines informàtiques de què es disposa en el Servei d'Activitats (PIAE) no és possible extraure la informació sol·licitada amb l'eina informàtica PIAE puix que no existeix una codificació a aquest efecte el que la seua elaboració suposa un treball de reelaboració àrdua i individualitzada amb el que això suposa de menyscapte en el funcionament del Servei.

8.- En relació amb el procediment d'obertura d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics mitjançant declaració responsable, quantes actes de comprovació favorable han sigut dictades al llarg de 2022 (fins a la data de resposta)?

Com bé s'ha exposat en l'apartat anterior, no és possible extraure la informació sol·licitada sense menyscapte en el funcionament del propi Servei d'Activitats, no obstant això, sí que s'ha pogut constatar mitjançant la Plataforma Integrada de l'Administració Electrònica que, l'any 2022 s'han emés 45 validacions de Declaracions Responsables d'Obertura d'activitats subjectes a la Llei d'espectacles públics aplicable".

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre llicències d'obra i declaracions responsables d'obra i ocupació.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre llicències d'obra i declaracions responsables d'obra i ocupació, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En relación con las licencias de obra y declaraciones responsables de obra y ocupación, se formulan una serie de preguntas cuya respuesta precisa de un dato concreto -en la gran mayoría de casos plenamente accesible para esa delegación-, y no la remisión a una relación de más de 3.000 expedientes, como se viene haciendo en los últimos meses, cuya consulta individualizada resulta, por motivos obvios, imposible para este Grupo Municipal habida cuenta de los medios con los que dispone.

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



- 1.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de obra han sido formuladas a lo largo de 2022 (hasta la fecha de respuesta)?
- 2.- ¿Cuántas habían sido formuladas a estas alturas del año en 2021?
- 3.- ¿Cuántas de las licencias de obra solicitadas en 2022 han sido expresamente concedidas, cuántas expresamente denegadas y cuántas están pendientes de resolver?
- 4.- ¿Cuántas de las licencias de obra solicitadas a estas alturas del año 2021 ya han sido expresamente concedidas y cuántas expresamente denegadas?
- 5.- ¿Cuántas de ellas se encuentran pendientes de resolución?
- 6.- ¿Cuántas solicitudes de licencias de obra se encuentran pendientes de otorgamiento a la fecha de respuesta?
- 7.- ¿Cuántas declaraciones responsables de primera ocupación de edificaciones e instalaciones se han presentado a lo largo de 2022 (hasta la fecha de respuesta)?
- 8.- ¿Cuántas declaraciones responsables de obra se han presentado a lo largo de 2022 (hasta la fecha de respuesta)?
- 9.- En relación con los expedientes de licencias de obras de construcción de viviendas de promoción pública, ¿cuántas solicitudes de licencias de obras de construcción de viviendas de promoción pública se encuentran pendientes de otorgamiento de licencia? Detallen e indiquen en qué emplazamientos se encuentran.
- 10.- ¿Cuántas promociones de viviendas de promoción pública que cuenten con licencia de obra se encuentran en ejecución en la actualidad? Detallen emplazamiento y número de viviendas en cada caso".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Se han solicitado hasta la fecha 408 licencias de obra, tanto obra nueva como rehabilitación o reforma.

2.- En el mismo periodo de 2021 se habían solicitado 414 licencias.

3.- De las licencias solicitadas en este mismo año 2022, ya se han concedido 48 licencias, es decir, se están informando y concediendo en aproximadamente 6 meses.

4-5-6.- El dato solicitado no es posible extraerlo del aplicativo PIAE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



7.- Se han presentado 26 declaraciones responsables de primera ocupación a lo largo de 2022.

8.- Se han presentado 1279 declaraciones responsables de obra a lo largo de 2022

9-10.- Actualmente tienen licencias concedida 18 promociones de vivienda de protección pública. Además hay 2 promociones pendiente de subsanar deficiencias por parte del promotor, y 2 nuevas promociones pendientes de emitir informe, solicitadas recientemente".

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre nou projecte de la cotxera de Safranar de l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre nou projecte de la cotxera de Safranar de l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- ¿Ha emitido ya la Sección Urbanística el informe requerido respecto a las enmiendas presentadas por la EMT en junio de 2020? En tal caso, detallen fecha y contenido del informe, facilitando copia del mismo.

2.- ¿Conocen ya el detalle de las actuaciones futuras de mejora y evolución del proyecto, presupuesto estimado y plazos de cada uno de los pasos a seguir? Detallen.

3.- ¿Tienen ya prevista la fecha tentativa de licitación de la redacción del nuevo proyecto y la ejecución de las obras?

4.- ¿Cuándo tienen previsto adoptar una decisión respecto a si se tiene previsto contar con apoyo externo para la elaboración de las especificaciones técnicas del nuevo contrato? De ser así, se ruega detalles de la contratación (fecha de licitación o formalización, importe y entidad del contratista)".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb la pregunta formulada a la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat presentada pel Regidor Narciso Estellés Escorihuela, en el seu nom i el del grup municipal ciutadans, sobre el nou projecte de la cotxera de Safranar de l'EMT, respecte a les matèries objecte de la nostra competència, s'informa:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1.- Ha emés ja la Secció Urbanística l'informe requerit respecte a les esmenes presentades per l'EMT al juny de 2020? En tal cas, detallen data i contingut de l'informe, facilitant còpia d'aquest.

No, encara es troba pendent d'informe".

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre costos de combustible i energia vehicles EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre costos de combustible i energia vehicles EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En relación con el gasto en combustible y energía incurrido por la Empresa Municipal de Transportes de València, S.A.U. ("EMT"), se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿A cuánto ascendió el gasto en combustible correspondiente a los distintos vehículos de la EMT durante el mes de junio?

2.- ¿A cuánto ascendió el gasto en combustible correspondiente a los distintos vehículos de la EMT durante el mes de junio en 2021, 2020 y 2019, respectivamente? Se ruega desglose por mes en cada anualidad".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Gasoil: 1.352.248,76 euros

En el caso del gas no se tiene el dato ya que las facturas llegan bimensualmente y la última es de mayo.

2.- Gasoil.

2019: 745.503,10

2020: 489.435,03

2021: 706.141,09

Gas

2019: 76.642,95

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2020: 40.949,52

2021: 27.157,00".

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre adquisició del Palau de Montortal i accions per a la seua compra.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre adquisició del Palau de Montortal i accions per a la seua compra, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- ¿La delegación de Patrimonio, ha iniciado los trámites para el posible ejercicio del derecho de retracto para comprar el Palacio de Montortal, tras desistir la Conselleria de Cultura? Detallen y adjunten cualquier documento realizado al efecto e indíquennos número de expediente".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, Delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Narciso Estellés Escorihuela del Grup Municipal Ciutadans a la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, a celebrar en sessió de 25 de juliol de 2022, amb l'Assumpte "Sobre adquisició del Palau de Montortal i accions per a la seua compra", s'aporten les respostes següents:

1.- La delegació de Patrimoni, ha iniciat els tràmits per al possible exercici del dret de retracte per a comprar el Palau de Montortal, després de desistir la Conselleria de Cultura? Detallen i adjunten qualsevol document realitzat a aquest efecte i indiquen-nos número d'expedient.

La Delegació de Patrimoni, a través del Servei de Patrimoni ha iniciat, mitjançant expedient E 05301 2022 000136 00, les actuacions tendents a l'exercici del dret de retracte per adquirir el Palau de Montortal, trobant-se actualment en tràmit després de la comunicació per la Direcció general de Cultura i Patrimoni de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esports, el passat 8 de juliol, de la seua renúncia a l'exercici del dret d'adquisició preferent que li atribueix l'article 22 de la Llei 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià.

S'ha cursat notificació al Registre de la Propietat núm. 3 de València, sol·licitant una Nota Simple registral actualitzada amb la finalitat de conèixer l'estat actual de les càrregues de la finca.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCVA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



S'ha sol·licitat a la Secció Tècnica de Gestió Patrimonial del Servei de Patrimoni informe de valoració de l'immoble.

Atés que l'expedient acumula multitud de documents, alguns d'ells rebuts per diverses vies, se suggereix, per a la seua major comoditat, que sol·liciten un enllaç visor a l'expedient E 05301 2022 000136 00".

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre situació en el bloc de cases de les "Casetes Roses" de la Malva-rosa i del Pla Especial en desenvolupament.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre situació en el bloc de cases de les "Casetes Roses" de la Malva-rosa i del Pla Especial en desenvolupament, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Grupo Ciudadanos presentó una serie de preguntas a la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana del pasado mes de abril sobre la situación del bloque de viviendas de las "Casitas Rosas", del barrio de la Malvarrosa, pero alguna quedó sin respuesta y, por tanto, volvemos a formularla, así como otras.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿El Ayuntamiento de València, tiene constancia de cuántas viviendas hay en ese bloque de edificios y si sus ocupantes son propietarios, están en régimen de alquiler o existen inmuebles ocupados ilegalmente? En caso positivo adjunten cifra de ocupantes, cuántos son propietarios y cuántas viviendas están ocupadas ilegalmente, si las hubiese".

2.- La Asociación de Amics de la Malva ha realizado una consulta entre los vecinos del barrio para conocer su opinión con respecto a los planes del ayuntamiento. El Plan Especial en desarrollo contempla peatonalizar la avenida y eje central de la zona pero los vecinos piden nuevos espacios para aparcar y mantenerlos en el citado eje. ¿Se van a tener en cuenta las opiniones de los vecinos vertidas en dicha consulta?

3.- ¿El Ayuntamiento de València, ha fijado plazos para el estudio del Bloque de las "Casitas Rosas" o del Plan Especial?

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"2.- Tal y como pueden ver en el borrador del Plan Especial, se han contemplado las distintas reivindicaciones de los vecinos y vecinas recogidos en la fase de consulta previa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Además, durante la redacción del Plan se siguen recogiendo sugerencias y peticiones al respecto para su valoración y posible consideración.

Mas adelante, durante la fase de información pública, pueden presentarse nuevamente alegaciones, tal y como se hace en la redacción de cualquier plan.

3.- Tal y como anuncio en su momento la delegada, se ha fijado un plazo de 6 meses para la redacción del citado estudio".

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre La Ceramo.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre La Ceramo, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1.- ¿En qué situación se encuentra el expediente para iniciar las obras en el edificio de La Ceramo?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Tiene a su disposición el expediente para su consulta, donde puede ver todos los detalles del mismo".

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre hostel al carrer Indústria.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre hostel al carrer Indústria, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana del pasado mes de junio nos contestaron, en relación con el hostel de la calle Industria, que el promotor del mismo "se encuentra pendiente de aportar documentación subsanatoria de las deficiencias detectadas en la inspección realizada por técnicos del Servicio de Licencias Urbanísticas, y de las deficiencias detectadas por el Servicio de Sanidad".

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1.- ¿El peticionario y promotor de la licencia de obra, ha subsanado las deficiencias detectadas por los técnicos del Servicio de Licencias Urbanísticas y por los del Servicio de Sanidad? Rogamos nos indiquen número de expediente para su posterior petición de acceso si procediese".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El expediente en trámite es el 03501 2017 285, que tienen a su disposición para su consulta, donde pueden ver todos los detalles al respecto".

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els projectes terciaris previstos en el barri de Saïdia.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els projectes terciaris previstos en el barri de Saïdia, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El vicealcalde del Ayuntamiento de València, Sergi Campillo, ha afirmado en los medios de comunicación, con motivo de las protestas de los vecinos del barrio de Zaidia, que la fórmula sobre la petición de licencia de apartamentos turísticos y apartahotel en la calle Guala "podría pasar por una negociación con la promotora o por un cambio de las normas urbanísticas vigentes" pero ha precisado que se debe "ver qué consecuencias tendría a nivel patrimonial para el Ayuntamiento de València"

El Ayuntamiento de València nos ha reconocido que las empresas solicitantes tienen un informe urbanístico favorable de septiembre de 2020 y cumplen con el planeamiento del PGOU aprobado y en vigor.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Se han iniciado negociaciones con los promotores de los equipamientos terciarios?
- 2.- ¿Se ha iniciado un cambio de las normas urbanísticas vigentes en la zona de la calle Guala dónde se contempla usos terciarios?
- 3.- ¿Se ha estudiado que repercusiones económicas podría haber en las arcas municipales en el caso de que esa negociación fructifique en no hacerse los servicios terciarios y qué alternativa se les ofrece a los promotores?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb la pregunta formulada a la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat pel regidor Narciso Estellés Escorihuela, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciutadans, sobre projectes terciaris previstos en el barri de Saïdia, s'informa:

Entenem i compartim la contestació veïnal que una instal·lació d'aquestes característiques genera en la Saïdia. S'estan buscant alternatives dins del marc jurídic vigent, com no podria ser d'una altra manera".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"2.- Como ya se les indicó en ocasiones anteriores, y como es lógico y normal, los cambios de planeamiento o de normativa no son retroactivos".

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre equipament de la plaça del Pilar.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre equipament de la plaça del Pilar, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA

- 1.- ¿Nos puede indicar situación de la obra del equipamiento sociocultural de la Plaza del Pilar?
- 2.-¿La dirección de obra les ha comunicado un plazo de finalización de las mismas?
- 3.- ¿El equipamiento de dicho edificio está en licitación?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"1.- En ejecución.

2.- Si

3.- No".

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els aparcaments públics o en concessió per part de l'Ajuntament.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els aparcaments públics o en concessió per part de l'Ajuntament, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿Cuántas y qué empresas se presentaron al contrato de inspección de los aparcamientos subterráneos ¿

2.- ¿Se ha producido la adjudicación?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- 5 empresas: APPLUS - GECIVAL UTE; CONSULTECO, S.L.; GESMAN, INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L.; HIDROLOGÍA, PROYECTOS, DESARROLLO Y GESTIÓN, SL; MARSAN INGENIEROS SLU

2.-Sí por Acuerdo de la JGL del 23/06/2022".

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la III Fase de la intervenció en els edificis de la plaça Doctor Collado 2 i 3.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la III Fase de la intervenció en els edificis de la plaça Doctor Collado 2 i 3, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1.- ¿Se ha resuelto el contrato menor 'Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de consolidación y reposición estructural en los edificios de Plaza del Doctor Collado, 2 y 3 de València? Indiquen en qué fecha se ha procedido y en qué situación se encuentra en estos momentos el procedimiento.

2.- ¿Se ha iniciado la redacción de la documentación necesaria para sacar a licitación el nuevo contrato?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- No, el procedimiento se encuentra en trámite.

2.- Sí".

32	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE:			
Sr. Estellés, sobre el concurs del Bus Turistic.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el concurs del Bus Turistic, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- ¿Ha habido algún avance sobre la redacción del pliego de condiciones administrativas que debe elaborar la sección administrativa del servicio de movilidad sostenible?

2.- ¿La sección administrativa del Servicio de Movilidad Sostenible, cuándo inició los trabajos para desarrollar el pliego de condiciones para licitar el servicio de Bus Turistic?

3.- ¿Las prórrogas concedidas a las dos empresas, incluyen algún tipo de novedad o es el mismo documento de renovación de período de licencia de operatividad hasta febrero de 2023".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"A estas cuestiones se ha respondido en reiteradas ocasiones, cuando haya novedades se informará".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el Pla Especial del Cabanyal-Canyamelar.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el Pla Especial del Cabanyal-Canyamelar, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Dirección General de Patrimonio y Cultura de la Conselleria de Cultura ha realizado un informe con más de 60 observaciones al Plan Especial de Protección del Cabanyal-Canyamelar (PEC), del que hemos requerido copia a la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana y a Aumsa, cuya delegada nos responde que figura en el expediente pero consideramos, después de pedir acceso, que no está incluido salvo los párrafos contenidos en el informe de los autores del plan en respuesta al mismo.

Consideramos que, como concejal del Grupo Ciudadanos, y cumpliendo el reglamento municipal vigente además de la legislación, tenemos derecho a tener una copia del mismo y a incluirse en el expediente del PEC.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe reformula las siguientes preguntas:

1.- ¿La presidenta y delegada de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, nos puede adjuntar el documento de la Dirección General de Patrimonio y Cultura, en donde se insta a modificar el PEP del Cabanyal-Canyamelar en más de 60 puntos tras las observaciones formuladas?

2.- ¿El Ayuntamiento de València, ha enviado respuesta a dicho documento a la Dirección General de Patrimonio para que valide si esas observaciones se han incluido en una nueva documentación del PEP y, por tanto, dar el visto bueno o no a dicho plan o, por el contrario, va a llevar la documentación para dar cuenta de la misma a una comisión?

3.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana, por qué no ha incluido el documento de la dirección general de Patrimonio y Cultura en el expediente?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-3.- Tal y como se les ha recordado recientemente en comunicaciones y notas interiores, en respuesta a sus peticiones de acceso al expediente, toda la documentación remitida por cualquier organismo referida al asunto correspondiente, se incorpora a su expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



En ese sentido, como les hemos indicado en respuestas anteriores, no se ha recibido respuesta por parte de la Dirección General de Patrimonio, y por tanto, no aparece en el expediente, tal y como su grupo ha podido comprobar al acceder al mismo".

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el PAI del Grao.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el PAI del Grao, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Grupo Ciudadanos presentó una serie de preguntas a la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana del pasado mes de junio, suscritas por el concejal que firma la presente pregunta, sobre la situación del PAI del Grao; algunas no fueron contestadas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe reformula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué situación se encuentra la redacción y aprobación de los convenios?
- 2.- En caso de que ya esté redactado el nuevo Convenio, ¿pueden adjuntarlo?
- 3.- Los 10 millones que tendrá que asumir finalmente la administración autonómica, ¿en base a qué criterios o valoración se ha llegado finalmente a dicha cantidad?
- 4.- ¿A qué conceptos concretos corresponden la cantidad de los 10 millones?
- 5.- ¿Qué aspectos reclamados por los vecinos van a tener en cuenta en el nuevo planeamiento y el programa de urbanización correspondiente?
- 6.- ¿Se han reunido con las plataformas vecinales desde la presentación del nuevo diseño? En caso afirmativo detallan reuniones, asistentes, temas tratados y acuerdos.
- 7.- ¿Nos pueden facilitar número de expediente del PAI del Grao?
- 8.- ¿Qué empresas son las que presentaron propuestas para el PAI del Grao en estudio por el ayuntamiento y quien modificó las mismas? ¿Sobre qué propuesta estudia el ayuntamiento el PAI del Grao?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"1-6/ Resulta evident que no es possible dar detalles de documentos que todavía no han sido elaborados.

7/ Expediente 03001 2008 322

8/ Por favor, especifiquen a qué propuestas o modificaciones se refieren.

La revisión actual se hace sobre el planeamiento vigente".

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la Alqueria dels Moros.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la Alqueria dels Moros, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1.- ¿Han localizado desde el Ayuntamiento, la concejalía competente a los dueños del complejo de edificaciones de la Alquería dels Moros, de propiedad privada, para continuar con el proceso de adquisición y rehabilitación, tal y como se ha procedido con la Casa del Señor?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Actualmente, el Ayuntamiento de València trabaja en la obtención de los distintos terrenos y propiedades que permitan la ejecución de grandes parques para la ciudad, como son el Parque de la Rambleta, Parque Cuevas Carolinas, o el Parque de Benicalap, en cuyo ámbito se incluye la Alquería dels Moros, cuya expropiación se llevará a cabo en el momento oportuno".

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre actuacions en el Casino de l'Americà.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre actuacions en el Casino de l'Americà, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"1.- ¿En qué situación se encuentra el expediente para iniciar las obras en el edificio del Casino del Americano?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-Tienen a su disposición el expediente para su consulta donde pueden ver todos los detalles del mismo".

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el Pla Estratègic de la Marina i l'Hotel.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el Pla Estratègic de la Marina i l'Hotel, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El concejal que suscribe en dos comisiones pasadas, las de mayo y junio, recibió la misma respuesta a la pregunta sobre la situación del Plan Estratégico de La Marina con el siguiente literal "A fecha de hoy no se puede dar respuesta a las cuestiones planteadas, ya que no hemos recibido la información desde el Consorcio de la Marina. En el momento tengamos la información se les hará llegar".

Éste concejal sigue sin respuesta alguna, ni por nota interior, ni por otro conducto.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe reformula las siguientes preguntas:

1.- ¿Nos pueden dar cuenta de la situación de la redacción del Plan Estratégico de La Marina, en proceso de elaboración, y si existe una fecha para terminar los trabajos?

2.- ¿Cuál es el motivo de la demora en contestar desde La Marina a la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana así como a ésta comisión y concejal a la pregunta formulada?

3.- ¿En qué situación se encuentra la redacción de la documentación y/o pliegos para licitar el hotel? Pedimos acceso al expediente o documentación existente en relación a este equipamiento terciario contemplado en el Plan Especial de La Marina aprobado en 2015".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"A fecha de hoy no se puede dar respuesta a las cuestiones planteadas, ya que no hemos recibido la información desde el Consorcio de la Marina. En el momento tengamos la información se les hará llegar".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00	PROPOSTA NÚM.: 20	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'edifici del Cinema Metropol.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'edifici del Cinema Metropol, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1.- ¿En qué situación se encuentra el trámite de concesión de licencia a los promotores del Hotel en el antiguo cine Metropol?

2.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana o la de Actividades tienen constancia de que el Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas de la Administración Autonómica haya inscrito en el Catálogo de Lugares e Itinerarios de la Memoria Democrática de la Comunidad Valenciana el edificio del antiguo cine de València?

3.- ¿En el caso de conocer esa inclusión que medidas ha adoptado la delegación?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb la pregunta formulada a la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat presentada pel Regidor Narciso Estellés Escorihuela, en el seu nom i el del grup municipal ciutadans, sobre l'edifici del Cinema Metropol, respecte a les matèries objecte de la nostra competència, s'informa:

1.- En quina situació es troba el tràmit de concessió de llicència als promotors de l'Hotel en l'antic cinema Metropol?

L'expedient 3901-2020-718 de tramitació de la llicència d'obres i ambiental per a la implantació de l'activitat d'hotel en l'emplaçament situat al carrer Hernan Cortés número 9 sol·licitat per l'entitat Metrolevante S.L a data de la present Comissió Informativa es troba pendent d'esmena de l'informe (DBSI) de la Secció Tècnica del Servei d'Activitats.

2.- La delegació de Desenvolupament i Renovació Urbana o la d'Activitats tenen constància que l'Institut Valenciano de la memòria Democràtica, els Drets Humans i les Llibertats públiques de l'Administració Autonòmica haja inscrit en el Catàleg de Llocs i Itineraris de la Memòria Democràtica de la Comunitat Valenciana l'edifici de l'antic cinema de València?

En el citat expedient de referència no consta document algun sobre la inscripció en el citat Catàleg".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00	PROPOSTA NÚM.: 21	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre situació els plecs de les Contractes de Ponts, Túnel i Pontons i els plecs dels Ponts Històrics Protegits.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre situació els plecs de les Contractes de Ponts, Túnel i Pontons i els plecs dels Ponts Històrics Protegits, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1.- ¿La Delegación de Infraestructuras, ha enviado los pliegos sobre la Contrata de Puentes y Túneles al Servicio de Contratación?

2. En caso de que la pregunta 1 fuese afirmativa, ¿cuándo lo envió? En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta 1, ¿cuál es la causa de la demora?

3.- ¿Nos pueden indicar el presupuesto global de la citada contrata de la Delegación de Infraestructuras y por cada anualidad, así como lo contemplado en los presupuestos de 2023?

4.- ¿Se van a retirar los puentes históricos del listado de la Contrata de Puentes y Túneles a mantener y conservar de esta contrata, visto que la Delegación de Patrimonio Histórico tiene previsto licitar un concurso independiente con su correspondiente pliego; o se mantienen?

5.- El servicio de Contratación, ¿en qué situación tiene su estudio, así como cuándo tiene previsto licitar el concurso?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- No

2.- Se están confencionando los pliegos.

3.- No se ha concretado esta dato a día de hoy.

4.- Si, la previsión es no incluir en este contrato el mantenimiento de los puentes históricos.

5.- A fecha de hoy no se ha enviado el expediente a contratación".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre situació dels habitatges de propietat municipal en relació als Informes d'Avaluació de l'Edifici (IEE) i Pla d'Habitatge.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre situació dels habitatges de propietat municipal en relació als Informes d'Avaluació de l'Edifici (IEE) i Pla d'Habitatge, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA.

1.- ¿La Delegación de Vivienda, nos puede indicar en qué edificios o inmuebles de propiedad municipal de más de 50 años ha procedido a realizar los Informes de Evaluación del Edificio (IEE) en el primer semestre de 2022 y en el mismo período de tiempo de 2021 ? Detallen listado y los informes así como actuaciones en marcha.

2. - ¿La Delegación de Vivienda, ya ha procedido a analizar el cumplimiento del Plan de Vivienda 2017-2021? Indiquen si se ha hecho, a quien se ha adjudicado y sus conclusiones así como si se ha iniciado expediente alguno para el próximo plan".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, Delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- La Delegació d'Habitatge, ens pot indicar en quins edificis o immobles de propietat municipal de més de 50 anys ha procedit a realitzar els Informes d'Avaluació de l'Edifici (IEE) en el primer semestre de 2022 i en el mateix període de temps de 2021 ? Detallen llistat i els informes així com actuacions en marxa.

Annex 1

De la conclusió dels informes no es requereix cap actuació urgent , les intervencions proposades es repeteixen en la majoria d'edificis i fan referència a clivelles superficials en les façanes ocasionades pels punts de connexió de les baranes o fusteries, algun desnivell en les canals, erosions i clivelles en façanes provocades pel pas del temps i humitats.

La reparació de totes aquestes incidències s'han anat duent a terme amb la contracta de manteniment i es continuarà amb les intervencions proposades en els IEE.

Una altra de les intervencions proposades i que es repeteix en més d'un edifici és la substitució de fusteries de fusta en façanes que es troben deteriorades. Aquestes substitucions s'abordaran al setembre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2. - La Delegació d'Habitatge, ja ha procedit a analitzar el compliment del Pla d'Habitatge 2017-2021? Indiquen si s'ha fet, a qui s'ha adjudicat i les seues conclusions així com si s'ha iniciat cap expedient per al pròxim pla.

Aquesta pregunta ja ha sigut contestada en el punt 35 de l'ordre del dia de la Comissió de 27 de juny de 2022, el punt 49 de l'ordre del dia de la Comissió de 23 de maig de 2022 i el punt 55 de l'ordre del dia de la Comissió de 21 de febrer de 2022.

Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bViq 750=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



ANNEX 1

Calle	Num	IEE	CEE
PL PORTAL NOU	1	SI	SI
PL PORTAL NOU	2	SI	SI
PL PORTAL NOU	4	SI	SI
PL SANTA CREU	2	SI	SI
PL ESPART	5	SI	SI
C/ EN BOU	7	SI	SI
C/ LLÍRIA	10	SI	SI
C/ PALAU	6	SI	SI
C/ MICALET	1	SI	SI
C/ PORTAL DE LA VALLDIGNA	15	SI	SI
C/ ROGER DE FLOR	40	SI	SI
PL SANTA CREU	6	SI	SI
QUART	19	SI	SI

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre equips de redacció d'àrees funcionals i situació d'aquests.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre equips de redacció d'àrees funcionals i situació d'aquests, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA

1.- ¿Nos pueden indicar la situación y estado de todas y cada una de las áreas funcionales y/o planes especiales y qué equipos de profesionales se han encargado o se están encargado de su desarrollo?

2.- ¿Cuáles son las 5 nuevas áreas funcionales que han empezado a desarrollar trabajos en este año y a quién se han encargado?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-2.- AUMSA, está iniciando el proceso de contratación de los siguientes Planes Especiales de Ordenación Pormenorizada:

- Area Funcional nº 4 "Campanar"
- Área funcional nº 8 (parte) Barrio de "La Malvarrosa"
- Barrio de "Ciutat Fallera".
- Pedanía de "Castellar"

Además continua la tramitación por parte de los servicios técnicos municipales, del Area Funcional nº 10 "Natzaret" que está en proceso de aprobación provisional".

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre informe anual de gestió 2020-2021 entregat a la Comissió Mixta de Patrimoni Cultural de PEP de Ciutat Vella.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre informe anual de gestió 2020-2021 entregat a la Comissió Mixta de Patrimoni Cultural de PEP de Ciutat Vella, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"El Servicio de Gestión del Centro Histórico elaboró un informe del que se dio cuenta en la reunión anual de la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural del PEP de Ciutat Vella, conforme a lo informado por los distintos servicios municipales, según la respuesta que nos proporcionaron en la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

1.- ¿Nos pueden proporcionar copia de dicho documento o si existe número de expediente indicárnoslo para pedir acceso? Adjuten dicho documento".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

1.- Se adjunta informe

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



INFORME DE GESTIÓN 2020-2021

PRESENTACIÓN

El Plan Especial de Protección (PEP) de Ciutat Vella fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 13 de febrero de 2020 (BOP 26-2-20), entrando en vigor el 18 de marzo de 2020.

Contra dicho acuerdo se interpusieron 6 recursos contencioso-administrativos que se encuentran pendientes de sentencia.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 39.2.p) de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano, el artículo 0.6 de sus Normas Urbanísticas asigna a la Comisión Mixta de Patrimonio Cultural el seguimiento de la gestión documental de ese instrumento de planeamiento urbanístico y de la gestión integral del Conjunto Histórico de València, en el ámbito de dicho Plan Especial.

Para la efectividad del seguimiento de la ejecución del plan, el acuerdo de creación de la citada Comisión Mixta, aprobado en sesión plenaria de 24 de febrero de 2022, prevé que se le dé cuenta dentro del primer cuatrimestre del año de un informe anual de gestión en el que se recojan las actuaciones llevadas a cabo por el Ajuntament de València y las entidades de su sector público local, con especial referencia a las relativas a las modificaciones puntuales de dicho Plan Especial, desarrollo de la gestión urbanística, control del cumplimiento de los deberes de edificación y rehabilitación y actuaciones del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar, licencias de intervención, desarrollo e implantación de usos y actividades, obtención y ejecución de dotaciones públicas, actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos, actuaciones de reordenación del tráfico y otras en materia de movilidad sostenible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

A fin de proceder a la elaboración de dicha memoria de gestión se solicitó de los distintos Servicios Municipales se informase de las actuaciones llevadas a cabo con incidencia en el ámbito del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella desde la entrada en vigor del Plan Especial -18 de marzo de 2020- hasta el final del año 2021 indicándose asimismo si las mismas han concluido, con el siguiente resultado:

1. MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN ESPECIAL

Desde la aprobación del PEP se han detectado una serie de **errores** en la amplia y compleja documentación que lo conforma y que se han venido señalando en el expediente 3502/2021/25; a esta fecha ascienden a casi 80. Dichos errores deben ser rectificadas a fin de que no interfieran en el desarrollo y ejecución del propio plan.

Mediante Moción de la Concejalía de Planificación y Gestión Urbana de 23-3-2022 se han iniciado las actuaciones para encargar a AUMSA la contratación de la correspondiente asistencia técnica, con cargo a la aplicación presupuestaria GC620 15100 64000, correspondiente al año 2022.

Igualmente con cargo a dicha aplicación se va a encargar a la citada empresa municipal la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de la documentación necesaria para proceder a la **modificación puntual del Plan Especial de Protección y Catálogo de Ciutat Vella**, en la que se incluirá aquellas que subsanen las deficiencias detectadas en el documento y que excedan de la mera corrección de errores (por ejemplo falta de determinaciones urbanísticas en algunos inmuebles); la declaración como Bienes de Relevancia Local la casa natalicia de San Vicente Ferrer y el Teatro Olimpia; así como complementar las previsiones del propio PEP (así los artículos 7.23.6.Ilg 3 y 19.4 de las NNUU prevén que el Ayuntamiento desarrolle un modelo de Anexo para inventariar la documentación de los elementos decorativos de los edificios protegidos o de los hallazgos de componentes o partes no contempladas en la ficha del Catálogo) y aquellas otras cuestiones que pudiesen surgir en la ejecución del plan que exijan dicha tramitación.

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

2 de 7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

2. DESARROLLO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de octubre de 2020 se **aprobó el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución B del PEPRI del Mercat**, en desarrollo del programa de actuación integrada aprobado con anterioridad al PEP, conforme se prevé en el artículo 2.9 de sus normas urbanísticas.
- Por Resolución de 9 de abril de 2021 se **admitió a trámite la propuesta de programa de actuación integrada de la Unidad de Ejecución 2 en régimen de gestión por los propietarios**, habiéndose rechazado la anteriormente presentada para el desarrollo de la UE nº 2 de Seu-Xerea por resultar incompatible con la nueva ordenación establecida por el PEP.
- La Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2020 acordó en ejecución de sentencia la **adquisición por expropiación rogada de la parcela sita en calle Salinas número 5**, con una superficie de 345 m², calificada por el PEP en parte como residencial plurifamiliar protegido y en parte como dotacional público (EL que contiene parte del BIC muralla islámica y educativo cultural).

3. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE EDIFICACIÓN Y REHABILITACIÓN Y ACTUACIONES DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICIOS A REHABILITAR

Se iniciaron **28 expedientes** relativos al Registro Municipal de Solares y Edificios a rehabilitar:

- **14 archivados:**
 - **6** por inicio del cumplimiento del deber de edificar mediante **solicitud de licencia de obras**.
 - **5** por **no cumplir los requisitos** necesarios para su inclusión en el RMSER
 - **2** por ser de **titularidad pública**
 - **1** por haber sido **expropiado**
- **7** con **orden de edificación** dictada.
- **3** con **declaración de incumplimiento deber de edificar**.
- **4** con **dificultad para su edificación por ser inferiores a 50 m²**.

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

3 de 7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

Respecto a la **conservación de las edificaciones** se han realizado los siguientes informes:

- **32** de seguimiento de **edificios catalogados** declarados en estado de **ruina inminente y/o ruina legal**.
- **21** de actuaciones en **BICs y BRLs**.
- 409 de seguimiento de expedientes de **órdenes de ejecución**.

4. LICENCIAS DE INTERVENCIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

- 296 **comunicaciones ambientales de actividad**
- 574 **declaraciones responsables**
- 166 **licencias de intervención y de obra nueva**
- **7 consultas a la Comisión de Patrimonio**
- 2 **licencias de demolición estaciones de servicio** Alfonso Magnánimo y Játiva
- 1 **licencia demolición. Amenaza ruina inminente**
- 1 solicitud **concesión subsuelo** para aparcamiento
- Se han **autorizado numerosas terrazas** en Ciutat Vella, aplicando las condiciones establecidas en el texto normativo y planos del PEP tanto respecto a la morfología de la superficie autorizada, distancias, prohibiciones, como el mobiliario a instalar; y **numerosas actividades provisionales** conforme a lo establecido en dicho plan prestándose especial atención a su afección patrimonial.

5. OBTENCIÓN Y EJECUCIÓN DE DOTACIONES PÚBLICAS

- Por acuerdo JGL 12.11.2021 se **aceptó la cesión gratuita del edificio protegido y espacio libre** calificado como dotacional SQM sitios en la calle **Corona 27** en cumplimiento del **convenio urbanístico** con sus propietarios obrante en el PEP.
- La Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2020 acordó en ejecución de sentencia la **adquisición por expropiación rogada de la parcela sita en calle Salinas número 5**, con una superficie de 345 m², calificada por el PEP en parte como residencial plurifamiliar

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

4 de 7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

protegido y **en parte** como **dotacional público** (EL que contiene parte del BIC muralla islámica y **educativo cultural**).

- Ejecución **primera fase de rehabilitación y consolidación** de la **casa del relojero y construcción** de edificación de **nueva planta** de la manzana delimitada por las calles Bordadores, Subida del Toledano y Micalet para **centro cultural**. En ejecución.
- **Equipamiento sociocultural** en la **Plaza del Pilar conexión con Guillem de Castro**. En ejecución.
- **Concurso de proyectos** con intervención de jurado, dividido en 2 fases, para la contratación de la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de "**Reurbanización integral de la Plaza del Ayuntamiento de València**". En trámite.
- **Obras de excavación, restauración y puesta en valor** de la **muralla islámica** de València. tramo **Plaza del Ángel**.

6. ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN O REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

- **Concurso de proyectos** con intervención de jurado, dividido en 2 fases, para la contratación de la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de "**Reurbanización integral de la Plaza del Ayuntamiento de València**". En trámite.
- Obras del Proyecto de **Peatonalización Provisional de Plaza del Ayuntamiento**. Finalizada.
- **Repavimentación de la calzada** en Plaza Alfonso El Magnánimo- (Tramo: **Pintor Sorolla- Palacio Justicia**). Finalizada.
- **Repavimentación de la calzada de la C/ Quevedo**. Finalizada.
- **Obras de Adecuación provisional del área peatonal** en la **Pl. de San Agustín** con motivo de la COVID19. Ejecutada.
- Obras de Urbanización para la **Regeneración urbana del entorno de la Plaza de Brujas, Lonja de la Seda, Mercado Central y Santos Juanes**. En ejecución

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

5 de 7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

- **Asistencia técnica** para la realización de los estudios previos y la definición de las **prescripciones técnicas** para la redacción del **proyecto “Recuperación y renaturalización de las calles Guillém de Castro y Xátiva”**. En ejecución.
- **Concurso de Proyectos** con intervención de jurado, redacción de proyecto denominado **“Renaturalización de la Avenida del Oeste, Plaza de San Agustín y Calle San Vicente, tramo comprendido entre la calle Guillén de Castro y la Plaza de España”**. Actualmente en ejecución.
- **Reordenación de la Plaza de la Reina**. En ejecución.
- **Renovación de la red de distribución de agua potable y baja presión** en los entornos de las **plazas de Ciudad de Brujas y Mercado y de la plaza de la Reina y calle de la Paz**.
- Nueva **tubería arterial DN600 por paseo de La Ciudadela**.

7. ACTUACIONES DE REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y OTRAS EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

- **Peatonalización de la Plaza del Ayuntamiento y reordenación de su entorno**. Concluida.
- **Señalización del carril izquierdo del Paseo de Ciudadela como carril bici segregado**, conectando con la infraestructura ciclista existente entre el Puente del Real y el Puente de las Flores. Concluida.
- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2020, se **aprobó la creación del Área de Prioridad Residencial (APR) denominada ‘Ciutat Vella Nord’ y la regulación de las condiciones y procedimientos de acceso de vehículos a dicha Área**. En funcionamiento desde el 1 de diciembre.

8. OTRAS ACTUACIONES

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

6 de 7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

- **Proyecto piloto de recogida de residuos urbanos móvil** mediante 15 plataformas portadoras de contenedores que se colocarán y se retirarán a diario, durante una franja horaria determinada, desapareciendo 62 contenedores fijos en vía pública.
- Remodelación de las **instalaciones infantiles de la plaza Vinatea**.
- **Proyecto de reforma de oficina municipal** en planta sexta Convento San Francisco, 2.
- **Estudio Patologías edificio Guillem de Castro 4.**
- **Estudio estructural** edificio municipal **Sangre, 4.**
- **Estudio estructural** Casa del Punt de Ganxo, **Almoina, 4.**
- **Restauración frontón** fachada Periodista Azzati. **Casa Consistorial.**
- Sustitución cuñas en **forjado de cubierta casa Consistorial.**
- **Restauración Casa Natalicia de San Vicente Ferrer.**
- **telecomunicaciones** y cumplimiento **accesibilidad** biblioteca **Tavernes de la Valldigna, 4.**
- **Conservación y restauración pinturas murales** despacho **Alcaldía Casa Consistorial.**
- **Eliminación barreras arquitectónicas Sogueros, 24.**
- **Eliminación barreras arquitectónicas** Museo de la Ciudad, **plaza Arzobispo, 3.**
- Instalación “**tótem**” en acera frente casa museo Benlliure.
- **Obras de adaptación local** para artistas en calle **Maldonado, 29.**
- **Restauración del portón principal** de las **Torres de Serranos.**
- **Obras de conservación y acondicionamiento** de la envolvente exterior de **las casetas modernistas y tramo de vallado en los Jardines del Real.**

Abril 2020

SERVICI GESTIÓ DE CENTRE HISTÒRIC

7 de 7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



43	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 25	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre places d'aparcament lliures i de l'ORA en les superilles de Orriols i Palleter.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre places d'aparcament lliures i de l'ORA en les superilles de Orriols i Palleter, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- La Delegación de Movilidad, ¿cuántas plazas de aparcamiento en zona azul tiene previsto crear en el entorno de la Supermanzana de Orriols para compensar las plazas de aparcamiento de ese tipo eliminadas por la peatonalización?

2.- La Delegación de Movilidad, ¿cuántas plazas de aparcamiento libre de superficie se van a crear en solares del entorno de la supermanzana de Orriols para compensar las plazas de aparcamiento libre de superficie eliminadas?

3.- La Delegación de Movilidad, ¿cuántas plazas de aparcamiento en zona azul tiene previsto crear en el entorno de la Supermanzana de Palleter para compensar las plazas de aparcamiento de dicho tipo eliminadas por la peatonalización?

4.- La Delegación de Movilidad, ¿cuántas plazas de aparcamiento libre de superficie se van a crear en solares del entorno de la supermanzana de Palleter para compensar las plazas de aparcamiento libre de superficie eliminadas?

5.- La Delegación de Movilidad, ¿en qué situación tiene el estudio para implantar la zona verde de aparcamiento en el entorno de Calixto III y Palleter, para compensar las plazas de aparcamiento libre de superficie eliminadas, sin tener en cuenta las 103 plazas del Aparcamiento de Santa María Micaela que han pasado a ser de rotación a residentes, que no son plazas libres de superficie, sino de pago?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Única: Todas las actuaciones y medidas "compensatorias" o complementarias derivadas de las externalidades de la actuación de las Supermanzanas de Orriols y Palleter han sido calculadas y previstas por el servicio de Urbanismo, responsable de ambas actuaciones. Ellos podrán indicarles los acuerdos alcanzados con los vecinos y las acciones que han previsto para cumplirlos".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la subestació de Patraix.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la subestació de Patraix, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana, ¿nos puede indicar cuándo se han realizado y con quién las reuniones para abordar el traslado y construcción de la subestación de Patraix?

2.- ¿Se ha comunicado y/o informado mediante algún documento, o de palabra, a la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana los planes de construcción y traslado de la subestación por la Red Eléctrica Española o cualquier otro organismo estatal, de tal manera que se cumpla el acuerdo plenario de cambio del citado equipamiento?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-2.- Su grupo tiene actualmente representación en el Congreso de los Diputados, donde pueden trasladar sus dudas al respecto a la autoridad competente de esta obra, en este caso el Ministerio para la Transición Ecológica".

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els usos dels coberts 4 i 5.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els usos dels coberts 4 i 5, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana nos contestó que el 13 de mayo se constituyó el Comité de Valoración de Usos de los Tinglados 4 y 5 de La Marina. Al respecto, ¿en cuántas ocasiones se han reunido y sí han llegado a determinar usos aunque sea de forma provisional?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"A fecha de hoy no se puede dar respuesta a las cuestiones planteadas, ya que no hemos recibido la información desde el Consorcio de la Marina. En el momento tenemos la información se les hará llegar".

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els habitatges al carrer Juristes, 6.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els habitatges al carrer Juristes, 6, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Delegación de Patrimonio en la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana del pasado mes de mayo nos respondió, en relación a las futuras viviendas en la calle Juristas del Centro Histórico, que se estaba tramitando la redacción del proyecto para ejecutar la obra del muro pantalla previsto en el solar y estaban pendientes de recibir el informe del Servicio de Patrimonio Histórico, en relación al pliego de condiciones, presupuesto del contrato y de la duración aproximada de las obras.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

- 1.- ¿Se ha tramitado la redacción del proyecto para hacer el muro pantalla?
- 2.- ¿El Servicio de Patrimonio Histórico ha remitido el informe sobre el pliego de condiciones, presupuesto y duración aproximada de las obras? Si lo tuviesen adjunten dicho documento.
- 3.- ¿Existe proyecto de edificación?
- 4.- ¿Se ha producido algún gasto de la partida correspondiente de los presupuestos municipales destinada a ejecutar las obras en el número 6 de la calle Juristas?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, Delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- S'ha tramitat la redacció del projecte per a fer el mur pantalla?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Des de la Delegació de Patrimoni, a través del Servei de Patrimoni, s'han iniciat les actuacions tendents a la contractació d'un tècnic per a l'elaboració del projecte per al mur pantalla al carrer Juristes. L'expedient corresponent es troba en tràmit.

2.- El Servei de Patrimoni Històric ha remés l'informe sobre el plec de condicions, pressupost i duració aproximada de les obres? Si ho tingueren adjunten aquest document.

Pel Servei de Patrimoni Històric i Artístic s'ha remés, el 8 de juny de 2022, l'informe sol·licitat, que s'adjunta, per a poder tramitar la contractació d'un servei de redacció del projecte de mur pantalla.

Annex

3.- Existeix projecte d'edificació?

No es pot dur a terme el projecte d'edificació sense l'estudi arqueològic de la parcel·la, a través d'excavació en extensió i informe de resultats, que hauran de ser tinguts en compte en l'elaboració del projecte d'edificació.

4.- S'ha produït alguna despesa de la partida corresponent dels pressupostos municipals destinada a executar les obres en el número 6 del carrer Juristes?

Encara no s'ha produït alguna despesa en l'aplicació corresponent al no haver-se aprovat el contracte de serveis de redacció de projecte per al mur pantalla al qual s'al·ludeix en els paràgrafs anteriors.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC
SECCIÓ D'ARQUEOLOGIA

EXPEDIENT: E-05301-2022-000040-00

ASSUMPTE: INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓ DE TÈCNIC PER A LA ELABORACIÓ DE PROJECTE PER A MURO PANTALLA EN C/. JURISTAS 6.

En relació amb la petició de informe sol·licitat per el SERVICIO DE PATRIMONIO, sobre la contratació d'un tècnic per a la elaboració del projecte d'execució del mur pantalla en el solar de la C/. Juristas nº 6, on està prevista la construcció d'un edifici per a vivenda social

El tècnic que suscriu informa que:

Que el solar de la carrer Juristas 6 se troba situat dins de l'Àrea de Vigilància Arqueològica de "Ciutat Vella" (AVA 01), en una zona de un alt valor patrimonial.

Que en dit solar, com a pas previ a la construcció d'un edifici per a vivenda social, el Ajuntament de València vol realitzar un estudi exhaustiu de la parcel·la per a tenir un coneixement aproximat respecte al tipus de restes arqueològiques que puguin aparèixer durant la Intervenció Arqueològica, amb la finalitat de potenciar la integració i musealització en el futur edifici.

Que amb anterioritat a l'excavació en extensió del solar és necessari protegir els edificis colindants, que formen part de l'antiga trama urbana d'època medieval i presenten unes característiques estructurals que poden resultar afectades en cas de pluges torrencials.

Que vistes les característiques del solar, per garantir la estabilitat dels edificis de l'entorn i executar posteriorment l'excavació arqueològica en extensió sobre la totalitat de la superfície, des del Servei d'Investigació Arqueològica Municipal (SIAM) se considera necessària, com a pas previ, l'execució d'un mur pantalla perimetral en el solar de la C/. Juristas nº 6.

Per tot el anteriorment exposat recomana el següent:

1. Que, amb caràcter previ, el Servei de Patrimoni haurà de procedir a la redacció del "Projecte per a l'execució del mur pantalla en el solar de la C/. Juristas nº 6", signat pel tècnic competent en la matèria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2. Que para la redacción de dicho proyecto se deberá realizar previamente un estudio de detalle de las estructuras situadas en el perímetro del solar, donde actualmente se conservan diversas estructuras relacionadas con una antigua caja de escalera en estado de ruina, y donde se constata la existencia de muros medianeros compartidos con algunos edificios colindantes que se alzaron sobre potentes cimientos realizados con mampostería y sillares reutilizados, que sobresaldrán en torno a los 30 cm. por ambos lados del muro, por debajo de los cuales y considerando que la ocupación se remonta a época fundacional romana es de suponer una superposición compleja de construcciones de diferentes etapas históricas, cuyas estructuras -muros y cimentaciones- en ocasiones potentes, pueden discurrir en vertical, en horizontal o en diagonal, por debajo de la cimentación de los muros perimetrales existentes, y tener continuidad en los solares contiguos. Salvando las distancias podríamos aplicar el término de “engalaberno”, ya que es muy probable que algunas edificaciones de épocas precedentes construidas en el subsuelo del solar objeto del proyecto se encuentran cubiertas y anuladas por las construcciones correspondientes a la antigua casa señorial o palacio tardo-gótico.
3. Que en dicho Proyecto de construcción del Muro Pantalla, se deberán tener en cuenta las actuaciones arqueológicas preceptivas, definidas en el Proyecto de Intervención Arqueológica redactado por los técnicos del Servicio de Investigación Arqueológica Municipal, del que se adjunta copia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la APR de Ciutat Vella.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la APR de Ciutat Vella, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.-A fecha de hoy, ¿cuántas autorizaciones hay en total relativas a la APR?. Aporten la cifra total y las cifras parciales en función de los diferentes tipos de permiso y permanencia y puntualidad de los mismos.

2.- ¿Cuántas propuestas de sanción se han enviado al área de Procedimiento Sancionador desde el 1 de diciembre de 2021 hasta la fecha de hoy?

3.- ¿Cuántos vehículos han sido propuestos para sanción más de una vez?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-En fecha 21/07/2022 los derechos de acceso son los siguientes:

Nº de Derechos de Acceso de Vehículos

	acred_titular	libre_designacion
PERM	27.700	5.670
PUNT	33	2.144

2.- A fecha 21 de julio de 2022 se han remitido 89.790 propuestas de sanción.

3.- El sistema de gestión del APR no está programado para realizar esta consulta".

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre ordres de cessament i ordres de regularització d'Habitatges Turístics.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre ordres de cessament i ordres de regularització d'Habitatges Turístics, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"PREGUNTAS

1.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana, cuántas ordenes de cese de viviendas turísticas ha tramitado en el primer semestre de 2022? Indiquen en qué barrios o distritos se han producido.

2.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana, cuántas ordenes de regularización de viviendas turísticas ha tramitado en el primer semestre de 2022? Indiquen en qué barrios o distritos se ha producido.

3.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana cuántas ordenes de cese de viviendas turísticas ha tramitado en el primer semestre de 2021? Indiquen en qué barrios o distritos se han producido.

4.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana cuántas ordenes de regularización de viviendas turísticas ha tramitado en el primer semestre de 2021? Indiquen en qué barrios o distritos se ha producido.

5.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana cuántas ordenes de cese de viviendas turísticas ha tramitado en el primer semestre de 2019? Indiquen en qué barrios o distritos se han producido.

6.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana cuántas ordenes de regularización de viviendas turísticas ha tramitado en el primer semestre de 2019? Indiquen en qué barrios o distritos se ha producido".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-2.- El núm. es 53. No es posible distinguir en que barrios o distritos. No se extrae ese dato del aplicativo PIAE.

3-4.- El núm. es 24. No es posible distinguir en que barrios o distritos. No se extrae ese dato del aplicativo PIAE.

5-6.- El núm. es 36. No es posible distinguir en que barrios o distritos. No se extrae ese dato del aplicativo PIAE".

49	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 55	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre enfonsament interior habitatge al carrer Berenguer Mallol.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre enfonsament interior habitatge al carrer Berenguer Mallol, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿La delegación de Desarrollo y Renovación Urbana y/o la Delegación de Actividades qué tipo de licencia ha concedido para las obras de demolición interior de un edificio en la calle Berenguer Mallol, cuyo forjado se derrumbó el pasado 6 de julio de 2022 originando heridas a uno de los trabajadores?

2.- El edificio construido en 1926 que está demoliéndose ¿figura como protegido? Si fuera así ¿Qué tipo de protección tiene?

3.- La concesión del permiso al promotor de las obras ¿ha pasado por la Comisión Municipal de Patrimonio, como es preceptivo en éste tipo de inmuebles protegidos? Si fuera así indiquen comisión en la que se aprobó el dictamen, el número de expediente y si le instaron a tomar medidas

4.- ¿El Ayuntamiento de Valencia procedió a realizar una inspección dónde se produjeron los hechos? Si fuera así adjunten documento".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Procedimiento de Licencia de Demolición y vallado de parcela.

2.- No, como pueden comprobar ustedes mismos en el planeamiento vigente, que es público y accesible desde la web municipal.

3.- Aunque ustedes lo afirmen en la pregunta, el edificio no está protegido.

4.- No es competente este Ayuntamiento ya que las obras estaban amparadas por Licencia de Demolición con su correspondiente Proyecto técnico y Dirección de la ejecución de las obras".

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 54
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre obertura i títol habilitant en l'edifici del Palau de les Comunicacions.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre obertura i títol habilitant en l'edifici del Palau de les Comunicacions, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"PREGUNTAS

1.- ¿Tienen la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana o la Delegación de Actividades constancia de alguna petición por parte de la Generalitat Valenciana para obtener el título habilitante, licencia ambiental o declaración responsable en relación con el Palacio de Comunicaciones, conocido como edificio de Correos?

2.- ¿ Nos pueden dar cuenta por parte de la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana o la Delegación de Actividades de sí existe algún tipo de documentación en relación a la realización de actos u otra actividad en el citado inmueble de la plaza del Ayuntamiento por parte de la Generalitat Valenciana? Indiquen número de expediente si existiese.

3.- ¿Nos pueden indicar si con anterioridad a la obtención de la propiedad de la Generalitat se ha procedido a conceder alguna licencia al Gobierno Central para hacer obras u otro tipo de licencia? Indiquen número de actividad".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-3.- Previo a la compra por parte de la Generalitat, el citado inmueble ya tenía solicitada y concedida una licenica de obras".

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 53
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el pagament a IGSA per a saldar el deute amb motiu de la sentència de "Tabacalera".		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el pagament a IGSA per a saldar el deute amb motiu de la sentència de "Tabacalera", de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- ¿En qué situación se encuentra el pago a IGSA para saldar la deuda de varios millones con motivo de la sentencia conocida como "Tabacalera"?"

2.- ¿El Ayuntamiento está estudiando permutar con IGSA otros solares distintos a los del barrio de Penyarroja, siempre bajo consenso con los colectivos vecinales de la zona donde se ubique?".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-2/ Cuando se liquide el convenio se conocerá el coste exacto de dicha liquidación. El Ayuntamiento en ningún caso va a restar suelo destinado a vivienda pública en barrios donde existe esa necesidad, para pagar la mala gestión urbanística del anterior gobierno".

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 52
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les obres del nou Estadi del València C.F.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les obres del nou Estadi del València C.F., de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1.- ¿En qué situación se encuentra el cumplimiento de la ATE por parte del Valencia C.F.? ¿Se han incumplido los plazos establecidos?

2.- ¿La delegación de Desarrollo y Renovación Urbana, ha recibido algún nuevo documento y/o documentación, relacionado con el nuevo estadio del Valencia, para reiniciar las obras?

3.- ¿Lo están estudiando los técnicos para reanudarse los trabajos?

4. ¿Los técnicos municipales que estudian la documentación, cuándo consideran que podrán reiniciarse las obras?

5.- El Ayuntamiento de Valencia ha anunciado que se hará cargo de sufragar el polideportivo de Benicalap que debía hacer el equipo deportivo. Al respecto, ¿existe alguna partida presupuestaria para licitar las obras en los presupuestos de 2022 o hay previsión de incluir alguna en una próxima modificación?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Su grupo puede trasladar en les Corts sus dudas al respecto a la autoridad competente.

2-4.- No corresponde a la Delegación de Desarrollo Urbano la concesión de licencias de obras del nuevo estadio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



5.- Cualquier detalle al respecto se podrá definir una vez haya un convenio o acuerdo firmado a tal efecto".

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00	PROPOSTA NÚM.: 50	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre licitació de la renaturalització de l'avinguda de l'Oest, plaza Sant Agustín i carrer Sant Vicent.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre licitació de la renaturalització de l'avinguda de l'Oest, plaza Sant Agustín i carrer Sant Vicent, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1.- ¿En qué situación se encuentra el proceso del Concurso de Proyectos para la redacción de proyecto y dirección de las obras denominadas "Regeneración urbana y renaturalización de la Avenida del Oeste, Plaza de San Agustín y Calle San Vicente, tramo comprendido entre Guillen de Castro y Plaza de España, que salió a licitación por 385.000 euros ?

2.- ¿Cuántas empresas se han presentado al concurso?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-2.- Pueden consultar todos los detalles disponibles al respecto en el Perfil del Contratante".

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00	PROPOSTA NÚM.: 51	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre renaturalització de l'avinguda del Port.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre renaturalització de l'avinguda del Port, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1.- ¿En qué situación se encuentra el proceso del Concurso de renaturalización de la Avenida del Puerto?".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- No se ha previsto convocar un concurso a tal efecto, sino licitar la redacción del proyecto".

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 49
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre finalització de la substitució de marquesines de l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre finalització de la substitució de marquesines de l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1.- ¿La EMT, cuándo tiene previsto terminar la sustitución de las marquesinas de las paradas?

2.- ¿Cuántas marquesinas en total se están instalando y/o sustituyendo?

3.- ¿Son todas del tipo Bali?

3.- ¿Cuándo se comunicará a los usuarios en los paneles de aviso la llegada de los buses?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- ¿La EMT, cuándo tiene previsto terminar la sustitución de las marquesinas de las paradas?

Antes de final de año.

2.- ¿Cuántas marquesinas en total se están instalando y/o sustituyendo?

Tienen toda la información en la siguiente página web:
www.emtvalencia.info/novesmarquesines/

3.- ¿Son todas del tipo Bali?

Todas las marquesinas son del mismo modelo.

3.- ¿Cuándo se comunicará a los usuarios en los paneles de aviso la llegada de los buses?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Según se vayan instalando las marquesinas y conectando todos los servicios de las mismas".

56	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 48	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el Pla de Mobilitat de l'Àrea Metropolitana de València (PMoME), que ha elaborat la Generalitat Valenciana.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el Pla de Mobilitat de l'Àrea Metropolitana de València (PMoME), que ha elaborat la Generalitat Valenciana, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad ha elaborado el Plan de Movilidad del Área Metropolitana de València (PMoMe) y, en estos momentos, se encuentra en período de alegaciones. El alcalde se ha mostrado contrario a distintas iniciativas incluidas en dicho plan pero desde la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana nada se ha dicho al respecto.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana, en qué sentido ha participado en la elaboración del citado plan de movilidad?

2.-¿Tiene previsto presentar alegaciones a alguna de las propuestas o planteamientos del documento?

3.- ¿La Delegación de Movilidad, en qué sentido ha participado en la elaboración del citado plan de movilidad?

4.-¿Tiene previsto presentar alegaciones a alguna de las propuestas o planteamientos del documento?

5.- ¿Los delegados o los técnicos de ambas delegaciones, han sido consultados para la ampliación de la ORA en la ciudad de Valencia al 80% de las vías públicas?

6.- ¿Los delegados o los técnicos de ambas delegaciones, han sido consultados para poner en marcha un sistema de cobro en las plazas de carga y descarga?

7.- ¿Los delegados, o los técnicos de ambas delegaciones, han sido consultados para la puesta en marcha de un sistema de peajes para acceder a la ciudad desde las distintas poblaciones a través de las principales vías de acceso a Valencia?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-7/ El 29 de junio se comunicó al Ayuntamiento de València la Resolución de la Directora General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible, por la que resuelve iniciar el proceso de participación pública y consultas del Plan de Movilidad Metropolitano del Area de València, a los efectos que se informe el mismo y se formulen las observaciones que estime conveniente.

Es por ello que, por parte del Servicio de Planeamiento, se ha solicitado informe a los distintos servicios municipales para poder presentar cuantas sugerencias y aportaciones realicen a la documentación elaborada, dentro del plazo establecido para ello".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"3.- ¿La Delegación de Movilidad, en qué sentido ha participado en la elaboración del citado plan de movilidad?

En el sentido de proveer datos.

4.-¿Tiene previsto presentar alegaciones a alguna de las propuestas o planteamientos del documento?

Sí

5.- ¿Los delegados o los técnicos de ambas delegaciones, han sido consultados para la ampliación de la ORA en la ciudad de Valencia al 80% de las vías públicas?

El servicio técnico de movilidad sostenible no ha sido consultado.

6.- ¿Los delegados o los técnicos de ambas delegaciones, han sido consultados para poner en marcha un sistema de cobro en las plazas de carga y descarga?

El servicio técnico de movilidad sostenible no ha sido consultado.

7.- ¿Los delegados, o los técnicos de ambas delegaciones, han sido consultados para la puesta en marcha de un sistema de peajes para acceder a la ciudad desde las distintas poblaciones a través de las principales vías de acceso a Valencia?

El servicio técnico de movilidad sostenible no ha sido consultado".

57	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00	PROPOSTA NÚM.: 47
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre situació de l'Acord marc per a l'Execució d'Obres de Demolició.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre situació de l'Acord marc per a l'Execució d'Obres de Demolició, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1.- ¿La delegación de Desarrollo y Renovación Urbana, nos puede indicar en qué situación se encuentra a adjudicación por vía de urgencia del Acuerdo Marco para la ejecución de las obras de demolición durante cuatro años? ¿Cuántas empresas se han presentado?

2.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana, cuántos encargos de demolición de edificios, o de saneamiento, ha encargado en el primer semestre de 2022 a la empresa encargada, o lo ha hecho a distintas empresas? Indique también la cantidad gastada.

3.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana, cuántos encargos de demolición de edificios, o de saneamiento, ha encargado en el primer semestre de 2021 a la empresa encargada, o lo ha hecho a distintas empresas? Indique también la cantidad gastada.

4.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana cuántos encargos por la vía subsidiaria e propiedades privadas ha ordenado en el primer semestre de 2022 a la empresa encargada, o lo ha hecho a distintas empresas? Indique también la cantidad gastada.

5.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana cuántos encargos por la vía subsidiaria e propiedades privadas ha ordenado en el primer semestre de 2021 a la empresa encargada, o lo ha hecho a distintas empresas? Indique también la cantidad gastada".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-/ El vigente Acuerdo Marco para la Ejecución de Obras de demolición fue adjudicado, por un plazo de duración de cuatro años, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 8 de octubre de 2021, por lo que continúa vigente a día de la fecha.

2-4.-/ Durante el primer semestre de 2022, se han adjudicado a las empresas "Cadersa SL" y " SingularQ SLP" cuatro encargos, de adopción de medidas precautorias.

Todavía no ha tenido lugar la gestión del gasto al no presentarse por las adjudicatarias las correspondiente facturas.

3-5.-/ Durante el primer semestre de 2021 se han adjudicado a las empresas " Cadersa SL" y "SingularQ SLP" trece encargos, tanto de adopción de medidas precautorias como de demoliciones de edificios en amenaza de ruina inminente, el importe presupuestado de los trabajos asciende a un total de 171.540,38€".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00	PROPOSTA NÚM.: 46	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre ampliació d'obres de reurbanització al carrer Isabel La Catòlica.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre ampliació d'obres de reurbanització al carrer Isabel La Catòlica, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Junta de Gobierno Local aprobó en mayo de 2020 ampliar, por causa no imputable a la empresa contratista, el plazo de ejecución de las obras de "Renovación de infraestructura de la Calle Isabel la Católica hasta el 7 de julio de 2022. Los vecinos nos han hecho llegar que las obras continuaban a partir de ese día.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿La delegación de Infraestructuras, ha ampliado el plazo de finalización de las obras? Indiquen los motivos.

2.- ¿Las obras se ha terminado en el día de responder la pregunta y se han recepcionado?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-2.- La Junta de Gobierno Local aprobó en fecha 08 de julio de 2022 una ampliación del plazo de ejecución. En el expediente al que en ese momento su grupo tenía acceso, así como en el acuerdo publicado en el acta de dicha junta, figuran los motivos y justificación".

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00	PROPOSTA NÚM.: 45	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre concessió llicències a restaurants del Passeig Marítim.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre concessió llicències a restaurants del Passeig Marítim, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- ¿La delegación de Disciplina Urbanística, ha concedido la prórroga de licencia de demolición a todos los titulares de los restaurantes del Paseo Marítimo de Valencia?

2.- Si no se hubieses concedido a todos los concesionarios ¿a cuántos se ha concedido la prórroga y a cuántos se les debe conceder?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



3.- ¿Los técnicos municipales, han validado los proyectos o les han indicado modificaciones?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-2.- Por parte del Servicio de Disciplina Urbanística - Ruinas se ha concedido, prórroga de la totalidad de las licencias concedidas para la demolición de los restaurantes del Paseo Marítimo de Valencia".

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre Pla d'humitats i filtracions en aparcaments.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre Pla d'humitats i filtracions en aparcaments, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- ¿La delegación de Movilidad, nos pueden indicar a día de hoy en qué situación está el Plan de Humedades y Filtraciones de Aparcamientos? Detallen por relación nominal".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

1.-

- PA: Plan de humedades pendiente de aprobar por deficiencias en documentación, errores, otros.
- PI: Plan de Humedades aprobado. Pendiente de inspección municipal en tiempo de lluvias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Nombre	ESTADO
Escultor Alfonso Gabino	PA
Glorieta - Paz y Colón P de la Mar	PI
Albacete - Marvá	PI
Barón de Cárcer - San Vicente - San Agustín	PI
Gómez Ferrer	PI
Doctor Waksman	PI
Reino de Valencia - Maestro Gonzalvo	PA
Tres Cruces	PI
Alfonso Verdeguer - La Fe	PA
Pío XII - Godelleta	PA
Avda. Primado Reig - Avda. Cataluña	PI
Armando Palacios Valdés- Plaza Polo Bernabé	PI
Pelayo - Ermita - Vives Liern	PA
Santa María Micaela	PI
Virgen de la Cabeza	PA
Plaza de Roma	PA
Salvador Allende	PA
Esteban Dolz - Castellar	PA
J. J. Dómine	PI
Janini	PA
Mercado de Ruzafa	PA
Amado Granell Mesado	PI
Conde Altea - Salamanca- Cánovas	PI
Severo Ochoa	PI
Paseo de la Alameda	PA
Explorador Andrés	PA
Tierno Galván	PA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el recurs a la rehabilitació d'habitatges en el Cabanyal i el Pla ARRU.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el recurs a la rehabilitació d'habitatges en el Cabanyal i el Pla ARRU, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- ¿La delegación de Vivienda, nos puede indicar en qué situación está la licitación para rehabilitar determinadas viviendas en el Cabanyal, cuyo proceso se encuentra recurrido en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales?

2.- ¿Se ha resuelto a favor del ayuntamiento o se debe modificar la licitación?

3.- ¿Nos puede indicar en qué situación de ejecución se encuentra el Plan ARRU?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, Delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- La delegació d'Habitatge, ens pot indicar en quina situació està la licitació per a rehabilitar determinats habitatges en el Cabanyal, el procés del qual es troba recorregut en el Tribunal Administratiu de Recursos Contractuals?

Per part de la Delegació d'Habitatge, a través de la Secció Tècnica d'Habitatge, una vegada presentades les proposicions, s'ha procedit a la revisió i valoració dels criteris automàtics d'adjudicació de cadascun dels lots de licitació, després de l'emissió del seu informe el 13 de juliol de 2022, la tramitació es continua en el Servei de Contractació.

2.- S'ha resolt a favor de l'Ajuntament o s'ha de modificar la licitació?

El recurs interposat en el seu moment per un dels licitadors ha resultat inadmes pel Tribunal Administratiu Central de Recursos Contractuals per Resolució de data 1 de juliol 2022, considerant que el recurs ha de considerar-se extemporani, però no obstant això, es fa així mateix constar que, de no mediar l'al·ludida causa, el recurs haguera sigut desestimat per raons de fons, per considerar-se els plecs ajustats a Dret.

3.- Ens pot indicar en quina situació d'execució es troba el Pla ARRU?

Respecte a les actuacions de reedificació i rehabilitació d'edificis i habitatges de propietat municipal dins de l'Àrea de Renovació Urbana El Cabanyal-Canyamelar, corresponent al Pla estatal d'Habitatge 2018-2021, actualment s'està licitant el contracte de serveis per a la redacció

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



de projectes i direcció facultativa de les obres de rehabilitació/ reconstrucció de diversos edificis per a habitatges en el barri del Cabanyal-Canyamelar, dividit en diversos lots.

Respecte a les subvencions a particulars per a actuacions de reedificació i rehabilitació d'edificis i habitatges s'ha aprovat la convocatòria en la passada Junta de Govern Local de 22 de juliol".

62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre instal·lació de sensors de càrrega i descàrrega.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre instal·lació de sensors de càrrega i descàrrega, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

- 1.- ¿La Delegación de Movilidad, nos pueden indicar la relación de sensores de carga y descarga instalados en la ciudad y dónde se ha colocado así como la inversión efectuada?
- 2.- ¿La Delegación de Movilidad, nos pueden indicar cuántos sensores de carga y descarga tienen previsto instalar a lo largo de este año?
- 3.- ¿La Delegación de Movilidad, nos pueden indicar cuántas denuncias se han interpuesto por ocupar indebidamente las plazas de carga y descarga y dónde han tenido lugar
- 4.- ¿La Delegación de Movilidad, nos puede dar cuenta de cuántas plazas hay habilitadas en estos momentos en la ciudad así como si se tiene previsto ubicar más y en qué vías públicas?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- La implantación del Componente 7 de la Iniciativa "Impulso VLCi": "Gestión eficiente de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, servicio de carga y descarga y paradas de taxi", permitió instalar sensores en un total de 317 plazas de carga y descarga. Se adjunta listado por distrito (falta Patraix por cuestiones técnicas).

El presupuesto previsto en el proyecto de la Iniciativa para la "Gestión eficiente carga – descarga" ascendía a 130.670,92 €.

Se trata de un proyecto coordinado por la OCI.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2.- Este año está previsto licitar el “Proyecto de instalación de sensores para la gestión de plazas de aparcamiento (Personas de Movilidad Reducida -PMR- y Carga y Descarga) en Cap de França – Cabanyal – Canyamelar, incluido en la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de València”.

El número de plazas de carga y descarga a monitorizar en dicho proyecto es de 97.

3.- Las denuncias no son competencia de la Delegación de Movilidad, por lo que no es posible facilitar los datos solicitados.

4.- ¿La Delegación de Movilidad, nos puede dar cuenta de cuántas plazas hay habilitadas en estos momentos en la ciudad así como si se tiene previsto ubicar más y en qué vías públicas?

Plazas de carga y descarga habilitadas a fecha 20 de Julio de 2022:

Distrito	Plazas
01.CIUTAT VELLA	183
02.L'EIXAMPLE	311
03.EXTRAMURS	235
04.CAMPANAR	95
05.LA SAIDIA	114
06.EL PLA DEL REAL	126
07.L'OLIVERETA	101
08.PATRAIX	124
09.JESUS	144
10.QUATRE CARRERES	164
11.POBLATS MARITIMS	193
12.CAMINS AL GRAU	184
13.ALGIROS	120
14.BENIMACLET	93
15.RASCANYA	95
16.BENICALAP	85
17.POBLATS DEL NORD	6
18.POBLATS DE L'OEST	30
19.POBLATS DEL SUD	36

No hay previsión concreta. Se estudian todas las solicitudes que se reciben y se habilitan nuevas zonas siempre que se considera necesario”.

63	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00	PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre retirada d'una grua sense llicència en unes obres de la Facultat de Teologia.	

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre retirada d'una grua sense llicència en unes obres de la Facultat de Teologia, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"PREGUNTAS

1.- La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana ordenó la retirada de una grúa en unas obras del edificio de la antigua Facultad de Teología por carecer de licencia. ¿Se ha comprobado la retirada de la grúa y si cumplen las obras con la licencia concedida?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- La Delegació de Desenvolupament i Renovació Urbana va ordenar la retirada d'una grua en unes obres de l'edifici de l'antiga Facultat de Teologia per mancar de llicència. S'ha comprovat la retirada de la grua i si que compleixen les obres amb la llicència concedida?"

L'expedient en el qual es va dictar la resolució ordenant la retirada de grua obrava en l'expedient núm. 3501-2017-1403, gestionat pel Servei de Llicències Urbanístiques. Amb data 26/05/2022, la part interessada presenta modificat de la llicència d'obres i llicència ambiental concedida mitjançant resolució BV-1124, de 19 de maig de 2022, la qual havia sigut tramitada en el referit Servei. No obstant això, en atenció d'instrument d'intervenció ambiental i titular d'aquesta, l'esmentat servei ha remés l'expedient al Servei d'Activitats, procedint-se, en data 1 de juliol de 2022 a l'obertura del corresponent expedient 3901-2022-1550.

En data de hui no s'ha pogut comprovar la retirada de la grua. D'altra banda, quant a la comprovació de les obres a la llicència concedida, no consta la realització d'inspecció de les obres en execució. En l'actualitat està pendent de tramitació la modificació de llicència presentada".

64	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 40	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre revisió d'adscripció de solars per la Delegació de Patrimoni.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre revisió d'adscripció de solars per la Delegació de Patrimoni, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿La Delegación de Patrimonio, al haber transcurridos cuatro años de la adscripción de determinados solares a la Delegación de Movilidad, según el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2018, ha revisado la citada adscripción recogido en el citado acuerdo donde se posibilita tal fin al cado de dos años?. Indiquen conclusiones de la revisión sobre cada uno de los solares, en caso de haberse realizado, además de relación de los solares, los usos autorizados a Movilidad y los previstos en el planeamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2.- ¿Vista dicha revisión, se han dejado sin efecto algunas adscripciones a la Delegación de Movilidad respecto a dicho acuerdo de junio de 2018?

3.- ¿El Servicio de Patrimonio, realiza un control y/o revisión de la correcta y adecuada adscripción de solares u otros inmuebles de propiedad municipal? Si fuese así indiquen resultados de las revisiones y sobre que inmuebles se ha hecho este año y en 2021".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, Delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- La Delegació de Patrimoni, a l'haver transcorreguts quatre anys de l'adscripció de determinats solaris a la Delegació de Mobilitat, segons l'acord de la Junta de Govern Local d'1 de juny de 2018, ha revisat la citada adscripció recollit en el citat acord on es possibilita tal fi al cap de dos anys?. Indiquen conclusions de la revisió sobre cadascun dels solaris, en cas d'haver-se realitzat, a més de relació dels solaris, els usos autoritzats a Mobilitat i els previstos en el planejament.

Fins hui, a causa de l'existència d'altres prioritats, no s'ha realitzat la revisió de les actuacions desenvolupades per la Delegació de Mobilitat en els solaris adscrits per l'acord de la Junta de Govern Local d'1 de juny de 2018.

2.- Vista aquesta revisió, s'han deixat sense efecte algunes adscripcions a la Delegació de Mobilitat respecte a aquest acord de juny de 2018?

Ja ha sigut contestada en l'anterior resposta.

3.- El Servei de Patrimoni, realitza un control i/o revisió de la correcta i adequada adscripció de solaris o altres immobles de propietat municipal? Si fora així indiquen resultats de les revisions i sobre que immobles s'ha fet enguany i en 2021.

En principi no es realitzen inspeccions de les actuacions que es realitzen en els immobles adscrits, sense perjudici que hi haja aquesta possibilitat. En el Servei de Patrimoni hi ha un únic lloc de treball d'Inspector/a d'obres i serveis i per tant una sola persona a qui es poden atribuir labors d'inspecció.

Aquesta persona, excepte quan se li sol·liciten inspeccions concretes d'una determinat immoble o àmbit, realitza sistemàticament recorreguts pels diferents barris i districtes identificant possibles ocupacions de les propietats municipals, emetent en tal cas els informes que procedisquen.

Al llarg de 2021 i 2022 no s'ha emés cap informe sobre les actuacions en els solaris adscrits i s'han emés els informes respecte de possibles ocupacions en els següents emplaçaments:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1. Possible ocupació en Carrer Remolí núm. 10
2. Possible ocupació en Carrer Jacomart, al costat del núm. 60.
3. Possible ocupació en Carrer Salabert núm. 2.
4. Possible ocupació en Carrer Pare Esteban Pernet al costat dels núm. 4 i 6.
5. Possible ocupació en Carrer Reina Violante, enfront del núm. 7 ac.
6. Possible ocupació en Camí Alqueria dels Moros, enfront del núm. 2.
7. Possible ocupació en Carrer Vicente Marco Miranda, al costat del núm. 9
8. Possible ocupació en Carrer Hèlice del Perellonet, enfront dels núm. 37, 38, 40".

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la xifra d'usuaris i reforç de personal de la xarxa nocturna.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la xifra d'usuaris i reforç de personal de la xarxa nocturna, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿La Delegación de Movilidad, nos podría indicar la cifra de usuarios de las distintas líneas nocturnas desde la puesta en servicio de la nueva red entre el pasado 15 de junio al 15 de julio?

2.- ¿La Delegación de Movilidad, nos podría indicar cifra de usuarios de las distintas líneas nocturnas entre el pasado 15 de mayo al 15 de junio?

3.- ¿La Delegación de Movilidad, nos podría indicar la cifra de cuántos conductores considera necesarios para aumentar en la red nocturna de la EMT para prestar un adecuado servicio, vista la petición de la EMT y por qué esa demanda no se hizo con anterioridad?

4.- ¿La Delegación de Movilidad, o la EMT, han calculado cuánto será el coste de ese mayor incremento de personal para prestar un adecuado servicio al ciudadano, según sus objetivos?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- 239.808 personas.

2.- 131.398 personas.

3.- Se han contratado a 25 personas para el servicio de conducción. El estudio necesita un tiempo de análisis y desarrollo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4.- El coste es de 587.000 euros".

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la situació de la concessió de la llicència d'obres del tendal de la Basílica.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la situació de la concessió de la llicència d'obres del tendal de la Basílica, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana, en qué situación tiene la aprobación del modificado y/o documentación del toldo de la Basílica?

2.- ¿El arquitecto de la Basílica, ha entregado nueva documentación requerida desde el ayuntamiento? Si fuera así ¿se ha informado favorablemente o negativamente?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-2/ Desde la Delegación se trabaja actualmente junto con los responsables de la Basílica para valorar las actuaciones necesarias al respecto".

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el canal d'accés i el túnel passant.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el canal d'accés i el túnel passant, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿El Ayuntamiento de València, cuánto va a pagar de más en el convenio del Canal de Acceso anunciado hace pocas fechas con respecto a lo anunciado hace unos años?

2.- ¿La modificación del planeamiento del PAI de García Lorca, en qué situación se encuentra?

3.- ¿El ayuntamiento tiene constancia de cuándo aprobará el Consell del Convenio sobre el Canal de Acceso?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4.- ¿El Ayuntamiento de València, nos puede indicar los últimos datos que tiene sobre la situación del proyecto del túnel pasante así como las propuestas planteadas desde las distintas delegaciones?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Cooperación no han variado, por lo que el Ayuntamiento aportará el 25% del presupuesto de la acutación.

2.- Pendiente de iniciarse.

3-4.- Cualquier duda sobre las intenciones, actuaciones o proyectos de otras administraciones, puede trasladarlos su grupo directamente en los órganos de control y consulta correspondientes".

68	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 36	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre situació de guals concedits i en procés de tramitació així com expedients per ús indegut.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre situació de guals concedits i en procés de tramitació així com expedients per ús indegut, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de vados hay expedidas en la ciudad de València?

2.- ¿Nos lo pueden indicar por barrios y distritos?

3.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de vado están pendientes de resolver, a día de hoy, con una antigüedad de más de un año en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado.

4.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de vado están pendientes de resolver, a día de hoy, correspondientes al primer semestre de 2022 en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado del primer semestre

5.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de rehabilitación habían pendientes de resolver en el primer semestre de 2021 en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado del primer semestre del citado año.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



6.- ¿Cuántos expedientes se han iniciado por uso indebido de una placa de vado en plantas bajas por caducidad, falsedad u otros motivos en el primer semestre de 2022?

7. - ¿Cuántos expedientes se han iniciado por uso indebido de una placa de vado en plantas bajas por caducidad, falsedad u otros motivos en el primer semestre de 2022?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"PREGUNTAS

1.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de vados hay expedidas en la ciudad de València?

La información es pública y puede consultarse en geoportal.

2.- ¿Nos lo pueden indicar por barrios y distritos?

La información de las ubicaciones es pública y puede consultarse en geoportal.

3.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de vado están pendientes de resolver, a día de hoy, con una antigüedad de más de un año en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado.

De diciembre de 2015 a mayo de 2021 hay pendientes de finalizar 580 expedientes.

4.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de vado están pendientes de resolver, a día de hoy, correspondientes al primer semestre de 2022 en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado del primer semestre

En primer semestre de 2022 se han iniciado 321 expedientes de vado y se han finalizado 51.

5.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de rehabilitación habían pendientes de resolver en el primer semestre de 2021 en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado del primer semestre del citado año.

Las solicitudes de licencia de rehabilitación no son competencia del Servicio de Movilidad Sostenible.

6.- ¿Cuántos expedientes se han iniciado por uso indebido de una placa de vado en plantas bajas por caducidad, falsedad u otros motivos en el primer semestre de 2022?

No hay un tipo específico de procedimiento gestionado por este Servicio que pueda ofrecer esa información. Las que dan lugar a un procedimiento sancionador, se pueden consultar en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la Ciutat Esportiva del Llevant UD a Natzaret.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la Ciutat Esportiva del Llevant UD a Natzaret, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana, en qué situación tiene la tramitación del Proyecto de la Ciudad Deportiva del Levante UD en Nazaret?

2.- ¿La Comisión Municipal de Patrimonio, sigue sin dictaminar a favor del proyecto? ¿En cuántas ocasiones y en qué fechas ha ido a la citada comisión el proyecto?

3.- ¿Los técnicos de la Comisión Municipal de Patrimonio, cuándo realizaron la visita a los terrenos de la futura Ciudad Deportiva?

4.- ¿Nos pueden indicar conclusiones o consideraciones de la misma que hayan originado modificaciones en el proyecto?

5.- ¿El Consejo de Ministros, ha autorizado el uso hotelero contemplado en dicho proyecto y la concesión demanial al promotor del proyecto?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- La Delegació de Desenvolupament i Renovació Urbana, en quina situació té la tramitació del Projecte de la Ciutat Esportiva del Llevant UD a Natzaret?

L'E03901 2019 1546 en el qual es tramita la sol·licitud de llicència d'obres de nova planta i autorització per a la Ciutat Esportiva del Llevant UD a Natzaret es troba en tramitació, pendent que s'emeten informes de diferents serveis municipals. Així mateix està pendent de l'emissió de dictamen favorable de la Comissió de Municipal de Patrimoni.

Rebut els informes pendents, es donarà trasllat a la Conselleria per a la tramitació de l'autorització de l'establiment públic en els termes establits en l'article 10 de la Llei 14/2010.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2.- La Comissió Municipal de Patrimoni, segueix sense dictaminar a favor del projecte? En quantes ocasions i en quines dates ha anat a la citada comissió el projecte?

L'expedient s'ha emportat a la CMP en tres ocasions en dates 26/05/2022, 9/06/2022, i l'última, en data 14/07/2022, de la qual s'està pendent de recepció del dictamen emés.

3.- Els tècnics de la Comissió Municipal de Patrimoni, quan van realitzar la visita als terrenys de la futura Ciutat Esportiva?

L'11 de maig de 2022

4.- Ens poden indicar conclusions o consideracions de la mateixa que hagen originat modificacions en el projecte?

Aquestes obren en els dictàmens emesos en la CMP, al contingut de la qual ens remetem.

5.- El Consell de Ministres, ha autoritzat l'ús hoteler contemplat en aquest projecte i la concessió demanial al promotor del projecte?

Es desconeix pel Servei d'Activitats atés que la part interessada no ha aportat aquesta informació fins hui".

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre obres en l'Estació d'Autobusos de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre obres en l'Estació d'Autobusos de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿La Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana y la de Actividades, han recibido petición de licencia de obras para ejecutar los trabajos de remodelación de la Estación de Autobuses? En caso positivo, indiquen número de expediente

2.- ¿La delegación de Movilidad, tiene previsto implementar y/o poner en marcha las observaciones y/o recomendaciones incluidas en el Plan de Movilidad del Área Metropolitana de València de València (PMOME) en relación al entorno de la Estación de Autobuses?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"2.- Ahora mismo el PMOME está en fase de revisión i recogida de alegaciones. No es un documento en vigor".

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre llicències de rehabilitació d'edificis.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre llicències de rehabilitació d'edificis, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de rehabilitación de edificios están pendientes de resolver, a día de hoy, con una antigüedad de más de un año en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado.

2.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de rehabilitación están pendientes de resolver, a día de hoy, correspondientes al primer semestre de 2022 en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado del primer semestre

3.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de rehabilitación había pendientes de resolver en el primer semestre de 2021 en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado del primer semestre del citado año".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- De las solicitudes de licencia de rehabilitación con una antigüedad de más de un año, 565 se encuentran pendientes de subsanar reparos para la concesión de la licencia.

2.- De las solicitudes de licencia de rehabilitación presentadas en el primer semestre de 2022, 302 se encuentran pendientes de concesión, es decir, o pendientes de informar, o pendientes de subsanar reparos por parte del promotor.

3.- Lo datos solicitados no pueden extraerse del aplicativo PIAE".

72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre llicències de nova edificació.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre llicències de nova edificació, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de nueva edificación están pendientes de resolver, a día de hoy, con una antigüedad de más de un año en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado.

2.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de nueva edificación están pendientes de resolver, a día de hoy, correspondientes al primer semestre de 2022 en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado del primer semestre

3.- ¿Cuántas solicitudes de licencia de edificación habían pendientes de resolver en el primer semestre de 2021 en el Ayuntamiento de València? Se ruega adjunten listado detallado del primer semestre del citado año".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Se encuentran pendientes 93 expedientes de solicitud de licencia de nueva planta, a falta de subsanar deficiencias por parte del promotor.

2.- De las solicitudes de licencia de nueva planta presentados en el primer semestre de 2022, se encuentran pendientes de concesión 54, tanto pendientes de informe como pendientes de subsanar reparos por parte del promotor.

3.- El dato solicitado no es posible extraerlo del aplicativo PIAE".

73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000206-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre situació de llicències en tramitació o concedides a hotels, apartaments turístics i residències.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre situació de llicències en tramitació o concedides a hotels, apartaments turístics i residències, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La delegación de Actividades y el Servicio de Licencias de Obras tiene en tramitación distintas licencias para ejecutar nuevos equipamientos terciarios en el término municipal de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿La delegación de Actividades, cuántas peticiones de título habilitante de Actividad de Hotel tiene en proceso en estos momentos? Detallen cuántas, en qué lugares y desde cuándo se ha empezado la tramitación.

2.- ¿La delegación de Actividades, cuántas peticiones de título habilitante de Apartamentos Turísticos tiene en proceso en estos momentos? Detallen cuántas, en qué lugares y desde cuándo se ha empezado la tramitación.

3.- ¿La delegación de Actividades, cuántas peticiones de título habilitante de Residencias de Estudiantes tiene en proceso en estos momentos? Detallen cuántas, en qué lugares y desde cuándo se ha empezado la tramitación.

4.- ¿Cuántos de título habilitantes de Actividad para Hotel, para Apartamentos Turísticos y para Residencias de Estudiantes se ha concedido hasta el momento de la respuesta?. Detallen nombre de la empresa y ubicación.

5. ¿El Servicio de Licencias de Obras, cuántas peticiones para iniciar los trabajos de Hoteles tiene en marcha en el término municipal de València? Detallen cuántas, en qué lugares y desde cuándo se ha empezado la tramitación.

6.- ¿El Servicio de Licencias de Obras, cuántas peticiones para iniciar los trabajos de Apartamentos Turísticos tiene en marcha en el término municipal de València? Detallen cuántas, en qué lugares y desde cuándo se ha empezado la tramitación.

7.- ¿El Servicio de Licencias de Obras, cuántas peticiones para iniciar los trabajos de Residencias de Estudiantes tiene en marcha en el término municipal de València? Detallen cuántas, en qué lugares y desde cuándo se ha empezado la tramitación

Rogamos adjunten información con el número de expediente, promotor y dirección de las residencias, apartamentos turísticos, hostales, pensiones y hoteles en tramitación a día de la respuesta".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"5-7/ Se ruega por favor detallen a qué trabajos se refieren,, para poder ofrecer una respuesta adecuada al respecto".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

1.- La delegació d'Activitats, quantes peticions de títol habilitant d'Activitat d'Hotel té en procés en aquests moments? Detallen quantes, en quins llocs i des de quan s'ha començat la tramitació.

Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) consten 202 expedients de sol·licituds de títols habilitants per a la implantació d'hotels des de l'any 2015 al 2022, a data 14 de juliol de 2022. S'adjunta Excel.

Cal recordar que PIAE no descodifica les activitats. Per la qual cosa, en aquest cas, estan totes les activitats econòmiques d'ús hoteler.

2.- La delegació d'Activitats, quantes peticions de títol habilitant d'Apartaments Turístics té en procés en aquests moments? Detallen quantes, en quins llocs i des de quan s'ha començat la tramitació.

Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) consten 202 expedients de sol·licituds de títols habilitants per a la implantació d'hotels i apartaments turístics presentats en el període des de l'any 2015 al 2022, a data 14 de juliol de 2022. Tots dos tenen ús hoteler i no es fa distinció quant a la introducció de dades en obrir l'expedient en el PIAE.

3.- La delegació d'Activitats, quantes peticions de títol habilitant de Residències d'Estudiants té en procés en aquests mementos? Detallen quantes, en quins llocs i des de quan s'ha començat la tramitació.

Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) consten 14 expedients de sol·licituds de títols habilitants per a la implantació de residències d'estudiants presentats en el període des de l'any 2018 al 2022, a data 14 de juliol de 2022. S'adjunta Excel.

4.- Quants de títol habilitants d'Activitat per a Hotel, per a Apartaments Turístics i per a Residències d'Estudiants s'ha concedit fins al moment de la resposta? Detallen nom de l'empresa i ubicació.

Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) consten 15 títols habilitants concedits d'hotels i/o apartaments turístics i 4 residències en el període 2018-2022 a data 14 de juliol de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



HOTELES 2015-2022

CODIGOEXP2	EXPE/TACTDE	TEXT/EXPE	EXPE/FEINI_
E/03901/2022/000060/00	HOTELES Y SIMILARES	DIGITAL *C/ MANUELA ESTELLES, Nº 87, BI., L6 Y L7 AUTOSOLAR SERVICIOS INMOBILIARIOS SL PENSIÓN B&B C/ MÉNDEZ NUÑEZ, 17 INBELKAKI SLU	12/1/2022
E/03901/2022/000101/00	HOTELES Y SIMILARES	PENSION BED AND BREAKFAST C/ TURIA Nº 49 Y 51 HOVRE TURIA S.L HOTEL 2 ESTRELLAS BOUTIQUE	17/1/2022
E/03901/2022/000169/00	HOTELES Y SIMILARES	03901/1991/196 -CODIGO INTERNO 1365/91- C/ CERVANTES Nº 5 CUARTA CORPORACIÓN INMOBILIARIA SA. HOTEL 03901/1991/196	24/1/2022
E/03901/2022/000306/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ ORGANISTA PLASENCIA, 15 MAR BLANCA OE (DIGITAL) APARTAMENTOS TURÍSTICOS	8/2/2022
E/03901/2022/000388/00	HOTELES Y SIMILARES	LAC 666/05 - C/ BARCELONINA Nº 5 VALENCIANA HOTELERA, S.L REFORMA HABITACIONES	22/2/2022
E/03901/2022/000466/00	HOTELES Y SIMILARES	C. BORRULL Nº 34 TESEN MIYA FUNCION SL HOTEL	1/3/2022
E/03901/2022/000586/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ GRAN CANARIA Nº 35 JUAN CANO GARCIA	11/3/2022
E/03901/2022/000623/00	HOTELES Y SIMILARES	APARTAMENTO TURISTICO (MAS DE 9 CV) (DIGITAL) MODI 03901-2017-279 - C/ AYORA Nº 1 ILUNION TURISMO RESPONSABLE S.L	15/3/2022
E/03901/2022/000665/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL 4 ESTRELLAS (DIGITAL)	22/3/2022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2022/000673/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ PROGRESO Nº 217 ALEXANDRA REINWARTH RESTAURANTE (CMB)	23/3/2022
E/03901/2022/000748/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ SAN PEDRO Nº 34 SMC CABANYAL REAL ESTATE, S.L.U. DERRIBO EDIFICIO Y NUEVA EDIFICACION APARTAMENTOS TURISTICOS 31/3/2022 C/ CADIZ, 74	
E/03901/2022/000801/00	HOTELES Y SIMILARES	J. C. HOSTELS Y HOTELES SL HOTEL C/ DOCTOR SAMPERE, 4 B/ IZQ-DCHA	6/4/2022
E/03901/2022/000881/00	HOTELES Y SIMILARES	ENRICO BRIATTI APARTAMENTOS TURISTICOS	20/4/2022
E/03901/2022/000981/00	HOTELES Y SIMILARES	MOAR 407/17 - AV. AUSIAS MARCH Nº 99 WEI VALENCIA SAN LUIS HOTEL S.L. PUNTOS DE RECARGA PARKING HOTEL LAC 103/90 - AVDA. AUSIAS MARCH, 59 B/ ANFUNSAL, SL	3/5/2022
E/03901/2022/001227/00	HOTELES Y SIMILARES	REFORMA CUBIERTA HOTEL C/ JOAN VERDEGUER, 27B/	30/5/2022
E/03901/2022/001267/00	HOTELES Y SIMILARES	GESCO URBANAS ARQUITECTOS SL TRES APARTAMENTOS TURÍSTICOS (SUPERIOR A 9CV) DIGITAL**AVD. ALFAHUIR, 43*	1/6/2022
E/03901/2022/001320/00	HOTELES Y SIMILARES	GESTORA CERLA SL* BLOQUE DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS C/ FLORISTA, 40	8/6/2022
E/03901/2022/001353/00	HOTELES Y SIMILARES	HOVRE FLORISTA SL HOTEL RESIDENCIA UNIVERSITARIA C/ LA PAZ Nº 42-B/	13/6/2022
E/03901/2022/001363/00	HOTELES Y SIMILARES	VINCCI HOTELES S.A. 2 PUNTOS RECARGAS EN PARKING DEL HOTEL (DIGITAL)	13/6/2022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2022/001385/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ PADRE ANTON MARTI Nº 12-BJ V5 HOUAING S.L. HOTEL (DIGITAL) AV. PUERTO Nº 31 EUROINVERSIONES 2000, S.L. HOTEL	15/6/2022
E/03901/2022/001646/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ FELIX PIZCUETA, Nº 20, BJ. VALENCIA OPPORTUNITY REAL ESTATE S.L. HOTEL (EXPTÉ DIGITAL)	12/7/2022
E/03901/2021/000022/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ ALFAMBRA, 7 BAJO ALEXEI COLESNICO ALBERGUE URBANO EXPTÉ DIGITAL	7/1/2021
E/03901/2021/000084/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ CABALLEROS Nº 33- C/ÁLVAREZ Nº 4 HOTEL PALACIO CENTELLES S.L. HOTEL 4 ESTRELLAS (DIGITAL) AVDA. LOS NARANJOS, 3 BEGO PROPCO I, SLU	18/1/2021
E/03901/2021/000209/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL UNIVERSITARIO (EXPTÉ. DIGITAL) C/ SAN PEDRO, Nº 61 BAC KABANYAL S.L.	9/2/2021
E/03901/2021/000322/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL-APARTAMENTO EXPTÉ DIGITAL	25/2/2021
E/03901/2021/000334/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ PADRE PORTA, Nº 11, BJ, 1,2, 3 Y 4 MEDITERRANEAN REAL ESTATE INVESTMENT, S.L. APARTAHOTEL PLZ. RAMON MUNTANER, 3 INURBAN S.A.U.	26/2/2021
E/03901/2021/000446/00	HOTELES Y SIMILARES	EDIFICIO APARTAMENTOS TURISTICOS (EXPTÉ. DIGITAL) AV NEPTUNO Nº 30 MARELLI CURRO RESTAURACIÓN S.L.	17/3/2021
E/03901/2021/000592/00	HOTELES Y SIMILARES	OBRAS MODIFICACION HOTEL (EXPTÉ DIGITAL)	13/4/2021
E/03901/2021/000631/00	HOTELES Y SIMILARES		20/4/2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bViq 750=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E/03901/2021/000678/00	HOTELES Y SIMILARES	PASEO ALAMEDA 41-43 AREA MAUROS, SA HOTEL CON CAFETERIA C/ GANDIA Nº 2 DISTRIBUCIONES MORELLA S.L. REHABILITACION INTEGRAL USO HOTELERO Y COWORKING	27/4/2021
E/03901/2021/000731/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ ARQUITECTO ALFARO 42,44,46,48,50- C/ ERNESTO ANASTASIO 41.43,45,47,51 URA VALENCIA SL HOTEL EXPT E DIGITAL C/ CADIZ Nº 26 Y 28 S-S S.C.P.	3/5/2021
E/03901/2021/000924/00	HOTELES Y SIMILARES	EDIFICIO APARTAMENTOS TURISTICOS (DIGITALIZADO) PASEO ALAMEDA Nº 11 BI Y PRIMERA AYNAT HOTELES, S.L HOTEL	1/6/2021
E/03901/2021/000945/00	HOTELES Y SIMILARES	LICENCIA 1009/00 C/ CAMP DEL TURIA, Nº 3, BI. - AVDA. CORTS VALENCIANES, Nº 52, BI. ATOM HOTELES SOCIMI, S.A. REFORMA FACHADA HOTEL PZA. AYUNTAMIENTO, Nº 7, ENTR. 1 PREMIUM FLATS, S.L.	3/6/2021
E/03901/2021/001047/00	HOTELES Y SIMILARES	PENSION- BED & BREAKFAST C/ JUAN LORENS Nº 45 EUFÍ HOTELES S.L.U.	15/6/2021
E/03901/2021/001056/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL (EXPT E DIGITAL) AVD. DEL PUERTO, 31/ AVD. CARDENAL BENILLOCH, 5 BANCALEÉ SERVICIOS INTEGRALES SL HOTEL (EXPT E DIGITAL)	16/6/2021
E/03901/2021/001086/00	HOTELES Y SIMILARES		21/6/2021
E/03901/2021/001336/00	HOTELES Y SIMILARES		15/7/2021
E/03901/2021/001386/00	HOTELES Y SIMILARES		20/7/2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bViq 750=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E/03901/2021/001500/00	HOTELES Y SIMILARES	DIGITAL**C/ ACTOR ANTONIO FERRANDIS, Nº 16 ELIT ALIQUAM S.L. HOTEL C/ GUALA 1,3,4,5,6,8- C/ SAN BRUNO 18,20-C/ PADRE URBANO 5, 7 Y C/ LUZ CASANOVA	4/8/2021
E/03901/2021/001518/00	HOTELES Y SIMILARES	INVERSIONES GRAN VALENCIA S.L. HOTEL (BLOQUE 1) (DIGITAL) C/ GUALA 1,3,4,5,6,8- C/ SAN BRUNO 18,20-C/ PADRE URBANO 5, 7 Y C/ LUZ CASANOVA	6/8/2021
E/03901/2021/001519/00	HOTELES Y SIMILARES	INVERSIONES GRAN VALENCIA S.L. HOTEL (BLOQUE 4) (DIGITAL) DIGITAL**C/ GUALA 1,3,4,5,6,8- C/ SAN BRUNO 18,20-C/ PADRE URBANO 5, 7 Y C/ LUZ CASANOVA *	6/8/2021
E/03901/2021/001520/00	HOTELES Y SIMILARES	INVERSIONES GRAN VALENCIA S.L. APARTAHOTEL (BLOQUE 3) AV GOLA DE PUCHOL Nº 19 BJ DIVARIAN PROPIEDAD, S.A.U.	6/8/2021
E/03901/2021/001570/00	HOTELES Y SIMILARES	VALLADO Y DESMONTAR LOS TOLDOS CAIDOS C/ PADRE PORTA, Nº 11, BJ 13,14,15 Y 16 INBELKAKI SLU	19/8/2021
E/03901/2021/001914/00	HOTELES Y SIMILARES	PENSION C/ CONVENTO DE SAN FRANCISCO Nº 3 SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE LA VEGA S.A.	14/10/2021
E/03901/2021/001919/00	HOTELES Y SIMILARES	APARTAMENTOS TURISTICOS -03901/2013/646- PLAZA DEL TEMPLE Nº 6 HOSTEL EL PEQUEÑO PALACIO, S. L. ALBERGUE JUVENIL CON COCINA /COMEDOR	14/10/2021
E/03901/2021/001949/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ COLON, Nº 7, BJ. INBEST PRIME ASSETS, S.L.	18/10/2021
E/03901/2021/002066/00	HOTELES Y SIMILARES	APARTHOTEL	2/11/2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2021/002093/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ MANUELA ESTELLES Nº 87-BJ-L4 DOSELLES REAL ESTATE S.L. PENSIÓN (DIGITAL) AVDA. DOCTOR PESET ALEIXANDRE, Nº 34, BJ. ROSARIO GIRONES IÑIGUEZ	5/11/2021
E/03901/2021/002138/00	HOTELES Y SIMILARES	PENSION -03901/2013/2255-C/ COLON Nº 32 HOTEL VALENCIA COLON 32 SL INSTALACION FOTVOLTAICA	9/11/2021
E/03901/2021/002232/00	HOTELES Y SIMILARES	LASO 279/17 - AV. CORTS VALENCIANES-AYORA-LA SAFOR-ALTO PALANCIA	18/11/2021
E/03901/2021/002237/00	HOTELES Y SIMILARES	ILUNION HOTELS LEVANTE S.A. HOTEL 3 ESTRELLAS LAC 1009/00 - *DIGITAL** AVDA. CORTS VALENCIANES, Nº 52, BJ-C/ CAMP DEL TURIA, Nº 3, BJ ATOM HOTELS SOCIMI, S.A.	18/11/2021
E/03901/2021/002350/00	HOTELES Y SIMILARES	OBRAS CONSERVACIÓN HOTEL C/ JESUS Nº 32 Y 34 EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES, S.L.	30/11/2021
E/03901/2021/002418/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL (DIGITAL) C/ POETA MAS Y ROS, 3 Y 5 ALEXEI COLESNICECO	9/12/2021
E/03901/2021/002521/00	HOTELES Y SIMILARES	ALBERGUE URBANO C/ SAN VICENTE MARTIR Nº 139-141 PLATAS 2ª Y 3ª* UPPER CLASS RENTAL*	29/12/2021
E/03901/2020/000120/00	HOTELES Y SIMILARES	CAMBIO USO A APARTAMENTOS TURISTICOS	13/1/2020
E/03901/2020/000125/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ VALLE DE AYORA Nº 1 ILUNION TURISMO RESPONSABLE S.L. HOTEL 4 ESTRELLAS: REVESTIMIENTOS Y NUEVO ACCESO (DIGITAL)	14/1/2020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bViq 750=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E/03901/2020/000143/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ CUBA Nº 4 Y 6 BJ / GRAN VIA GERMANIAS Nº 53 BJ HOTEL CUBA VALENCIA S.L. HOTEL (DIGITAL EXCEPTO EBSS)	16/1/2020
E/03901/2020/000221/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ AGUSTINA DE ARAGON Nº 29 Y 31 ZOCALDES PATRIMONIAL S.L HOTEL APARTAMENTO (DIGITALIZADO)	28/1/2020
E/03901/2020/000273/00	HOTELES Y SIMILARES	AVDA. PIO XI, Nº 4 EXPO GRUPO, S.A. HOTEL	3/2/2020
E/03901/2020/000304/00	HOTELES Y SIMILARES	AVDA.. PUERTO, Nº 238-240 / C/ ISLAS CANARIAS, Nº 229-231 VITAL REAL ESTATE, S.L.M. HOTEL CON RESTAURANTE /TERRAZA	5/2/2020
E/03901/2020/000379/00	HOTELES Y SIMILARES	AV. PUERTO Nº 328 PROMAC IMPORTACIONES EXPORTACIONES S.L. HOTEL APARTAMENTO EXPED DIGITALIZADO	14/2/2020
E/03901/2020/000467/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ CRUZ NUEVA, Nº 8-10,BJ / C/ ENSALA, Nº 7-9, BJ. ANZULA, S.L. HOTEL	25/2/2020
E/03901/2020/000475/00	HOTELES Y SIMILARES	AV NEPTUNO Nº 52-BJ SANSO FERRI FUERTES C.B. APARTAMENTOS TURISTICOS (DIGITALIZADO) NOTIF A TÉCNICO	25/2/2020
E/03901/2020/000497/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ LANDERER Nº 1-BJ VOSTOK 2010 S.L. HOTEL	27/2/2020
E/03901/2020/000542/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ GENEROSO HERNANDEZ Nº 1 APORTA GAYOLA S.L EDIFICIO APARTAMENTOS TURISTICOS	3/3/2020
E/03901/2020/000556/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ RUZafa Nº 22 TORRES Y PAMPLONA S.L EDIFICIO APARTAMENTOS TURISTICOS (EXPTe DIGITALIZADO)	5/3/2020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2020/000631/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ SALAMANCA, Nº 4 DREAMWORKS HOTELS & RESORTS, S.L. HOTEL (DIGITAL)	17/3/2020
E/03901/2020/000712/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ HONORATO JUAN Nº 1- C/ MARTINEZ ALOY Nº 2 ARES CAPITAL REAL ESTATE SL REHABILITACIÓN PARA USO HOTELERO (EXPTE DIGITAL)	28/4/2020
E/03901/2020/000718/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ HERNAN CORTES Nº 9 METROLEVANTE SL EXPTE DIGITAL HOTEL Y APARCAMIENTO DIGITAL* AVDA. DE LAS FERIAS, 2-4 CUATRE-VAL SL	29/4/2020
E/03901/2020/000740/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL C/ SAN MARTIN Nº 7-C/ PAZ Nº 2 GSS COSTA MAR INMUEBLES S.L. EDIFICIO APARTAMENTOS VACACIONES Y RESTAURANTE (EXPTE DIGITAL)	8/5/2020
E/03901/2020/000762/00	HOTELES Y SIMILARES	AVDA. DEL PUERTO, Nº 257. B.I. SERVICIOS HOSTELEROS CEZOS, S.L (21/12/20)	15/5/2020
E/03901/2020/000782/00	HOTELES Y SIMILARES	PENSION -EXPTE DIGITAL- C/ PORTAL DE VALLDIGNA Nº 4-BJ EDIFICIO PORTAL DE VALLDIGNA S.L.	20/5/2020
E/03901/2020/001055/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL (DIGITAL) C/ GUALA 1,3,4,5,6,8- C/ SAN BRUNO 18,20-C/ PADRE URBANO 5, 7 Y C/ LUZ CASANOVA	13/7/2020
E/03901/2020/001345/00	HOTELES Y SIMILARES	INVERSIONES GRAN VALENCIA S.L. APARTAHOTEL BLOQUE 2 (DIGITAL) C/ JOAQUIN BALLESTER Nº 47-AV. PIO XII S/N BORO CAPITAL REAL ESTATE S.L.	14/9/2020
E/03901/2020/001426/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL 4 ESTRELLAS, RESTAURANTE Y TERRAZA CON USO (EXPTE DIGITAL) PLAZA AYUNTAMIENTO Nº 7 PUERTAS 3 Y 4* KARINA KHACHATRYAN*	23/9/2020
E/03901/2020/001440/00	HOTELES Y SIMILARES	HOSTAL *	25/9/2020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2020/001463/00	HOTELES Y SIMILARES	G.V. MARQUES DEL TURIA Nº 80 HIDIMAR S.A. HOTEL 4 ESTRELLAS (SIN SERV COMEDOR) - MODI VESTUARIO, COMEDOR	29/9/2020
E/03901/2020/001646/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ MARIANO CUBER Nº 46 INVERSIONES REIMAN, S.L. EDIFICIO APARTAMENTOS TURISTICOS	2/11/2020
E/03901/2020/001837/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ MENORCA, Nº22, BJ. (C/ TRAFALGAR Y LUIS BOLINCHES, Nº 9999) HOTEL PRIMUS VALENCIA, S.L. REFORMA SALA DEL HOTEL	1/12/2020
E/03901/2020/001906/00	HOTELES Y SIMILARES	AVDA. DE LAS CORTES VALENCIANAS, 58. INMOBILIARIA GUADALMEDINA, S.A. PUNTOS ELÉCTRICOS EN HOTEL (EXPTÉ DIGITAL) C/ VIRGEN DEL PUIG, Nº 24, BJ. REIT VIRGEN SL	15/12/2020
E/03901/2019/000603/00	HOTELES Y SIMILARES	BLOQUE APARTAMENTOS TURÍSTICOS C/ COCINAS Nº 5-BJ CIELO VLC S.L.	7/3/2019
E/03901/2019/000733/00	HOTELES Y SIMILARES	HOSTEL (DIGITALIZADO) C/ GARRIGUES Nº 2-BJ	27/3/2019
E/03901/2019/000737/00	HOTELES Y SIMILARES	URBANA GARRIGUES DOS S.L. HOTEL (DIGITALIZADO) PADRE ESTEBAN PERNET 1	27/3/2019
E/03901/2019/000768/00	HOTELES Y SIMILARES	FUNDACIÓN ARZOBISPO MIGUEL ROCA EXPTÉ DIGITAL RESIDENCIA PARA MUJERES C/ IBIZA, 17 BJ PTA 1 TG GEMEIND S.L. ALBERGUE TURÍSTICO	29/3/2019
E/03901/2019/000873/00	HOTELES Y SIMILARES	(DIGITALIZADO A EXCEPCIÓN LO PASADO A ICU)	15/4/2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2019/000918/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ MADERAS Nº 11-13 MADERAS 13 ALOJAMIENTOS S.L. HOTEL-APARTAMENTO	18/4/2019
E/03901/2019/000927/00	HOTELES Y SIMILARES	AVDA. FRANCIA, Nº 11, BJ. ARRENPRO 72 S.L. HOTEL	23/4/2019
E/03901/2019/000934/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ ISLAS CANARIAS Nº 51 ORIGINAL GLOBAL EXPERIENCE, S.L. HOTEL	23/4/2019
E/03901/2019/001142/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ ANTONIO FERRANDIS, Nº 18, 1º BONPLAN BUSINESS PLAN, S.L. (5/01/21) HOSTAL (EXPT.E DIGITALIZADO EXCEPTO MEMORIA ICU)	22/5/2019
E/03901/2019/001239/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ EUGENIA VIÑES, Nº 22-24, BJ. H SANTOS D. SL HOTEL	3/6/2019
E/03901/2019/001247/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ GOMEZ FERRER, Nº 19, BJ. ARQUIBERICA, SL HOTEL-APARTAMENTO	4/6/2019
E/03901/2019/001265/00	HOTELES Y SIMILARES	PZA. PORTAL NOU Nº 6-BJ CALMA WELLBEING HOTELS SL HOTEL (DIGITALIZADO) C/ FRANCISCO BALDOMA Nº 6 MALVARROSA HABITATGES S.L. HOTEL	6/6/2019
E/03901/2019/001423/00	HOTELES Y SIMILARES	(EXPEDIENTE DIGITAL) PASAJE SANGRE, Nº 5, BJ SUCCESS COMPANY SL (19/05/20) HOSTAL	27/6/2019
E/03901/2019/001461/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ LEPANTO Nº 28 LEPANTO ALBERIQUE, S.L. (30/06/21) EDIFICIO APARTAMENTOS TURISTICOS	1/7/2019
E/03901/2019/001607/00	HOTELES Y SIMILARES		22/7/2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2019/001834/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ QUART Nº 8, 10, 12 Y 14 ABADIA EXPLOTACIONES HOTELERAS SL APARTAMENTOS TURISITICOS AVDA. GOLA DEL PUCHOL, Nº 19, B.I. DIVARIAN PROPIEDAD, S.L. HOTEL	19/9/2019
E/03901/2019/001946/00	HOTELES Y SIMILARES	PASEO NEPTUNO, Nº 70 Y 72, B.I. GRUPO RECABA, S.L. HOTEL	2/10/2019
E/03901/2019/002050/00	HOTELES Y SIMILARES	DIGITALIZADO**C/ POETA MONMENEU, Nº 16, B.I. HOTEL	14/10/2019
E/03901/2019/002120/00	HOTELES Y SIMILARES	ALTAURBANA GESTION, S.L. PENSION (BED&BREAKFAST) C/ PASCUAL Y GENIS, Nº 9, B.I. PRICETOROOM, S.L. HOTEL	18/10/2019
E/03901/2019/002121/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ ESCALANTE Nº 184 Y C/ JOSE BENILLIURE Nº 149 SMC CABANYAL REAL ESTATE SLU HOTEL	18/10/2019
E/03901/2019/002142/00	HOTELES Y SIMILARES	UNION DOS EDIFICIOS: HOSTELERIA EN P.B. Y APARTAMENTOS TURISTICOS EN PLANTA 1 (EXPTTE DIGITALIZADO) HOTEL	21/10/2019
E/03901/2019/002151/00	HOTELES Y SIMILARES	GRAN VIA GERMANIAS, Nº 3, B.I. EUROINVERSIONES 2000, S.L. HOTEL	22/10/2019
E/03901/2019/002172/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ PINTOR SOROLLA, Nº 17, B.I. HBV 33 INVERSIONES FINANCIERAS HOTEL	23/10/2019
E/03901/2019/002357/00	HOTELES Y SIMILARES	AV OESTE Nº 48-BJ JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR HOTEL Y OFICINAS (DIGITALIZADO)	15/11/2019
E/03901/2019/002394/00	HOTELES Y SIMILARES	GRAN VIA GERMANIAS, Nº 25, B.I., DRCHA. NIDO EXPERIENCE S.L. HOSTEL ALOJAMIENTO VACACIONAL	20/11/2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2019/002506/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ CAMP DEL TURIA, Nº 3, B.J. - AVDA. CORTS VALENCIANES, Nº 52, B.J. ATOM HOTELES SOCIMI, S.A. OBRAS CONSERVACIÓN HOTEL C/ MAESTRO SOSA Nº 5	3/12/2019
E/03901/2019/002605/00	HOTELES Y SIMILARES	EXPLOTACIONES CADEL S.L. APARTAMENTOS TURÍSTICOS C/ SUECA, Nº 14, B.J.	16/12/2019
E/03901/2019/002610/00	HOTELES Y SIMILARES	HIGH TECH HOTELS & RESORTS S.A.U. HOTEL C/ QUART, Nº 16, B.J.	16/12/2019
E/03901/2018/000091/00	HOTELES Y SIMILARES	B. ALEXANDRA RAMIREZ FAYAD APARTAMENTOS TURÍSTICOS C/ LES GARRIGUES /MUSICO PEYDRO, Nº 7, B.J.	23/1/2018
E/03901/2018/000096/00	HOTELES Y SIMILARES	ALMIQ SL (20/03/19) APARTAMENTOS TURÍSTICOS PLAZA CIUDAD DE BRUJAS Nº 4 PLANTA 1	23/1/2018
E/03901/2018/000146/00	HOTELES Y SIMILARES	INVERSIONES TORRE LICEO, S.L.U. APARTAMENTOS TURÍSTICOS C/ GUILLEM DE CASTRO Nº 35 ESQ. C/ ESPARTERO 1 Y 3	30/1/2018
E/03901/2018/000174/00	HOTELES Y SIMILARES	CERQUIA HOTELES MODULARES SL HOTEL C/ CORRETERIA Nº 28-C/ BANY PAVESOS Nº 4	31/1/2018
E/03901/2018/000265/00	HOTELES Y SIMILARES	INVERELISA S.L. HOTEL APARTAMENTO 4 ESTRELLAS (DIGITALIZADO) C/ CORONA, Nº 14-16-18, B.J.	9/2/2018
E/03901/2018/000269/00	HOTELES Y SIMILARES	HAYUNACASA S.L. HOTEL C/ DEL MAR Nº 28-30-32	9/2/2018
E/03901/2018/000328/00	HOTELES Y SIMILARES	FLORAZAR S.A. HOTEL 4 ESTRELLAS	19/2/2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2018/000336/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ VENERABLES, Nº 10-12 ANZULA, SL BLOQUE DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS AV. FRANCIA Nº 31 GESVALMINA S.L.	20/2/2018
E/03901/2018/000340/00	HOTELES Y SIMILARES	EDIFICIO ALOJAMIENTO TURISTICO C/ POETA LIERN, Nº 23-25, BI. ANZULA, SL	20/2/2018
E/03901/2018/000341/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL C/ SANTO TOMAS, Nº 22, BI. URBANAS JALMA SL	20/2/2018
E/03901/2018/000343/00	HOTELES Y SIMILARES	BLOQUE APARTAMENTOS TURÍSTICOS PASEO RUZAFÀ, 18 VALGIME RUZAFÀ SL	20/2/2018
E/03901/2018/000349/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL C/ GARRIGUES Nº 4 * AA GUEMES, S.L. *	21/2/2018
E/03901/2018/000372/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL C/ MAESTRES Nº 1 COOL FOR RENT S.L. (4/01/21)	23/2/2018
E/03901/2018/000375/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL (NOTIFICAR AL TÉCNICO NACHO TABERNER) COMEDIAS, 22 C. H. P. CIUTAT VELLA EMPREDIMIENTOS HOSTELEROS VALENCIA SL	23/2/2018
E/03901/2018/000385/00	HOTELES Y SIMILARES	APARTAMENTOS TURÍSTICOS C/ PIE DE LA CRUZ Nº 12-BI-DCHA ALBERGUE	27/2/2018
E/03901/2018/000419/00	HOTELES Y SIMILARES	UPTOK PROPERTIES SL C/ CADIRERS Nº 2 AA GUEMES S.L.	1/3/2018
E/03901/2018/000454/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL	5/3/2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2018/000503/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ TENERIAS, Nº 4, BJ. FAMIELMANTICA 76 SL HOSPEDERÍA (EXPTE DIGITALIZADO) C/ ANTIGA SENDA DE SENENT Nº 4-BJ INVESTALON S.L.	8/3/2018
E/03901/2018/000635/00	HOTELES Y SIMILARES	APARTAMENTOS TURÍSTICOS C/ VICENTE LLEO, Nº 28, BJ. CARLOS HERRAN CONTRERAS	28/3/2018
E/03901/2018/000984/00	HOTELES Y SIMILARES	ALBERGUE URBANO C/ SAN JACINTO, Nº 18, BJ. PROM. Y GEST. INMOB. RATISBONA	11/5/2018
E/03901/2018/001026/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL C/ VICENTE BELTRAN GRIMAL Nº 2	17/5/2018
E/03901/2018/001129/00	HOTELES Y SIMILARES	ACTEON SIGLO XXI, S.A. OBRAS EN HOTEL -T LIC 733/09- C/ MARIANO CUBER Nº 28-BJ	30/5/2018
E/03901/2018/001238/00	HOTELES Y SIMILARES	ALTA HOSPITALITY SL (EXPTE DIGITAL) HOTEL PLAZA MERCADO Nº 41 Y 42 STAY FOR DAYS, S.L.	14/6/2018
E/03901/2018/001318/00	HOTELES Y SIMILARES	APARTAMENTOS TURÍSTICOS C/ BAJA Nº 48 INNSA HOSTEL, S.L.	27/6/2018
E/03901/2018/001353/00	HOTELES Y SIMILARES	PENSION CON COCINA FRANCS BALDOMAR, 29 ALTA HOSPITALITY, S.L.	3/7/2018
E/03901/2018/001362/00	HOTELES Y SIMILARES	APARTHOTEL C/ RELOJ VIEJO, 4 LA LUZ DE SHAMSA	4/7/2018
E/03901/2018/001369/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL	5/7/2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2018/001377/00	HOTELES Y SIMILARES	AVDA. BALEARES Nº 71-BJ INVERSORA TYRIS HOLDING S.L CENTRO MÉDICO POLIVALENTE SIN INTERNAMIENTO C/ DOCTOR J.J. DOMINE Nº 13 ENT. C/ ESCALANTE CYCH IBIZA, S.L.	5/7/2018
E/03901/2018/001392/00	HOTELES Y SIMILARES	HOSTAL (EXPTE. DIGITAL) PZA. MARIANO BENLLIURE, Nº 9, BJ. ALCESAR, SLU	9/7/2018
E/03901/2018/001457/00	HOTELES Y SIMILARES	VIVIENDAS TURÍSTICAS C/ CUBA Nº 11 Y 13 HOSTALBO S.L. HOTEL (DIGITALIZADO)	17/7/2018
E/03901/2018/001645/00	HOTELES Y SIMILARES	PL. RODRIGO BOTET, 5 INDUSTRIAS HOTELERAS SENDRA HOTEL	17/8/2018
E/03901/2018/001739/00	HOTELES Y SIMILARES	FCO BELLVIS ESQ. MADERAS ESQ. JERÓNIMO DE MONSORIU NEREIDA MEDITERRANEA SL APARTAMENTOS TURÍSTICOS C/ ALBERIQUE, Nº 10, BJ.	6/9/2018
E/03901/2018/001756/00	HOTELES Y SIMILARES	LEPANTO ALBERIQUE, S.L. (3/12/20 APARTAMENTOS TURÍSTICOS EXPED. DIGITALIZADO CAMPANAR, 90	12/9/2018
E/03901/2018/001787/00	HOTELES Y SIMILARES	EMPRENDIMIENTOS HOSTELEROS VALENCIA SL CAMBIO DE VENTANAS HOTEL DOCTOR PESET CERVERA, 8 TOTAL LEISURE, SL	12/9/2018
E/03901/2018/001799/00	HOTELES Y SIMILARES	PZA. ROJAS CLEMENTE, Nº 7 Y 8, BJ. CHARMAINE, S.L.U. (4/05/22)	17/9/2018
E/03901/2018/001894/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL	18/9/2018
			27/9/2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2018/001929/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ DON JUAN DE AUSTRIA Nº 5 ABDERRAHMANE BOUMAOUT HOTEL-APARTAMENTO JUAN VERDEGUER, 29	1/10/2018
E/03901/2018/001972/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTELECONOMIQUE VALENCIA, S.L.U. (1/12/2021) PENSIÓN AVDA. PUERTO, Nº 273, BI. LOCAL 1994 S.L	8/10/2018
E/03901/2018/002133/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL PLAZA CARMEN Nº 5 TROYMAR 12 S.L.	31/10/2018
E/03901/2018/002187/00	HOTELES Y SIMILARES	EDIFICIO APARTAMENTOS TURISTICOS TARONGERS, 16 AREA DESARROLLO Y PROYECTOS	8/11/2018
E/03901/2018/002227/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL APARTAMENTOS (EXPTÉ. DIGITALIZADO) C/ RUAYA, 9-C/ PEPITA, 16-C/ DUATO, 21 A 35 GLOBAL OSSIAN, S.L.U.	14/11/2018
E/03901/2018/002240/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL RESIDENCIA UNIVERSITARIA C/ RIBERA Nº 3-BI	19/11/2018
E/03901/2018/002293/00	HOTELES Y SIMILARES	REIT RIBERA S.L. (4/07/19) BLOQUE APARTAMENTOS TURÍSTICOS	23/11/2018
E/03901/2017/000330/00	HOTELES Y SIMILARES	PLAZA MANISES, Nº 7, BI. EXPLOTACIONES TURISTICAS 2021 SOCIEDAD LIMITADA (28/05/2021) HOTEL Y RESTAURANTE AV. AUSIAS MARCH Nº 99	13/2/2017
E/03901/2017/000407/00	HOTELES Y SIMILARES	WEI VALENCIA SAN LUIS HOTEL, S.L. REFORMA INTERIOR HALL, BUFFET Y HABITACIONES HOTEL PASO ALAMEDA, 32 * FLORAZAR S.A. *	23/2/2017
E/03901/2017/000674/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL 5 ESTRELLAS	28/3/2017

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2017/000828/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ ROTEROS Nº 23/25-BJ FILLOL ROTEROS S.L. HOTEL	19/4/2017
E/03901/2017/001045/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ BARCAS Nº 5-BJ EDIFICIO BARCAS 5 SL HOTEL CABALLEROS, 32	24/5/2017
E/03901/2017/001150/00	HOTELES Y SIMILARES	MURALLA DE CABALLEROS, S.L. HOTEL TERCIALIZACION EDIFICIO	5/6/2017
E/03901/2017/001277/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ GOBERNADOR VIEJO, Nº 29, BJ. BUSSINES LOFT S.L. (16/11/18) HOTEL - APARTAMENTO	14/6/2017
E/03901/2017/001470/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ LA PAZ, Nº 42, BJ. JOSE MANUEL BARRERA PUIGDOLLERS ESPACIO PATRIMONIAL VISITABLE FASE C-EDIFICIO VALERIOLA LOVA TRES S.L.	7/7/2017
E/03901/2017/001472/00	HOTELES Y SIMILARES	EDIFICIO APARTAMENTOS (CARDA 7-5 VALERIOLA 10-12-14-18)	7/7/2017
E/03901/2017/001734/00	HOTELES Y SIMILARES	FASE A-EDIFICIO EXARCHS LOVA TRES S.L. REHABILITACION Y CONSTRUCCION HOTEL (CALLE EIXARCHS 1-3-5-7) FASE B-EDIFICIO BOTELLAS LOVA TRES S.L.	10/8/2017
E/03901/2017/001735/00	HOTELES Y SIMILARES	NUEVA PLANTA PARA HOTEL BLOQUE 2 (VALERIOLA: 1-3-5-7 EIXARCHS 2-4-6-8) C/ BANY Nº 27-29-31	10/8/2017
E/03901/2017/001738/00	HOTELES Y SIMILARES	ELIT ALIQUAM S.L. DIGITALIZADO EDIFICIO APARTAMENTOS TURISTICOS C/ MAESTRES, Nº 7, BJ. ANZULA S.L.	10/8/2017
E/03901/2017/001777/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL 4* RESTAURANTE	22/8/2017

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2017/001794/00	HOTELES Y SIMILARES	C/GUILLEM DE CASTRO 56 C/BANY 42 C/ GUILLEM SOROLLA, 43 EURO-ACTIV PROMOCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS COMERCIALES S.L. Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA HOTEL	23/8/2017
E/03901/2017/001816/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ GOBERNADOR VIEJO Nº 9 HOSTAL EN EDIFICIO EXCLUSIVO CON RESTAURANTE ELIT ELIQUAM S.L.	25/8/2017
E/03901/2017/001854/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ EDITOR MANUEL AGUILAR, Nº 4, 1º ABADIA EXPLOTACIONES HOTELERAS S.L. HOTEL (DIGITALIZADO)	31/8/2017
E/03901/2017/001892/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ GRABADOR ESTEVE Nº 36 ALEXUNIDOS C.B. ESTABLECIMIENTO HOTELERO	7/9/2017
E/03901/2017/001946/00	HOTELES Y SIMILARES	GUILLEM DE CASTRO, 64 QUART YOUTH HOSTEL, S.L. ALBERGUE URBANO	13/9/2017
E/03901/2017/002076/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ COLON, Nº 2., B.J.- C/ RUZAFSA, 3 COLON II VALENCIA SL HOTEL	29/9/2017
E/03901/2017/002103/00	HOTELES Y SIMILARES	PL. DEL ANGEL, 1 Y P.LOS NAVARROS 7 A.A. GUEMES S.L. HOTEL	2/10/2017
E/03901/2017/002111/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ MARQUES DE CARO, Nº 11, 1º, 1ª JUAN NAVAIAS CONTRERAS PENSIÓN	3/10/2017
E/03901/2017/002444/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ BLANQUERIAS, Nº 4, B.J. EUROINVERSIONES 2000, S.L. HOTEL	13/11/2017
E/03901/2017/002543/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ LA PAZ, Nº 38, B.J. PRICETOROOM S.L. HOTEL	27/11/2017

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2017/002589/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ CALABAZAS, Nº 6-8, B.I. VEREURO 2013 SL PENSIÓN C/ LINTERNA, Nº 14, B.I. IMEVAL, S.L.	1/12/2017
E/03901/2017/002634/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL EN EDIFICIO USO EXCLUSIVO PAZ, 32 *	13/12/2017
E/03901/2016/000604/00	HOTELES Y SIMILARES	STAY POR DAYS, S.L. *	15/3/2016
E/03901/2016/000649/00	HOTELES Y SIMILARES	PENSIÓN C/ ABADIA DE SAN MARTIN Nº 10 BAJO EXPLOTACIONES TURISTICAS 2021 S.L. (28/06/21)	22/3/2016
E/03901/2016/000780/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL CINCO ESTRELLAS PL. SANTA CATALINA, 11 *	7/4/2016
E/03901/2016/000835/00	HOTELES Y SIMILARES	ARRIGUNAGA HOSTELEROS, S.L. * HOTEL CON CAFETERÍA C/ ALMIRANTE CRUILLES, 22 BAJO SOFIA MARTIN PALAFOX	14/4/2016
E/03901/2016/000836/00	HOTELES Y SIMILARES	ALBERGUE G.V. FERNANDO EL CATOLICO Nº 63 TELER SHOPPING CENTRE S.L. (04/11/19) PENSIÓN -44 UNIDADES ALOJAMIENTO- PLAZA DE LA MERCED Nº 6 CAN FUS, S.L.	14/4/2016
E/03901/2016/000913/00	HOTELES Y SIMILARES	EDIFICIO APARTAMENTOS TURISTICOS (DIGITALIZADO EXCEPTO PLANOS) AMPARO BALLESTER, Nº 25 *	25/4/2016
E/03901/2016/001559/00	HOTELES Y SIMILARES	JESÚS LÓPEZ LORENZO * ALBERGUE URBANO EXPED DIGITALIZADO C/ GANDIA Nº 9/ESPARTERO, 4 MARVENT SOLUTIONS, S.L.	13/7/2016
E/03901/2016/001904/00	HOTELES Y SIMILARES	PENSIÓN	15/9/2016

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E/03901/2016/001927/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ SAN JOSE DE LA VEGA, Nº 8, 10, 12 * IREDA LOFTS, S.L. * APARTAHOTEL AVDA BALEARES, 2 * SHERWOOD MANAGEMENT, S.L. * RENOVACIÓN PINTURA EN HOTEL REY DON JAIME C/ PAZ, Nº 42, B.I. (ZONA SUR.) * ARTRE VALTER, S.L. * MODIFICACIÓN HOTEL C/ SAN FERNANDO, Nº 15, / AV. MARÍA CRISTINA, 8 B.I. RATIBONA SL & CIA S. COM. HOTEL	19/9/2016
E/03901/2016/002022/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ LIÑAN Nº 3 ESQUINA C/ CALABAZAS ALBA-MER PROMOCIONES S.L. HOTEL C/ TRINITARIOS Nº 14 GARIBET CONSULTING, S.L. EDIFICIO APARTAMENTOS TURISTICOS C/ COTANDA Nº 4 SEMPER BALLESTER, S.L.U. TRABAJOS DEMOLICION BAÑOS EN HOTEL AVDA. AUSIAS MARCH, Nº 59, B.I. (ZONA SUR-CELA) * ABASAN GESTIÓN HOTELERA S.L. * HOTEL C/ HERNAN CORTES Nº 9 METROLEVANTE, S.L. HOTEL C/ VICENTE BELTRAN GRIMAL, Nº 2, B.I. * ACTEON SIGLO XXI * REFORMA INTERIOR HOTEL C/ CONDE DE MONTORNES Nº 8 BAJO Y PLANTAS 1ª, 2ª, 3ª Y 4ª MARTINEZ RICART, S.L. ESTABLECIMIENTO HOTELERO	29/9/2016
E/03901/2016/002110/00	HOTELES Y SIMILARES		14/10/2016
E/03901/2016/002331/00	HOTELES Y SIMILARES		16/11/2016
E/03901/2016/002529/00	HOTELES Y SIMILARES		13/12/2016
E/03901/2016/002554/00	HOTELES Y SIMILARES		15/12/2016
E/03901/2016/002564/00	HOTELES Y SIMILARES		16/12/2016
E/03901/2016/002571/00	HOTELES Y SIMILARES		19/12/2016
E/03901/2016/002572/00	HOTELES Y SIMILARES		19/12/2016
E/03901/2016/002599/00	HOTELES Y SIMILARES		22/12/2016
E/03901/2015/000156/00	HOTELES Y SIMILARES		20/1/2015

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bVlq 750=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E/03901/2015/001006/00	HOTELES Y SIMILARES	C/. XATIVA, 24 LOCALES 118, 9378 Y 12196 VALENCIA STATION HOSTEL, S.L. HOSTEL SAMANIEGO, 9 INGARPA, S.L.	15/4/2015
E/03901/2015/001235/00	HOTELES Y SIMILARES	APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN LLOP, 5 *	25/5/2015
E/03901/2015/001444/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTEL VENECIA DE VALENCIA, S.L. * HOTEL	15/6/2015
E/03901/2015/001651/00	HOTELES Y SIMILARES	C/. SUECA, 16 PLANTAS 1ª Y 2ª CONCRETA URBANA S.L. VIVIENDAS TURÍSTICAS PASEO RUZAFÀ, 22 * HOMEWEEK, S.L. *	9/7/2015
E/03901/2015/002007/00	HOTELES Y SIMILARES	EDIFICIO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS AVDA. PINARES, Nº 151 * PARADORES DE ESPAÑA, S.A. *	8/9/2015
E/03901/2015/002508/00	HOTELES Y SIMILARES	HOTELERA Y RECREATIVA	16/11/2015

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



RESIDENCIAS ESTUDIANTES 2015-2022

CODIGOEXP2	EXPEFACTIDE	TEXTOXEPE	EXPEFEINI_
E/03901/2022/000071/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	AVDA. LOS NARANJOS, Nº 14, BJ. LIBERTY LIVING GALILEO GALILEI SLU RESIDENCIA DE ESTUDIANTES (2161/97 LAC)	12/1/2022
E/03901/2022/000282/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	C/ ARQUITECTO ALFARO Nº 16- C/ SAN JOSE DE LA VEGA Nº 3 ACOTEM PROYECTOS Y OBRAS S.L	4/2/2022
E/03901/2021/000428/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	RESIDENCIA DE ESTUDIANTES C/ EMILIO BARO Nº 39 DÍAZ ALEGRE, S.L. DIGITAL (CON ECUV)	15/3/2021
E/03901/2020/000994/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	RESIDENCIA DE ESTUDIANTES C/ GRAN CANARIA Nº 1 COLEGIO ESCUELAS PIAS MALVARROSA (PP ESCOLARIOS)	3/7/2020
E/03901/2020/001419/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	RESIDENCIA CENTRO EDUCATIVO EXPEDIENTE DIGITAL C/ CONQUISTA, Nº 7 EL LUNAREJO SOCIEDAD LIMITADA	22/9/2020
E/03901/2019/000687/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DIGITAL AV. DEL PUERTO, 83 UTE RESID. UNIV. AV. DEL PUERTO	22/3/2019
E/03901/2019/000773/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	RESIDENCIA ESTUDIANTES AV LOS NARANJOS, 1 LIBERTY LINVING S.L.U.	1/4/2019
E/03901/2019/000943/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	RESIDENCIA DE ESTUDIANTES (EXPTÉ DIGITALIZADO) MICER MASCÓ, 29 COLEGIO MAYOR ALAMEDA	25/4/2019
E/03901/2019/000954/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	C/ GUILLEM DE CASTRO 99, 101, 103 Y JUAN DE MENA 3 Y 5 BERAPI INVESTMENTS SL HOTEL UNIVERSITARIO	26/4/2019
E/03901/2019/001372/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	C/ PASCUAL Y GENIS Nº 3 PLANTA 1ª STAR DREAM RESIDENCE GROUP S.L.	21/6/2019
E/03901/2019/001906/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	RESIDENCIA DE ESTUDIANTES C/ TRINITARIOS Nº 8-BJ NACESTU URBANA S.L.	25/9/2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bViq 750=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E/03901/2019/002186/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	C/ CURA PLANELLES, Nº 2, B.I. INVERSIONES LONG TRUST, S.L. RESIDENCIA DE ESTUDIANTES (EXPT E DIGITALIZADO)	24/10/2019
E/03901/2019/002641/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	C/ PALLETET, Nº 77 -79 Y C/ LITERATO GABRIEL MIRO, Nº 26, B.I. MATEUS DIRECTORSHIP, S.L. RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	18/12/2019
E/03901/2018/002346/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	C/ ERNESTO ANASTASIO, 12 WUNDERHOUSE S.L. RESIDENCIA DE ESTUDIANTES (EXPT E DIGITAL)	29/11/2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



CODIGOEXP2	EXPETACTDE	TEXTDEXPE
HOTELES		
E/03901/2016/000836/00	HOTELES Y SIMILARES	G.V. FERNANDO EL CATOLICO Nº 63 TELLER SHOPPING CENTRE S.L. (04/11/19) PENSION -44 UNIDADES ALOJAMIENTO-
E/03901/2017/001045/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ BARCAS Nº 5-BJ EDIFICIO BARCAS 5 SL. HOTEL
E/03901/2017/001816/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ GOBERNADOR VIEJO Nº 9 HOSTAL EN EDIFICIO EXCLUSIVO CON RESTAURANTE ELIT ELIQUAM S.L.
E/03901/2017/002076/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ COLON, Nº 2, BI.-C/ RUZAFÀ, 3 COLON II VALÈNCIA SLHOTEL
E/03901/2017/002444/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ BLANQUERIAS, Nº 4, BI. EUROINVERSIONES 2000, S.L. HOTEL
E/03901/2018/000265/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ CORRETERIA Nº 28-C/ BANY PAVESOS Nº 4 INVERELISA S.L. HOTEL APARTAMENTO 4 ESTRELLAS (DIGITALIZADO)
E/03901/2018/000269/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ CORONA, Nº 14-16-18, BI. HAYUNACASA S.L. HOTEL
E/03901/2018/000340/00	HOTELES Y SIMILARES	AV. FRANCIA Nº 31GESVALMINA S.L.EDIFICIO ALOJAMIENTO TURISTICO
E/03901/2018/001026/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ SAN JACINTO, Nº 18, BI. PROMI. Y GEST. INMOB. RATISBONA HOTEL
E/03901/2018/001238/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ MARIANO CUBER Nº 28-BJ ALTA HOSPITALITY SL (EXPTD DIGITAL) HOTEL
E/03901/2018/001739/00	HOTELES Y SIMILARES	PL. RODRIGO BOTET, 5 INDUSTRIAS HOTELETRAS SENDRA HOTEL
E/03901/2018/002240/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ RUAYA, 9-C/ PEPTA, 16-C/ DUATO, 21 A 35 GLOBAL OSSIAN, S.L.U. HOTEL RESIDENCIA UNIVERSITARIA
E/03901/2019/001423/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ FRANCISCO BALDOMA Nº 6 MALVARROSA HABITATGES S.L. HOTEL (EXPEDIENTE DIGITAL)
E/03901/2019/002172/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ PINTOR SOROLLA, Nº 17, BI. HBV 33 INVERSIONES FINANCIERAS HOTEL
E/03901/2020/000143/00	HOTELES Y SIMILARES	C/ CUBA Nº 4 Y 6 BI / GRAN VIA GERMANIAS Nº 53 BJ HOTEL CUBA VALÈNCIA S.L. HOTEL (DIGITAL EXCEPTO EBSS)
E/03901/2020/000782/00	HOTELES Y SIMILARES	AVDA. DEL PUERTO, Nº 257, BI. SERVICIOS HOSTELEROS CEZOS, S.L.(21/12/20) PENSION -EXPTD DIGITAL-
RESIDENCIAS		
E/03901/2020/001419/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	C/ CONQUISTA, Nº 7 EL LUNAREJO SOCIEDAD LIMITADA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DIGITAL
E/03901/2019/001906/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	C/ TRINITARIOS Nº 8-BJ NACESTU URBANA S.L. RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
E/03901/2019/002641/00	RESIDENCIA ESTUDIANTES	C/ PALLETTER, Nº 77-79 Y C/ LITERATO GABRIEL MIRO, Nº 26, BI. MATEUS DIRECTORSHIP, S.L. RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



74	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre nombre total de llicències d'obres que no són de nova planta concedides en el Servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació en els mesos d'abril, maig i juny de l'any 2022.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre nombre total de llicències d'obres que no són de nova planta concedides en el Servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació en els mesos d'abril, maig i juny de l'any 2022, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número total de licencias de obras, que no sean de nueva planta, concedidas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en abril de 2022?.
2. ¿Cuál es el número total de licencias de obras, que no sean de nueva planta, concedidas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en mayo de 2022?.
3. ¿Cuál es el número total de licencias de obras, que no sean de nueva planta, concedidas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en junio de 2022?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- El número total de licencias de obras, que no sean de nueva planta, concedidas en abril de 2022 es 35.

2.- El número total de licencias de obras, que no sean de nueva planta, concedidas en mayo de 2022 es 47.

3.- El número total de licencias de obras, que no sean de nueva planta, concedidas en junio de 2022 es 84".

75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre nombre total de sol.licituds i projectes de llicències d'obres que no són de nova planta registrades en el Servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació, en els mesos d'abril, maig i juny de l'any 2022.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre nombre total de sol.licituds i projectes de llicències d'obres que no són de nova planta registrades en el Servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació, en els mesos d'abril, maig i juny de l'any 2022, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número total de solicitudes y proyectos de licencias de obras, que no sean de nueva planta, registradas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en abril de 2022?.
2. ¿Cuál es el número total de solicitudes y proyectos de licencias de obras, que no sean de nueva planta, registradas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en mayo de 2022?.
3. ¿Cuál es el número total de solicitudes y proyectos de licencias de obras, que no sean de nueva planta, registradas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en junio de 2022?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- El número total de solicitudes de licencias de obras que no sean de nueva planta en abril de 2022 es 42

2.- El número total de solicitudes de licencias de obras que no sean de nueva planta en mayo de 2022 es 60

3.- El número total de solicitudes de licencias de obras que no sean de nueva planta en junio de 2022 es 54".

76	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre nombre total de llicències d'ocupació concedides en el Servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació en els mesos d'abril, maig i juny de l'any 2022.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre nombre total de llicències d'ocupació concedides en el Servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació en els mesos d'abril, maig i juny de l'any 2022, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número total de licencias de ocupación concedidas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en abril de 2022?.
2. ¿Cuál es el número total de licencias de ocupación concedidas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en mayo de 2022?.
3. ¿Cuál es el número total de licencias de ocupación concedidas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en junio de 2022?."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-3/ No existe el trámite de "licencia de primera ocupación".

77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre abonament interessos de demora de les Delegacions de Planificació i Gestió Urbana, Gestió d'Obres d'Infraestructura i Manteniment d'Infraestructures en cada un dels mesos del primer semestre de l'any 2022.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre abonament interessos de demora de les Delegacions de Planificació i Gestió Urbana, Gestió d'Obres d'Infraestructura i Manteniment d'Infraestructures en cada un dels mesos del primer semestre de l'any 2022, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos abonos de intereses de demora han firmado las Delegaciones de Planificación y Gestión Urbana, Gestión de obras de infraestructura y Mantenimiento de infraestructuras en cada uno de los meses del primer semestre 2022?.
2. ¿Por qué importe?.
3. ¿A qué empresas?.
4. ¿En qué fechas?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-/ En enero de 2022:1

En febrero de 2022:2

En marzo de 2022:1

En abril de 2022: 0

En mayo de 2002: 2

En junio de 2022: 0

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2.-/ 268.295'51 €

3.-/ A diversos particulars y a la empresa Europea de inversiones y contratas.

4.-/ Del 01/01 al 30/06 de 2022".

78	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre concessió de sòl del primer front marítim en carrer Eugenia Viñes, Drassanes i José Ballester Gozalbo.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre concessió de sòl del primer front marítim en carrer Eugenia Viñes, Drassanes i José Ballester Gozalbo, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas viviendas de las calles Eugenia Viñas, José Ballester Gosalbo y astilleros ha efectuado el ayuntamiento la cesión de la concesión del suelo y por qué importe total?.
2. A fecha 13 de julio del 2022 ¿Cuántas viviendas tienen pendiente la adquisición de la concesión del suelo?.
3. ¿Cuál es el importe total de dicha venta si se optara en su totalidad por régimen de vivienda pública?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, Delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Quants habitatges dels carrers Eugenia Viñas, José Ballester Gosalbo i drassanes ha efectuat l'ajuntament la cessió de la concessió del sòl i per què import total?.

No s'ha cedit la concessió del sòl de cap habitatge. S'ha autoritzat la transmissió de la concessió de 22 habitatges, s'han aprovat 7 acords de venda de sòl objecte de concessió (corresponents a 13 habitatges) i s'ha formalitzat en escriptura pública un d'aquests acords (corresponent a 4 habitatges) per import un total de 132.185,34 €.

2.- A data 13 de juliol del 2022 Quants habitatges tenen pendent l'adquisició de la concessió del sòl?.

A data 13 de juliol de 2022 hi ha 127 propietaris d'habitatges que han sol·licitat l'adquisició del sòl objecte de concessió els expedients de la qual estan en diferents fases de tramitació pendents de resolució.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



3.- Quin és l'import total d'aquesta venda si s'optara íntegrament per règim d'habitatge públic?

Com que no tots els propietaris han optat pel règim d'habitatge públic, no podem determinar aqueix import al no haver-se valorat els sòls conformement al preu per a aquest règim".

79	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre creiximent o decreiximent anual (juliol 2021- juliol 2022) en el nombre d'expedients de llicències d'obres.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre creiximent o decreiximent anual (juliol 2021- juliol 2022) en el nombre d'expedients de llicències d'obres, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. En comparación con los datos de julio del 2021 ¿Ha crecido o decrecido el numero de expedientes de licencias de obras en trámite que hay en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación a fecha 13 de julio del 2022? ¿En qué numero?.
2. En comparación con los datos de julio del 2021 ¿Qué variación numérica creciente o decreciente hay de expedientes de licencia de obras de nueva planta a fecha 13 de julio del 2022?.
3. En comparación con los datos de julio del 2021 ¿Qué variación numérica creciente o decreciente hay de expedientes de licencia de obras que no son de nueva planta a fecha 13 de julio del 2022?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-3/. Los datos solicitados no pueden ser obtenidos del aplicativo PIAE".

80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre nombre total de llicències d'obres que són de nova planta concedides en el Servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació en els mesos d'abril, maig i juny de l'any 2022.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre nombre total de llicències d'obres que són de nova planta concedides en el Servei

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació en els mesos d'abril, maig i juny de l'any 2022, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número total de licencias de obras de nueva planta concedidas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en abril de 2022?.
2. ¿Cuál es el número total de licencias de obras de nueva planta concedidas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en mayo de 2022?.
3. ¿Cuál es el número total de licencias de obras de nueva planta concedidas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en junio de 2022?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- El número total de licencias de obras de nueva planta concedidas en abril de 2022 es 2

2.- El número total de licencias de obras de nueva planta concedidas en mayo de 2022 es 7

3.- El número total de licencias de obras de nueva planta concedidas en junio de 2022 es 6".

81	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr.Giner Corell, sobre nombre total d'instàncies de declaració responsable registrades en el Servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació en els mesos d'abril, maig i juny de l'any 2022.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre nombre total d'instàncies de declaració responsable registrades en el Servei de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació en els mesos d'abril, maig i juny de l'any 2022, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número total instancias de declaración responsable registradas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en abril de 2022?.
2. ¿Cuál es el número total instancias de declaración responsable registradas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en mayo de 2022?.
3. ¿Cuál es el número total instancias de declaración responsable registradas en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en junio de 2022?."

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

- "1.- El núm. total declaración responsable registradas en abril de 2022 es de 150
- 2.- El núm. total declaración responsable registradas en mayo de 2022 es de 257
- 3.- El núm. total declaración responsable registradas en juniode 2022 es de 229".

82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre comunicacions de transmissió de vivendes per dret de compra per a incrementar el Parc Municipal de Vivendes en règimen de lloguer.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre comunicacions de transmissió de vivendes per dret de compra per a incrementar el Parc Municipal de Vivendes en règimen de lloguer, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1. Desde el 13 de enero del 2022 al 13 de julio del 2022 ¿Cuántas comunicaciones de trasmisiones de viviendas ubicadas en el término municipal se han presentado?
2. De ellas ¿Cuántas se ha gestionado o se está gestionando su adquisición?
3. Del total ¿Cuántas se han desestimado?
4. ¿Qué siete causas son las prioritarias en la desestimación de viviendas y cuántas viviendas se han visto afectadas por dicha desestimación en cada caso?
5. Del total de comunicaciones ¿Cuántas viviendas estaban ubicadas en el barrio de Orriols? Y en ¿Malvarrosa-Cabanyal?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, Delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Des del 13 de gener del 2022 al 13 de juliol del 2022 Quantes comunicacions de transmissions d'habitatges situats en el terme municipal s'han presentat?.

275 comunicacions.

2.- D'elles Quantes s'ha gestionat o s'està gestionant la seua adquisició?.

13 habitatges

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



3.- Del total Quantes s'han desestimat?.

262 habitatges

4.- Què set causes són les prioritàries en la desestimació d'habitatges i quants habitatges s'han vist afectades per aquesta desestimació en cada cas?

- Supòsits no subjectes segons normativa i Conveni de cessió dels drets: **65**
- Supòsits exclosos segons l'Acord Junta Govern Local nº14, de data 18.02.2022: **130**
- Supòsits desestimats per existència contractes arrendaments i/o càrregues hipotecàries: **12**
- Supòsits exclosos per criteris tècnics (immoble fora d'ordenació, superfície habitatge menor a 40 m² o superior a 120 m², habitatge en segon pis o superior sense ascensor, antiguitat habitatge superior a 60 anys, habitatges amb ordres d'execució per l'Ajuntament per estat de conservació, habitatges amb preu superior a VPO, habitatges en entorns urbans sense connexions ni serveis públics): **52**

5.- Del total de comunicacions (Quants habitatges estaven situades en el barri de Orriols? I en Malva-rosa-Cabanyal?

40 habitatges en barri Orriols i 16 a Malva-rosa".

83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre nombre de vivendes que han sol.licitat l'inclusió al Programa Reviure 2022.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre nombre de vivendes que han sol.licitat l'inclusió al Programa Reviure 2022, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. A fecha 13 de julio ¿Cuántas viviendas han solicitado su inclusión en el presente programa 2022?
2. ¿En qué barrios están situadas?
3. ¿Cuántas de ellas cuentan con ascensor?
4. ¿Cuántas de ellas tienen balcón?
5. ¿Cuántas de ellas son ofertadas por un mismo propietario o grupo inmobiliario?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, Delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"1.- A data 13 de juliol Quants habitatges han sol·licitat la seua inclusió en el present programa 2022?

Tres habitatge.

2.- En quins barris estan situades?

Nou Moles, Ciutat de les Arts i Orriols.

3.- Quantes d'elles compten amb ascensor?

Totes.

4.- Quantes d'elles tenen balcó?

Totes.

5.- Quantes d'elles són oferides per un mateix propietari o grup immobiliari?

Cap".

84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre consideracions, correccions o informe de la Conselleria de Cultura PEC del Cabanyal-Canyamelar.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre consideracions, correccions o informe de la Conselleria de Cultura PEC del Cabanyal-Canyamelar, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿De qué fecha es el último requerimiento, consideración o corrección solicitado por la Consellería de cultura al plan especial del Cabanyal-Canyamelar?
2. ¿Qué condicionantes o correcciones concretas ha solicitado la Consellería de Cultura al plan del Cabanyal-Canyamelar?
3. ¿Se ha dado respuesta y contestación a todos ellos? ¿en qué fecha? ¿Con qué términos?
4. ¿Cuántas reuniones conjuntas entre técnicos municipales y de la Consellería de Cultura se han mantenido en el segundo trimestre del 2022? ¿En qué fechas?
5. ¿Cuántas reuniones conjuntas entre el equipo redactor o AUMSA y la Consellería de Cultura se han mantenido en el segundo trimestre del 2022? ¿En qué fechas?
6. Tras las modificaciones del PEC presentadas por el equipo redactor el 20 de junio en AUMSA, ¿Se tiene previsto realizar nuevas modificaciones?
7. ¿Se emitirá un nuevo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y Renovación Urbana con el PEC incorporando las posteriores modificaciones que sustituya el Dictamen de 22 de marzo de 2021?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



8. ¿La Consellería emitirá el informe sobre el PEC remitido el 29 de marzo de 2021 o sobre el PEC modificado recientemente por el equipo redactor?
9. La solicitud del informe previsto en el artículo 34.2 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano realizada por la Comisión Informativa el 22 de marzo de 2021, debía atenderse en el plazo de seis meses por parte de la Consellería pero todavía no se ha elaborado. ¿Está prevista la emisión de informe favorable al PEC por la Consellería de Cultura durante el segundo semestre del presente año?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-7/ Toda la documentación existente correspondiente con este proyecto se encuentra en el expediente al que a su grupo se le ha concedido acceso.

Lo que no se incluye en cualquier caso es anotaciones o documentos de trabajo fruto de reuniones o consultas internas del equipo redactor con los técnicos de Conselleria, como es normal y habitual.

8-9/ Su grupo tiene representación en Les Corts, donde pueden trasladar sus dudas directamente a la Conselleria correspondiente".

85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000075-00	PROPOSTA NÚM.: 20	
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre reurbanització provisional de l'avinguda Pérez Galdós.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre reurbanització provisional de l'avinguda Pérez Galdós, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En la actualidad, la Concejalía de Desarrollo y Renovación Urbana está acometiendo la reurbanización provisional de las Avenidas Giorgeta y Pérez Galdós. Según anunció el equipo de gobierno, las citadas obras incluyen la ampliación del espacio para viandantes, la creación de nuevos pasos de peatones y de un carril bici unidireccional a ambos lados de las avenidas, la ampliación de las paradas de autobús, así como la apertura de dos nuevas plazas peatonales en el encuentro de la Calle Jesús con la avenida y al final de la Calle Pérez Rico.

Con base en lo anterior, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuál es el porcentaje actual de ejecución de las citadas obras? ¿Cuándo se espera que finalicen y que sean recepcionadas por parte del Ayuntamiento?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2ª.- ¿Cuántas plazas de estacionamiento en superficie se han suprimido con motivo de las obras de reurbanización provisional de Giorgeta y de Pérez Galdós?

3ª.- ¿Qué alternativas se darán desde el Ayuntamiento a los vecinos de la zona ante la eliminación de las zonas de aparcamiento existentes en dicho ámbito?

4ª.- ¿Entre dichas alternativas se incluye la construcción de algún parking público? ¿En qué punto concreto del barrio? ¿De cuántas plazas dispondrá?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Se ha previsto recibir las obras antes de que acabe el presente mes de julio.

2-4.- Puede consultar el proyecto completo desde el Perfil del Contratante del Ayuntamiento para conocer todos los detalles al respecto".

86	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000067-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre aparcaments de vehicles en superfície.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre aparcaments de vehicles en superfície, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Desde el Grupo Municipal Popular solicitamos que nos indiquen las plazas de aparcamiento libre y ORA en superficie, exclusivamente para vehículos, de manera diferenciada. Detallen para cada uno de los siguientes distritos de la ciudad en 2022:

1. Ciutat Vella
2. l'Eixample
3. Extramurs
4. Campanar
5. la Saïdia
6. el Pla del Real
7. l'Olivereta
8. Patraix

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



9. Jesús
10. Quatre Carreres
11. Poblats Marítims
12. Camins al Grau
13. Algirós
14. Benimaclet
15. Rascanya
16. Benicalap
17. Pobles del Nord
18. Pobles de l'Oest
19. Pobles del Sud".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Plazas de estacionamiento libre por distrito.			
	Plazas estimadas	Plazas en cordón	Plazas en batería
València			
1. Ciutat Vella			
2. El Camp	2.552	1.975	577
3. Extramurs	5.198	1.762	3.436
4. Campanar	7.154	4.023	3.131
5. La Saïdia	7.398	3.225	4.173
6. El Pla del Real	6.127	1.754	4.373
7. l'Olivereta	8.896	3.597	5.299
8. Patraix	11.476	5.561	5.915
9. Jesús	7.750	3.442	4.308
10. Quatre Carreres	16.731	6.046	10.685
11. Pobles Maritims	12.726	7.598	5.128
12. Camins al Gran	9.621	4.846	4.775
13. Algirós	8.618	2.443	6.175
14. Benimaclet	3.840	1.894	1.946
15. Rascanya	7.146	4.107	3.039
16. Benicalap	8.142	4.491	3.651
17. Pobles del Nord	1.835	1.538	297
18. Pobles de l'Oest	3.144	2.401	743
19. Pobles del Sud	9.629	4.472	5.157

Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bViq 750=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Plazas de estacionamiento en las zonas ORA por distrito			
Zona ORA Azul			
1. Ciutat Vella	152		
2. L'Eixample	1051		
3. Extramurs	843		
4. Campanar	296		
5. La Saïda	128		
6. El Pla del Real	1023		
7. L'Olivereta	279		
8. Patraix	162		
9. Jesús	197		
10. Quatre Carreres	207		
11. Poblat Marítims	24		
12. Camins al Grau	430		
13. Algirós	26		
14. Benimadlet	86		
15. Rascanya	20		
16. Benicalap	0		
17. Pobles del Nord	0		
18. Pobles de l'Oest	0		
19. Pobles del Sud	0		
Zona ORA Naranja			
1. Ciutat Vella	507		

Nota: en la actualidad se está procediendo a la reordenación del estacionamiento regulado de Ciutat Vella".

87	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-56192-2022-000005-00		PROPOSTA NÚM.:	
ASSUMPTE:			
Resposta del Servei de Coordinació en la Via Pública i Manteniment d'Infraestructures, a la moció presentada en la sessió de 23 de maig de 2022 pel Sr. Giner Corell, sobre posar en valor l'empedrat dels nostres carrers, establint intervencions d'integració, restauració i recuperació del mateix en totes les reurbanitzacions on reaparega i especialment on encara siga visible.			

Pel Sr. Secretari es dóna compte de la contestació del Servei de Coordinació en la Via Pública i Manteniment d'Infraestructures, a la moció presentada pel Sr. Giner Corell en la sessió de 23 de maig de 2022, sobre posar en valor l'empedrat dels nostres carrers, establint intervencions d'integració, restauració i recuperació del mateix en totes les reurbanitzacions on reaparega i especialment on encara siga visible, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bViq 750 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: NIE5 Tue4 aqç8 MGKL sSnJ kv0d MNO.=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA I HABITATGE
SERVICI DE COORDINACIÓ EN LA VIA PÚBLICA
I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES

Expediente: E3401-2022-343

Asunto: VALOR PAVIMENTO HISTÓRICO, ACUERDO COMISSIÓ INFORMATIVA DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HAB I MOB.

Vista la proposta de Acuerdo de la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, en la que resulta aprovado el siguiente acuerdo:

“Que es posen en valor els paviments històrics en totes aquelles reurbanitzacions del carrers de la nostra ciutat on aixó resulte possible amb un criteri tècnic”

Se informa:

Que en relación con el acuerdo adoptado en la Comisión Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat celebrada el 23 de mayo, a raíz de la moción presentada por el Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre la puesta en valor del pavimento de adoquín existente en las calles de la ciudad, se comunica que desde este Servicio se toma nota de dicho acuerdo para tenerlo en consideración en futuras actuaciones de mantenimiento y conservación de los pavimentos y firmes en la ciudad de Valencia.

1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ MITJANA - SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	DAVID SERRA SANCHIS	05/07/2022	ACCVCA-120	16074720221112920832 4669811710414181227
CAP SERVICI - SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	ENRIQUE ENCARNACION TARAZONA	05/07/2022	ACCVCA-120	13824046725452106797 4746485051423314937

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 25 DE JULIOL DE 2022

178

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



88	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: En l'apartat de Precs i Preguntes, el Sr. Estellés, prega que des de la regidoria competent es duga a terme una acció urgent de millora de l'asfaltat de l'entorn de l'avinguda de les Gavines i els vials d'accés a les platges.	

Respon la Sra. Presidenta que enviarà als tècnics del Servei d'Obres en Via Pública i Manteniment d'Infraestructures perquè revisen l'estat de conservació dels citats viaris.

89. (E 1)	RESULTAT: REBUTJADA LA URGÈNCIA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000217-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre mesures urgents de millora de l'asfaltat en l'avinguda de les Gavines i els vials d'accés a les platges en el Perellonet.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció urgent presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre mesures urgents de millora de l'asfaltat en l'avinguda de les Gavines i els vials d'accés a les platges en el Perellonet, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

En nuestro grupo municipal hemos recibido quejas por parte de vecinos del pueblo de El Perellonet respecto al estado del asfaltado en la avenida de las Gaviotas y los viales de acceso a las playas, uno de los puntos más visitados por los valencianos durante la temporada estival.

Tal y como se observa en la imagen adjunta, en algunas zonas, el asfaltado presenta baches y anomalías significativas.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

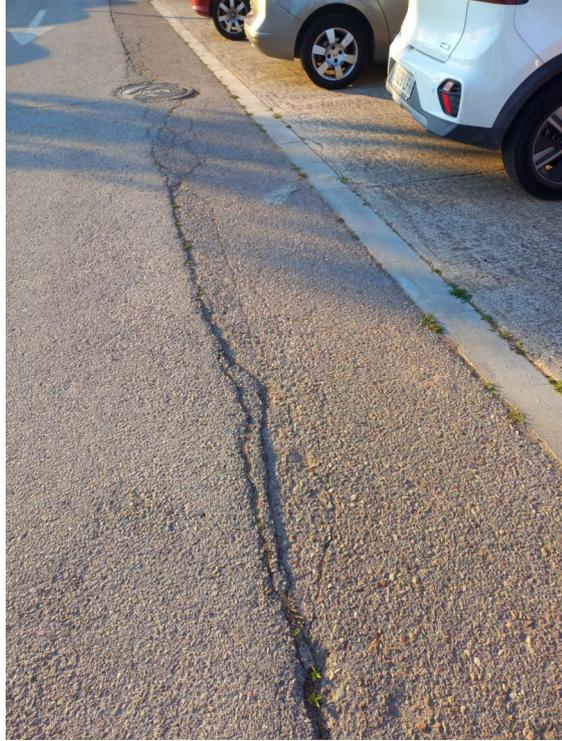
ÚNICA. Que desde la concejalía competente se lleve a cabo una acción urgente de mejora del asfaltado del entorno en la avenida de las Gaviotas y los viales de acceso a las playas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: /2q4 7Ab/ x76K 7Tns Fz2j bV1q 750=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



DEBAT

Presa la paraula el Sr. Estellés per a justificar la urgència de la moció, manifestant que l'estat de l'asfaltat en l'avinguda de les Gavines i vials d'accés a les platges és deficient, segons ens van posar de manifest els veïns en una reunió que va tindre lloc el dia 20 juliol, raó per la qual no va donar temps a presentar la moció en termini. És estiu i aqueixa actuació és urgent en aquests moments.

La Sra. Gómez indica que no és un tema que haja succeït de sobte des que es va convocar la Comissió, per la qual cosa entén que la urgència és difícil de justificar en raons d'agenda d'un Grup Municipal. Sense perjudici de l'anterior, es compromet a enviar als tècnics municipals perquè revisen l'estat de conservació dels vials objecte de la moció.

VOTACIÓ

Sotmés a votació per la Sra. Presidenta de la Comissió el caràcter urgent de la moció, aquest resulta rebutjat amb els vots en contra de les Sres. Gómez López, Lozano Lázaro i Valía Cotanda i dels Srs. Grezzi i Campillo Fernández.

I no havent-hi més assumptes que tractar i sent les deu hores i quaranta-cinc minuts per la Presidència es va alçar la sessió, de la qual s'estén la present acta, de la que jo, el Secretari done fe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	28/09/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351